

Reporte 3

Estadísticas generales
registro administrativo

Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2014 a diciembre 2023



MIGRACIONES
CHILE



Estadísticas generales
registro administrativo

**Servicio Nacional
de Migraciones**

Cifras de enero 2014 a diciembre 2023

Reporte 3

Departamento de Estudios
Servicio Nacional de Migraciones

Junio 2023

Cómo citar el documento en APA:

Servicio Nacional de Migraciones (2024). *Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones: Cifras de enero 2014 a diciembre 2024*. (Informe n°3)
Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de:
<https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>

ÍNDICE

GLOSARIO DE SIGLAS	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
I. ANTECEDENTES	4
1. Antecedentes contextuales	4
2. Antecedentes empíricos	4
II. METODOLOGÍA	7
III. RESULTADOS	10
1. Residencias temporales (RT) 2014-2023	10
1.1. Residencias temporales (RT) dentro de Chile 2014-2023 (sin regularizaciones extraordinarias)	11
1.2. Regularización extraordinaria 2021	17
1.3. Residencias temporales (RT) solicitadas fuera de Chile	21
1.4. Subcategorías migratorias de residencia temporal (RT)	24
1.5. Residencias temporales (RT) otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	32
2. Residencias definitivas (RD)	39
3. Cartas de nacionalización	44
4. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiados(as) en Chile	51
5. Aproximaciones a la irregularidad migratoria	57
5.1 Caracterización del proceso de empadronamiento biométrico	58
6. Tiempos de tramitación	62
7. Programa Rezago	65
IV. REFLEXIONES FINALES	68
Panorama sociodemográfico del proceso migratorio actual entre 2014 y 2023 desde los registros administrativos	68
Abordaje y gestión migratoria	70
V. ANEXOS	72
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73

GLOSARIO DE SIGLAS

ALR: Actividades Lícitas Remuneradas
IPNH: Ingreso Por Paso No Habilitado
NNA: Niños, Niñas y Adolescentes
PDI: Policía de Investigaciones de Chile
RT: Residencias Temporales
RD: Residencias Definitivas
RF: Reunificación Familiar
RM: Región Metropolitana
SERMIG: Servicio Nacional de Migraciones
PNME: Política Nacional de Migración y Extranjería

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de este tercer reporte estadístico del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) es caracterizar las tendencias de registros administrativos entre 2014 y 2023, buscando observar transformaciones sociodemográficas en el patrón migratorio, como también elementos claves de la operatividad de la institucionalidad migratoria.

Las residencias temporales (RT) presentaron una tendencia al alza hasta 2018, y luego han ido a la baja. Lo que se refleja en que 2023 es el año con menor cantidad de otorgamientos de RT en los últimos 10 años (89.288), y el tercero con menos solicitudes tramitadas (138.020).

Las subcategorías migratorias de RT, con mayor número de otorgamientos desde mayo 2022 a diciembre 2023 corresponden al permiso humanitario para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), con 42.725 otorgamientos, seguido por el de Actividades Lícitas Remuneradas (ALR) con 36.887, y luego el de Reunificación Familiar (RF) con 24.786. Relevante es la diferente composición en quienes participan del permiso RT de ALR y el de RF, mientras en el primero tiene mayor peso el colectivo colombiano, personas en edad laboral (18 a 44 años) y hombres, en el segundo tiene más peso la comunidad venezolana, personas sobre los 60 años y mujeres.

Por su parte, las residencias definitivas (RD) exponen desde 2022 una tendencia al alza, llegando en 2023 a la mayor cifra en los últimos 10 años de solicitudes de RD tramitadas (228.798) y otorgadas (114.458). De este modo, 2023 es el primer año en el que se han tramitado y otorgado más RD que de RT.

Los permisos de RT y RD solicitados dentro y fuera de Chile muestran una consolidación de patrones sociodemográficos: una mayoría de trámites asociados a personas venezolanas y una tendencia de mayor porcentaje de mujeres en los trámites, luego de años (entre 2016 y 2018) más masculinizados. En términos de rangos etarios suele mantenerse una preponderancia de población de entre 18 y 44 años, excepto en permisos de RT dentro de Chile, donde la mayoría desde 2022 corresponden a NNA. Concordante a las cifras de la estimación de población extranjera (INE y SERMIG, 2023), continúa una mayor concentración en las regiones Metropolitana, de Antofagasta, Valparaíso y Tarapacá.

La Ley 21.325 establece la opción de solicitar la nacionalización calificada para extranjeros con RD que tengan dos años residiendo en Chile y que tengan vínculos demostrables con el país. De esta forma, desde 2021 han aumentado notoriamente las solicitudes de cartas de nacionalización, siendo 2023 el año con mayor cantidad de solicitudes recepcionadas (42.147) de los últimos 10 años, lo que toma relevancia considerando que entre 2014 y 2020 el promedio de estos requerimientos por año era de 3.198 solicitudes enviadas. Por otro lado, 2023 es el tercer año con más otorgamientos de carta de nacionalización.

En cuanto a los procedimientos de solicitud y reconocimiento de la condición de refugiado -normados por la Ley 20.430 del 2010-, el 2023 emerge como el quinto año con mayor flujo de forma-

lizaciones desde la entrada en vigencia de dicha Ley (con 3.612 solicitudes formalizadas), y el primero en cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado, llegando a 201, en su mayoría a personas de Afganistán (137), Venezuela (35) y Ucrania (20).

En 2023, se llevó a cabo el proceso de empadronamiento biométrico con el fin de conocer a las personas extranjeras que estando en el país, eran desconocidas para la autoridad migratoria. En dicha línea se empadronaron 182.117 personas, de las que el 90,8% son venezolanas y presentan una composición equitativa por sexo (50,2% son mujeres y 49,8% son hombres). En mayor proporción se concentran en las regiones de la zona central de Chile, donde el 56,9% reside en la Metropolitana (RM), el 8,5% en la de Valparaíso y un 5,6% en Biobío.

Los períodos de tramitación de RT han aumentado desde 2017 a 2022, de tal modo que desde 2020 sobre el 9% de estos permisos han demorado entre 1 y 2 años, y desde 2021 más de la mitad han demorado más de 6 meses. Sin embargo, se aceleran en 2022 los tiempos de RT para NNA. Los tiempos de espera en RD son constantemente más altos que el de RT, siendo 2020 el año que reporta mayor tiempo de tramitación, donde el 86,7% de las solicitudes ingresadas dicho año, fueron resueltas en un tiempo mayor a 2 años, y luego en 2022 desciende dicho tiempo de espera. Estos tiempos de espera, se condicen con las 386.024 solicitudes que estaban pendientes de resolución a diciembre 2022. Al 29 de febrero de 2024, se pudo resolver 272.866 permisos, que equivalen al 70,7% sobre el total de estas solicitudes pendientes.

I. ANTECEDENTES

1. Antecedentes contextuales

Tal como se pudo observar en los reportes 1 y 2 (SERMIG, 2023a; 2023b) la población extranjera en Chile se ha incrementado en las últimas décadas, y también han cambiado las dinámicas de movilidad humana, con una mayor diversificación de los orígenes nacionales, donde la influencia del contexto mundial y regional no están ajenos (Margarit et al., 2023). Ello debido a la presencia de crisis sociales, económicas, políticas y también sanitarias en diversos países de Latinoamérica. Con esto para diciembre de 2022 se estima la residencia en Chile de 1.625.074 personas extranjeras, las que, en cuanto a composición por nacionalidad, el 32,8% son de Venezuela, un 15,4% de Perú, un 11,7% de Colombia y un 11,4% de Haití. Además, un 50,8% son hombres y un 49,2% son mujeres (INE y SERMIG, 2023).

Con el fin de una mayor adecuación a dicho panorama, buscando modernizar y robustecer la institucionalidad migratoria en Chile, es que desde febrero de 2022 se encuentra en vigencia la Ley de Migración y Extranjería (N° 21.325), que sustituye el Decreto Ley 1.094 de 1975. Su objetivo es establecer normas actualizadas en esta materia, en los ámbitos de ingreso, estadía, residencia y egreso de las personas extranjeras en Chile, como también promover y regular el ejercicio de sus derechos y deberes. El complemento desde la política pública a esta Ley, es la Política Nacional de Migraciones y Extranjería (PNME), la que formalizada en diciembre del 2023, busca promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los distintos territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, velando por el ejercicio de sus derechos.

En línea con lo anterior, vastos son los desafíos y oportunidades que presenta el fenómeno migratorio y de movilidad humana. Su abordaje desde el Estado requiere necesariamente la caracterización permanente del fenómeno, y relevar la interacción entre la población extranjera y las comunidades receptoras, atendiendo a las dinámicas de inclusión, cohesión, tensión y/o conflicto. Considerando todo este panorama, es fundamental la rendición de cuentas del sector público encargado de la administración migratoria, para conocer y caracterizar los flujos migratorios recientes de aquellos que están consolidados y tienen más larga trayectoria en el país, y evidenciar cómo ha sido la respuesta estatal frente a las demandas que surgen de la población migrante en sus procesos de inclusión.

2. Antecedentes empíricos

Inclusión administrativa

Existe bastante evidencia sobre la relevancia de los permisos de residencia y trabajo en la inserción de personas migrantes en las sociedades de recepción. Los procesos de inclusión dependen en gran medida de la regularidad de las personas, es por ello que uno de los objetivos centrales de la Política Nacional de Migración y Extranjería publicada en diciembre de 2023, es justamente promover la regularidad tanto en quienes cumplen los requisitos para ingresar a Chile como en que ya residen en nuestro país.

La regularidad de las personas tiene un impacto significativo en diferentes ámbitos cotidianos, como la dimensión laboral, estado de salud, el acceso a la educación formal, así como la posibilidad de acceder a muchos servicios privados necesarios para la inclusión integral de las familias.

Uno de los aspectos centrales que las personas migrantes tienen en sus proyectos de vida es el trabajo, y en relación con ello, se ha documentado el círculo virtuoso entre regularidad migratoria y vinculación laboral. Políticas planificadas de trabajo y migración desembocan en mayores tasas de ocupación para trabajadores extranjeros (Zavodny, 2022), como también en empleo formal (Buechel, et al., 2023). En efecto, la tramitación de permisos de residencia depende de los antecedentes laborales y, al mismo tiempo, la situación laboral y las condiciones del empleo dependen en gran medida de la regularidad migratoria.

En relación al estado de salud de las personas también se ha documentado la incidencia que tiene la regularidad de ella. Por un lado, debido a factores que anteceden las decisiones de migrar se encuentran mayores mermas en quienes migran en condiciones más precarias, por motivos de desplazamiento forzado y con instituciones más débiles en la sociedad de origen. Por otro lado, también son importantes los recursos (en el sentido amplio del término) que un permiso de residencia otorga, debido a las oportunidades y/o certidumbres de acceso a servicios y previsión, como también por prevalencia de estrés/ansiedad en situaciones de irregularidad o de ausencia de resolución de una solicitud de residencia (Dunajcik y Cunningham, 2023; Naseh et al., 2023).

A su vez, entre otros elementos, se registran estudios que relacionan la condición migratoria, con el acceso a educación. Si bien el sistema educativo cumple una función de integración social que va más allá de la mera escolarización de las personas, la literatura pone de relieve la importancia de contar con permisos de residencia en las experiencias de aprendizaje de las y los estudiantes, y en sus expectativas de futuro en la sociedad de recepción (Rydell et al., 2023). Si bien en Chile, desde el año 2003, se han generado medidas para no condicionar el estatus migratorio al acceso a la educación, es indispensable promover la regularidad migratoria de NNAs, como base tanto para la integración de esta población prioritaria, como para fortalecer una mejor escolarización.

Es en este marco que, en el presente reporte, se busca construir un diálogo entre las estadísticas de registro administrativo del SERMIG con las transformaciones sociodemográficas de la población extranjera en el país. Para aportar, en último término, con evidencia sobre la relación entre integración administrativa y regularidad migratoria en Chile.

Gestión migratoria

La institucionalidad migratoria ha sido cuestión de debate en los últimos cinco años en Chile, debido a los incrementos del flujo migratorio desde 2018 en adelante (OIM, 2022). Esto ha implicado repercusiones en la gestión administrativa que ha hecho el Estado frente al aumento en la demanda por nuevos permisos de residencia temporales y definitivos.

Expresión de esto es la modernización acelerada de los sistemas y plataformas informáticas que soportan esta gestión administrativa, mejorando la gestión para los nuevos permisos solicitados, pero acumulando la tramitación para aquellas solicitudes anteriores a la modernización digital. Cuestión problemática debido a que el aumento en los tiempos de espera en la resolución de los permisos conlleva la reproducción de vulnerabilidades dentro de la población extranjera.

Tal como se comentó más arriba, las posibilidades de acceder a una adecuada integración por parte de las personas y familias migrantes depende en gran medida de la condición migratoria de sus miembros. El incremento de los tiempos de espera en la resolución de los permisos de residencia temporal como definitiva impacta en la incertidumbre e impredecibilidad que enfrentan las personas; dificultando además la estabilidad económica, la empleabilidad, como también el acceso a algunos servicios sociales.

La relación de la persona migrante con el Estado en ocasiones presenta asimetrías de información, sumado, a que algunos solicitantes se encuentran de antemano distanciados de la lógica de funcionamiento de los servicios públicos en la sociedad receptora. Es por ello que para evitar la proliferación de intermediadores para la gestión migratoria, es que desde SERMIG se ha desarrollado un trabajo permanente para recuperar la atención directa al público y de mejoramiento de los sistemas de entrega de la información virtual a nuestros usuarios y usuarias.

En los últimos dos años se ha buscado avanzar decididamente en garantizar procesos migratorios informados, seguros, ordenados y regulares, lo que se ha traducido en un mejoras en la eficacia de la respuesta y el avance hacia la normalización definitiva del Servicio. Si bien disminuir los tiempos de espera sigue siendo un desafío prioritario, ya se comienzan a observar avances significativos, tanto en la resolución de las residencias definitivas como en las temporales. En efecto, al 29 de febrero de 2024, el 70,7% del rezago que había a fines de 2022 se encuentra totalmente resuelto (ver apartado 6).

Finalmente, estas acciones van en línea de disminuir el rezago, los tiempos de espera y las filas que se producen en la operación migratoria, siendo este tipo de medidas políticas y administrativas, las que en su conjunto van en el sentido de fortalecer el sistema de migración chileno (Warren, 2024), y que son aspectos a observar longitudinalmente desde la información que se deriva de los propios registros administrativos del SERMIG.

II. METODOLOGÍA

El objetivo principal de este informe es caracterizar las tendencias de trámites y otorgamientos de permisos de residencia, refugio y cartas de nacionalización, con el fin de exponer una aproximación a las dinámicas del fenómeno migratorio en Chile desde los registros administrativos. A su vez, también considerar el abordaje institucional que ha tenido dicho fenómeno en 2023, comparando con cifras desde 2014 anualmente.

Los objetivos específicos propuestos son:

1. Elaborar una aproximación, desde registros administrativos del SERMIG, hacia una caracterización de las transformaciones sociodemográficas (nacionalidad, sexo, edad, región de residencia) del proceso migratorio en Chile entre 2014 y 2023.
2. Exponer, desde los registros administrativos del SERMIG, indicadores de regularidad e irregularidad del proceso migratorio a lo largo del período 2014 a 2023.
3. Caracterizar el trabajo realizado desde el SERMIG en cuanto a la operación interna del flujo de solicitudes que son tramitadas y aquellas que son otorgadas entre 2014 y 2023.

Lo anterior se realizó a partir de los registros administrativos que genera el SERMIG. Con ello el Departamento de Estudios reúne las cifras de los dos sistemas de información de Extranjería en Chile: el sistema B3000 y SIMPLE; utilizando el software RStudio, para hacer un trabajo descriptivo y de visualización de los procesos que se realizan.

La unidad de análisis a estudiar son los actos administrativos de solicitudes acogidas a trámite y resueltas. A partir de los datos, se muestran los hitos estadísticos más importantes. También, las variables desde las cuales se analiza este estudio son el tiempo (anual), y características sociodemográficas como nacionalidad, sexo, rango etario y territorialidad (por regiones).

Para una ajustada lectura de los resultados, es importante tener en cuenta que las cifras que se exponen en gráficos y tablas, sobre solicitudes de permisos acogidos a trámite u otorgados, no corresponden por año necesariamente al mismo universo. Por ejemplo, un permiso otorgado en el año 2022, pudo haber sido acogido a trámite el año anterior. Por lo tanto, relacionar permisos acogidos a trámite con resoluciones (como otorgamientos, rechazos o archivos) de un mismo año llevará a interpretaciones erradas.

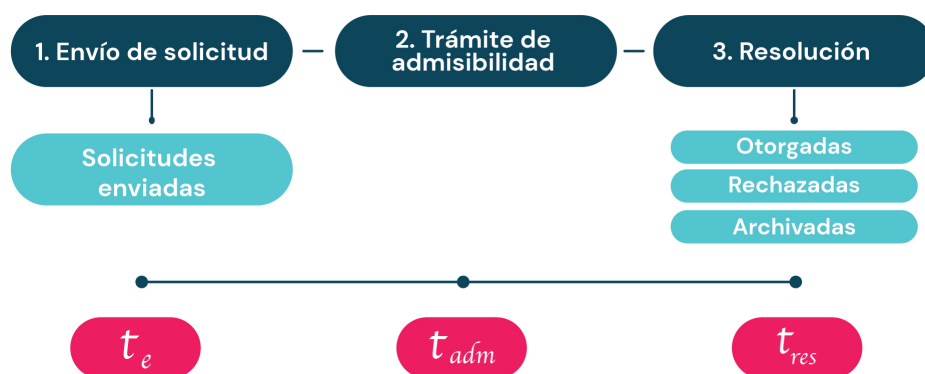
Para el caso de la medición de las subcategorías migratorias de RT reguladas por el Decreto 177, es importante tener en cuenta que dicho decreto entra en vigencia el 14 de mayo del año 2022. Por ende, es desde dicha fecha que se reportan las estadísticas de ese ítem (apartado 1.4). Algunas resoluciones posteriores a esa fecha pueden estar asociadas a una solicitud realizada anteriormente, por lo que, en caso de otorgarse el permiso se homologa a la subcategoría vigente más cercana. Como una forma de aproximarse al fenómeno de la irregularidad en Chile, se utilizan las estadísti-

cas del proceso de Empadronamiento Biométrico. En este caso, tanto para las cifras de inscritos como empadronados efectivos se analiza a nivel de personas. De esta forma, solamente en el apartado 5, sobre de aproximaciones a la irregularidad migratoria, la unidad de análisis son personas y no trámites.

El Reporte 2 (SERMIG, 2023b) expuso el abordaje que el SERMIG hizo al rezago histórico de solicitudes pendientes. Este se enmarca en un programa que tiene como objetivo generar recursos y condiciones para resolver los permisos de residencia pendientes al 31 de diciembre del 2022 por parte del SERMIG. De esta forma, en el presente reporte se muestran los casos de las solicitudes de RD, RT y los permisos asociados al proceso de Regularización 2021. La actualización que se detalla en este informe se realiza hasta febrero del 2024 con objetivo de medir su punto más reciente a esa fecha.

El cálculo para el análisis y visualización de los tiempos de tramitación consta de las diferencias entre la fecha de resolución t_{res} , es decir, cuando se resuelve como otorga, rechaza o archiva, y la fecha de envío de la solicitud t_e , que es el momento cuando llega la solicitud al Servicio o cuando esta se ingresa (ver Figura 1). También, se consideran los días corridos para el cálculo, y se categorizan por rangos de tiempo mensuales para su visualización. Al momento de graficar anualmente, se considera el año en el que se ingresa la solicitud, es decir, se cuenta el tiempo de demora de las solicitudes de RT y RD por año de envío de la solicitud del permiso de residencia.

Figura 1. Proceso de una solicitud de permiso de residencia en el SERMIG.



Fuente: elaboración propia.

Los trámites ingresados a SERMIG que no cuentan con fecha de envío, pero sí con fecha de admisibilidad t_{adm} , se considera este tiempo para el cálculo. Esto se debe a que anterior al establecimiento de los trámites digitales a través de la página web del Servicio, el procedimiento se realizaba presencial, y el proceso de admisión lo llevaba a cabo el(la) funcionario(a) al momento de recibir el documento de la persona extranjera. Para este informe, además, se desagregan los tiempos de las solicitudes resueltas de NNA.

Finalmente, el estudio y reporte estadístico de los registros administrativos recopilados por el Estado presentan diferencias unitarias y de decenas dependiendo de la fecha en la cual se recopilen y visualicen. En otras palabras, periódicamente los equipos de operaciones del SERMIG se encuentran editando y corrigiendo los datos de los trámites y de las personas (tales como nombres, apellidos, fechas de ingreso, fechas de nacimiento, sexo, pasaporte, materias y/o beneficios, etc.), esto en línea del trabajo de mejora continua y de calidad de los datos que el Estado almacena. Por lo anterior, es que hay diferencias en el número total exacto de lo que se pueda mostrar en este reporte, como en los anteriores, y en las respuestas de transparencia entregadas a la ciudadanía, considerando la corrección retroactiva de los registros administrativos.

III. RESULTADOS

En las siguientes páginas se procede a exponer, en línea con los objetivos específicos, los principales resultados del informe, asociados con permisos de residencia (temporales y definitivos), refugio, cartas de nacionalización, como también de aproximaciones al fenómeno de la irregularidad migratoria en Chile, y finalmente aspectos relevantes de la operatividad del SERMIG.

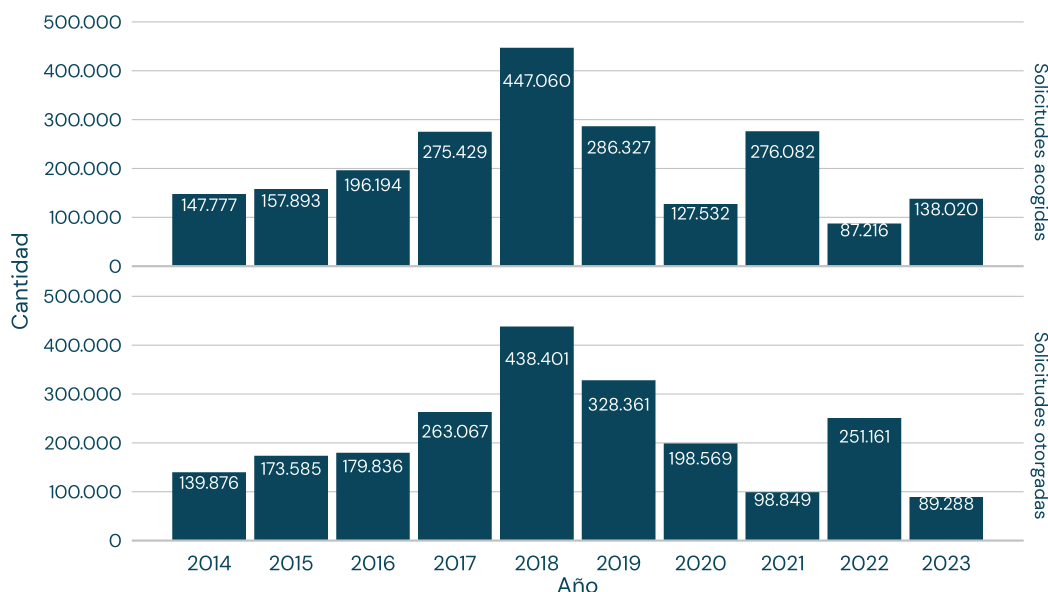
1. Residencias temporales (RT) 2014-2023

Las RT son el primer permiso de residencia que personas extranjeras requieren para residir en Chile, y les permiten establecerse por un período limitado en el país, según el tipo de RT y su vigencia. La Ley de Migración y Extranjería 21.325 establece que pueden solicitarse dentro o fuera de Chile, siendo la regla general para las solicitudes por primera vez el pedir las desde fuera de Chile (excepcionalmente permisos humanitarios y de reunificación familiar).

A continuación, se comienza con una breve introducción al total de las solicitudes tramitadas y otorgadas de RT (independiente de sus características) en los últimos 10 años (2014-2023). Luego, se profundiza en aquellas solicitadas dentro de Chile (por vías sistemáticas en el tiempo y también por medio del proceso de Regularización Extraordinario 2021). Posteriormente se exponen las solicitudes fuera de Chile, para luego realizar una profundización en las estadísticas de subcategorías migratorias normadas por el Decreto 177 y finalmente centrarse en permisos temporales otorgados a NNA.

Entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023 (últimos 10 años), se han acogido a trámite un total de 2.139.530 permisos temporales, y se han otorgado en el mismo período un total de 2.160.993. El mayor número de otorgamientos que solicitudes acogidas (21.463 solicitudes de diferencia) se relaciona a que los permisos otorgados no están relacionados necesariamente con las mismas solicitudes tramitadas, pudiendo haberse otorgado (por ejemplo, en 2014), permisos solicitados en 2013 o antes. Dicho eso, el Gráfico 1 muestra una tendencia de aumento progresivo desde 2014 con un peak en 2018, año que concentra el 20,9% de los permisos tramitados y el 20,3% de los otorgamientos entre 2014 y 2023. Como contexto, en 2018 se tramitaron permisos temporales en el marco del proceso de Regularización Extraordinario de dicho año. Luego de ello se da una tendencia a la baja hasta 2021, donde aumentan nuevamente las solicitudes tramitadas (en cifras incluso superiores al 2017) en el marco del nuevo proceso de Regularización Extraordinario del año 2021, cuyos otorgamientos se reflejan mayormente en 2022. Igualmente, reflejo de la inclinación a la baja de estos trámites se ve que 2023 es el año con menor número de otorgamientos de RT (89.288) de los últimos 10 años.

Gráfico 1. Cantidad de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

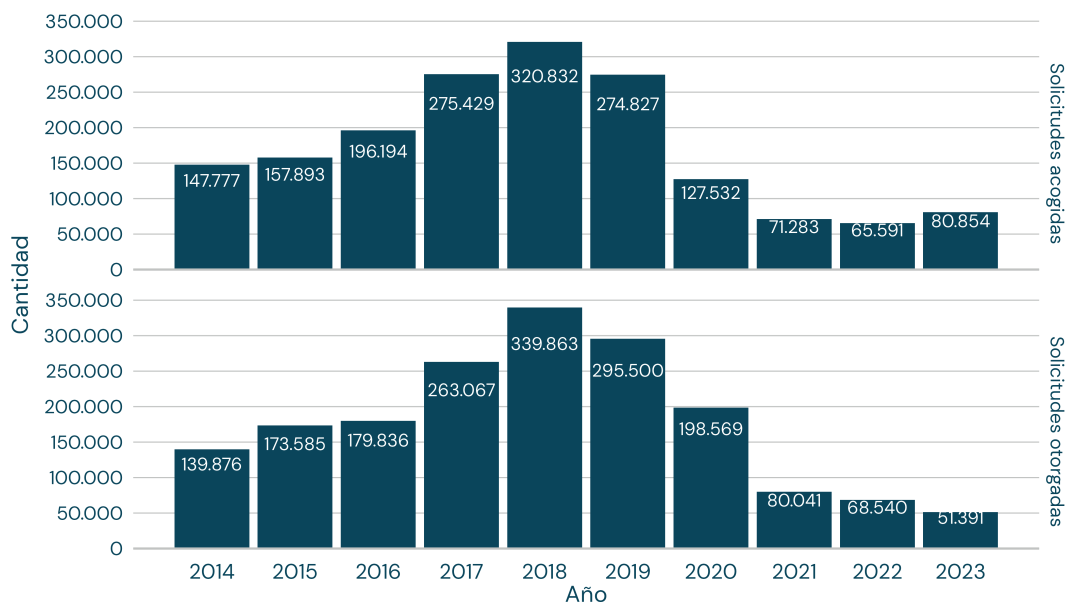
Nota: Las solicitudes otorgadas en cada año no corresponden necesariamente a las solicitudes acogidas del mismo año, pudiendo ser universos de actos administrativos diferentes. Ello será importante para leer todos los gráficos de este reporte. En las solicitudes acogidas y otorgadas se consideran tanto permisos de residencia temporales, visas, como también de procesos de regularización extraordinaria y aquellos asociados con la autorización de la Subsecretaría del Interior (actual Art. 155 N°9 de Ley 21.325 y antiguo Art. 91 N°8 del Decreto 1094). No se consideran en estos datos las solicitudes de reconsideración, debido a que ya existió previo a ello una solicitud.

Por lo pronto, se puede vislumbrar una tendencia a la baja desde 2019 que ha sido atenuada por el peak del proceso de regularización extraordinario 2021 (observado en 2021 para las solicitudes y en 2022 para los otorgamientos). Se procederá a profundizar lo anterior, desagregando por tipos de permiso temporales y por variables sociodemográficas.

1.1. Residencias temporales (RT) dentro de Chile 2014-2023 (sin regularizaciones extraordinarias)

Dejando de lado los procesos de regularización extraordinarios, como también los permisos de residencia solicitados fuera de Chile, se nota también una tendencia a la baja, desde 2020 para el caso de las solicitudes de RT acogidas, y en 2021 para los otorgamientos. Desde esos años no se ha vuelto a las cifras vistas entre 2014 y 2019 (Gráfico 2). En dicha línea, el año 2022 constituye aquel con menor número de permisos de RT solicitados dentro de Chile acogidos a trámite (65.591), y 2023 el año con menor cantidad de solicitudes otorgadas (51.391). Ahora bien, para observar estas cifras es importante comprender que desde 2021 hacia atrás, todas las estadísticas comprenden permisos solicitados dentro de Chile, por lo que si el fin es realizar un seguimiento de los permisos temporales es favorable consultar Gráfico 1. Sin embargo, tanto Gráfico 1 como 2 exponen tendencias similares, de aumento hasta 2018, y luego de baja.

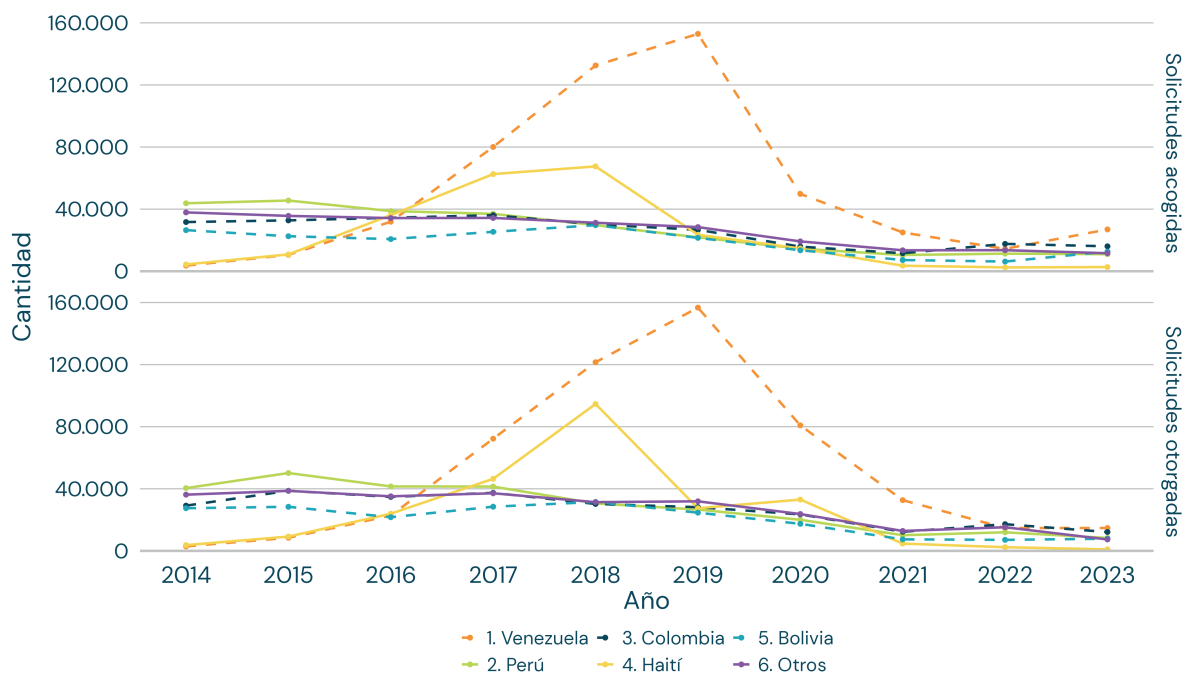
Gráfico 2. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por su parte, el Gráfico 3 muestra una diferenciación entre: a) el patrón previo a 2016: que presenta una mayoría de personas de nacionalidad peruana, colombiana y boliviana, colectivos que luego empiezan a tender a la baja en la participación en trámites de permisos temporales dentro de Chile. Y b) el posterior a 2017: donde toman fuerza los flujos de solicitudes tramitadas y otorgadas a venezolanos(as), quienes son mayoría en todos esos años exceptuando 2022 (donde es mayoría los trámites asociados a población colombiana).

Gráfico 3. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El caso de la comunidad haitiana muestra una considerable baja: si bien se encuentra entre las 4 nacionalidades con más permisos temporales dentro de Chile en el período analizado, ello ocurre principalmente por el peak observado en 2018 con 94.623 otorgamientos de RT (27,8% del total de permisos entregados ese año), para que desde 2021 desaparezca de los flujos prevalentes -año en que se otorgaron 4.690 permisos temporales dentro de Chile a haitianos(as) (5,9% del total). Luego, para 2023 se otorgan solamente 938 permisos temporales dentro de Chile a personas haitianas, lo que corresponde al 1,9% del total.

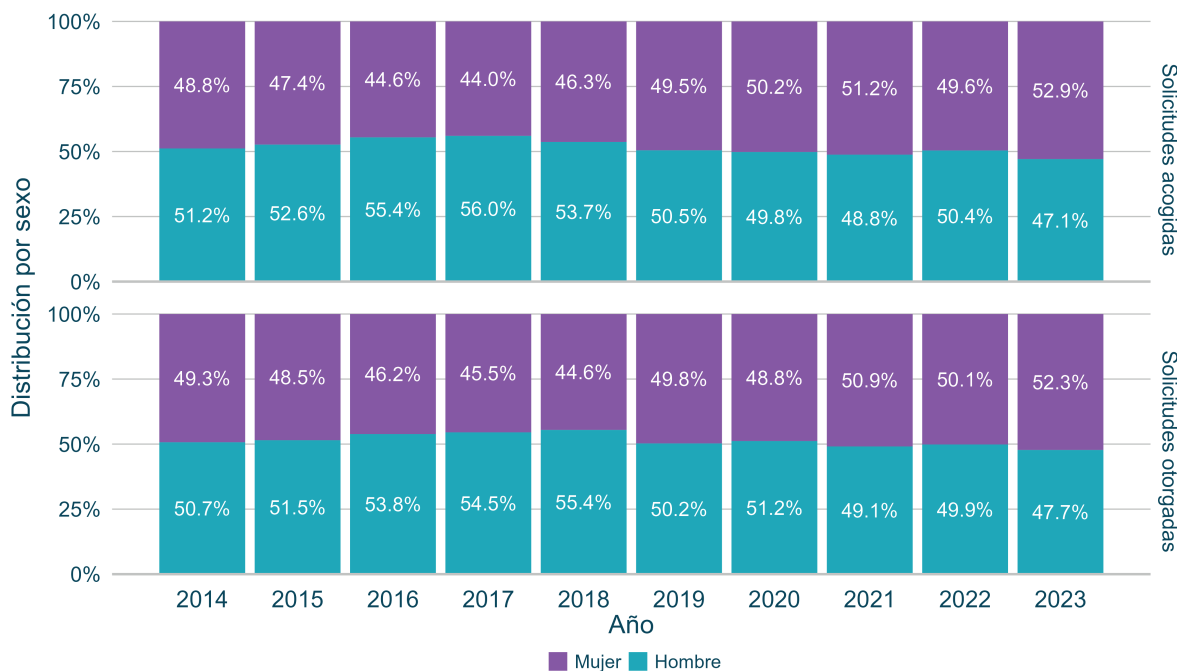
De las 80.854 solicitudes realizadas dentro de Chile que se acogieron a trámite en 2023, 26.922 se asociaron a una persona venezolana (33,3%), 16.058 a personas colombianas (19,9%), 12.630 a bolivianas (15,6%) y 10.985 a peruanas (13,6%). El 17,6% restante se distribuye entre otras nacionalidades. Similar distribución ocurre con las 51.391 solicitudes otorgadas, en las que 14.741 están relacionadas al colectivo venezolano (28,7%), 12.149 al colombiano (23,6%), seguido por 8.321 al peruano (16,2%) y 7.838 al boliviano (15,3%). El 16,2% restante se reparte en otras nacionalidades.

Al igual que en el número 2 de esta serie de reportes (SERMIG, 2023b), se observa que hasta el año 2016 prevalecen en primeros lugares los países fronterizos andinos (Perú y Bolivia), como también el flujo colombiano, para que desde 2017 se dé una prevalencia constante del colectivo venezolano, y una primacía que solamente se da hasta 2020 en el caso del colectivo haitiano. De igual modo, más allá de los términos relativos, en cuanto a números absolutos, todos los colectivos pre-

sentan una tendencia a la baja desde 2020, exceptuando el peruano que presenta dicha tendencia desde 2015.

En relación con los datos del reporte “Estadísticas migratorias con enfoque de género” (SERMIG, 2023c), como en el segundo número de esta línea de reportes (SERMIG, 2023b), el Gráfico 4 muestra que entre 2015 y 2018 se da una tendencia más masculinizada en las solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas. Desde 2019 esta tendencia se va equiparando, para ir en línea de una “feminización” de las RT, de tal modo que en 2023 se da el mayor porcentaje de permisos de RT dentro de Chile asociados a mujeres, con lo que el 52,9% de las solicitudes acogidas y el 52,3% de las otorgadas estaban vinculadas a mujeres.

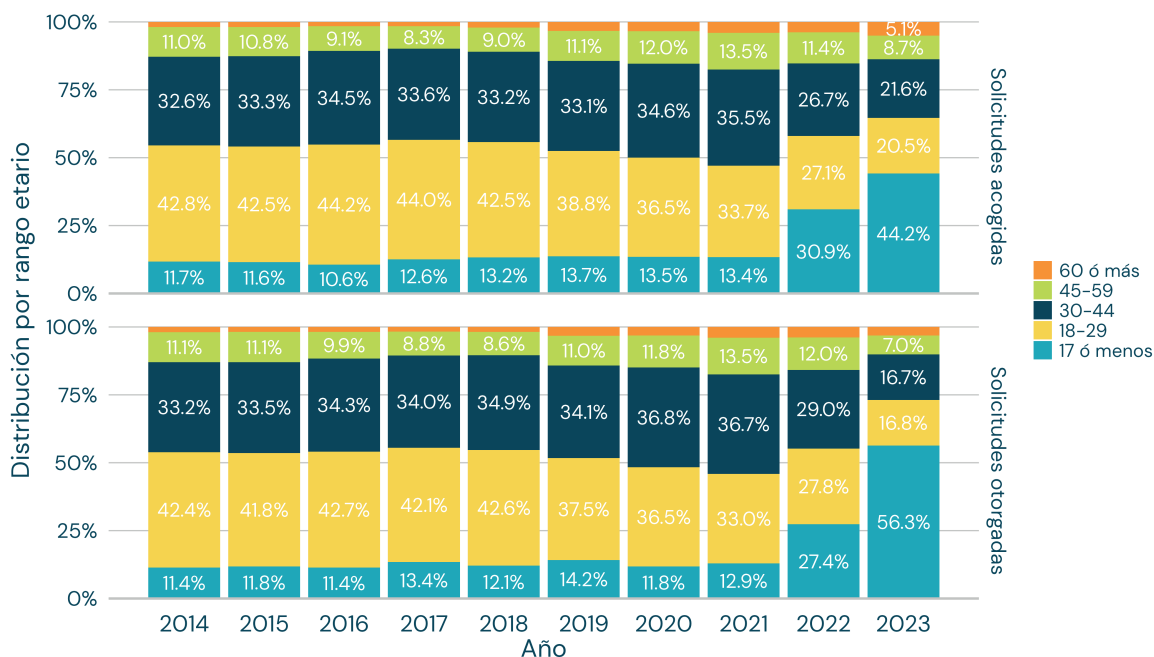
Gráfico 4. Distribución por sexo de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 5 muestra que entre 2014 y 2020 el rango etario predominante en este tipo de trámites es aquel entre 18 y 29 años, mientras que en 2021 es mayor el porcentaje asociado a personas de entre 30 y 44 años. Desde la entrada en vigencia de la Ley 21.325 en 2022, pero con más volumen en 2023, toma relevancia el porcentaje de solicitudes acogidas y otorgadas a NNA (tramo de 17 años o menos). Si hasta 2021 dicho rango etario nunca constituyó más del 15% de estos trámites, en 2022 constituyen casi un tercio de estos, para que en 2023 el 44,2% de las solicitudes de RT dentro de Chile acogidas a trámite se vinculen a un NNA, lo que asciende a 56,3% en el caso de los otorgamientos.

Gráfico 5. Distribución por rango etario de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La Tabla 1 y 2 permiten un acercamiento regional, donde 1.014.192 de los permisos temporales dentro de Chile acogidos a trámite y 1.052.757 de los otorgamientos se han vinculado a personas extranjeras que declararon ser residentes en la RM. En segundo lugar, aparece la Región de Antofagasta, con 145.710 solicitudes acogidas y 161.659 otorgamientos; y, en tercer lugar, la Región de Valparaíso (117.206 solicitudes tramitadas y 122.093 otorgadas). Tanto en los requerimientos acogidos, como en los otorgamientos, el cuarto lugar lo posee la Región de Tarapacá (64.945 y 71.376, respectivamente). Las regiones con menor cantidad de permisos acogidos a trámite y otorgados son Aysén (5.222 solicitudes acogidas y 5.605 otorgamientos), como la de Los Ríos (9.750 solicitudes acogidas y 10.144 otorgamientos). Con esto se aproxima una concentración en los últimos 10 años en las regiones de la zona central y norte.

Por último, para el 2023 las regiones con mayor cantidad de solicitudes acogidas a trámite y otorgadas son también la RM (40.827 solicitudes acogidas y 27.336 otorgamientos), Antofagasta (8.455 solicitudes acogidas y 5.615 otorgamientos), Valparaíso (6.119 solicitudes acogidas y 3.577 otorgamientos), seguido por Tarapacá (5.663 solicitudes acogidas y 3.522 otorgadas). Las regiones con menor cantidad son también Aysén (253 solicitudes acogidas y 187 otorgamientos), seguido por Los Ríos (447 solicitudes acogidas y 239 otorgamientos).

Tabla 1. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas, por año, entre 2014 y 2023, según región de residencia declarada.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	3.439	3.164	2.879	4.105	6.747	5.592	3.987	1.966	1.451	2.351	35.681
Tarapacá	8.739	8.400	7.586	9.480	9.291	7.931	3.958	1.732	2.165	5.663	64.945
Antofagasta	21.516	19.688	17.698	18.953	21.080	17.631	9.128	5.128	6.433	8.455	145.710
Atacama	4.044	3.665	3.510	4.865	6.183	5.826	2.847	1.274	1.360	1.736	35.310
Coquimbo	3.603	3.460	4.683	9.372	8.772	6.706	2.731	1.509	1.694	2.358	44.888
Valparaíso	5.626	6.363	10.079	21.642	27.407	23.302	8.509	4.149	4.010	6.119	117.206
Metropolitana	90.903	101.765	132.502	164.451	181.462	147.710	71.721	43.581	39.270	40.827	1.014.192
O'Higgins	1.662	2.090	3.994	10.493	11.720	11.535	4.403	1.748	1.849	2.531	52.025
Maule	1.447	1.764	3.276	11.048	14.161	13.158	5.229	2.075	1.408	2.006	55.572
Ñuble	407	482	943	2.377	3.981	3.494	1.666	609	493	845	15.297
Biobío	2.094	2.260	2.762	5.560	10.990	11.258	4.057	1.890	1.742	2.459	45.072
La Araucanía	925	1.081	1.647	3.876	5.469	6.256	2.600	827	871	1.101	24.653
Los Ríos	437	501	624	1.554	2.168	2.322	925	466	306	447	9.750
Los Lagos	1.316	1.498	1.953	4.834	7.338	7.454	3.781	993	1.316	1.842	32.325
Aysén	297	343	455	706	988	1.116	617	193	254	253	5.222
Magallanes	1.322	1.368	1.601	2.111	3.066	3.533	1.289	826	853	1.129	17.098
Sin Información	0	1	2	2	9	3	84	2.317	116	732	3.266
TOTAL	147.777	157.893	196.194	275.429	320.832	274.827	127.532	71.283	65.591	80.854	1.718.212

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Tabla 2. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, según región de residencia declarada.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	3.418	3.514	3.012	4.118	6.741	5.524	4.427	1.848	1.606	1.344	35.552
Tarapacá	10.082	9.962	7.247	9.648	10.089	8.975	5.956	3.645	2.250	3.522	71.376
Antofagasta	20.724	28.071	19.731	21.320	22.156	16.629	14.973	6.255	6.185	5.615	161.659
Atacama	3.975	4.044	3.169	5.395	6.514	7.002	3.807	1.405	1.373	1.044	37.728
Coquimbo	3.250	3.474	4.143	5.375	8.344	7.188	5.883	3.631	1.974	1.455	44.717
Valparaíso	5.982	6.710	7.807	16.272	32.661	23.858	15.653	5.733	3.840	3.577	122.093
Metropolitana	81.981	106.424	121.085	170.301	184.456	172.612	104.862	41.135	42.565	27.336	1.052.757
O'Higgins	1.709	2.050	2.881	7.959	14.895	10.416	8.813	2.651	1.746	1.531	54.651
Maule	1.473	1.682	2.244	7.211	17.531	12.946	9.109	3.232	1.290	1.062	57.780
Ñuble	434	516	644	1.661	4.325	3.425	3.065	864	388	312	15.634
Biobío	2.197	2.221	2.488	4.124	10.775	9.275	5.798	4.044	1.690	1.586	44.198
La Araucanía	998	1.152	1.291	2.690	6.577	5.044	4.516	1.314	845	641	25.068
Los Ríos	464	556	580	849	2.818	1.937	1.782	605	314	239	10.144
Los Lagos	1.424	1.471	1.621	3.436	8.141	6.571	6.211	1.852	1.282	1.176	33.185
Aysén	371	344	418	691	999	1.087	972	305	231	187	5.605
Magallanes	1.394	1.393	1.473	2.016	2.835	3.007	2.742	1.115	861	734	17.570
Sin Información	0	1	2	1	6	4	0	407	100	30	551
TOTAL	139.876	173.585	179.836	263.067	339.863	295.500	198.569	80.041	68.540	51.391	1.790.268

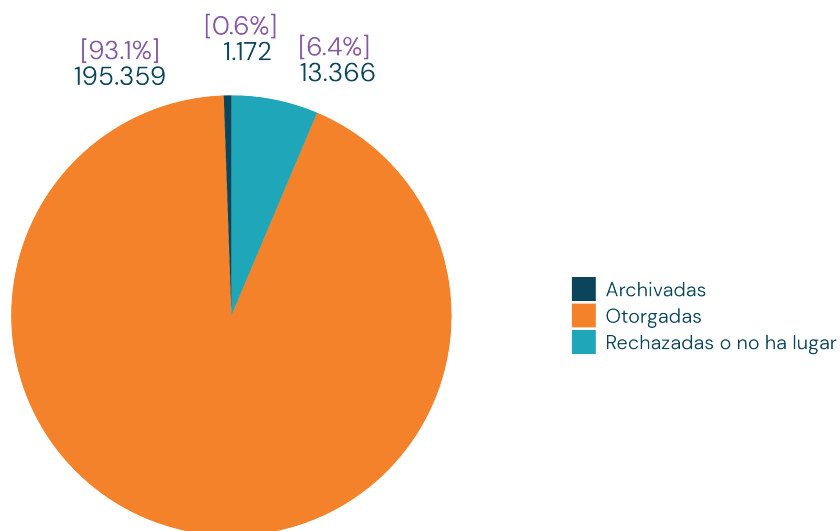
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

1.2. Regularización extraordinaria 2021

El proceso de Regularización Extraordinaria 2021 estuvo asociado en su origen con la promulgación de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, y se focalizó en regularizar la situación migratoria de extranjeros(as) con ánimos de residencia en Chile que hayan ingresado por pasos habilitados hasta el 18 de marzo de 2020 y que no posean antecedentes penales. En total, se registraron 210.639 solicitudes de permisos en este proceso, las cuales fueron ingresadas entre abril del 2021 y enero del 2022. De ellas, al 29 de febrero de 2024, se han resuelto prácticamente la totalidad (99,7% del total), esto es 209.897.

El Gráfico 6 se centra en aquellas resueltas y expone que el 93,1% de éstas corresponden a otorgamientos (195.359), el 6,4% a rechazos (13.366) y un 0,6% han sido archivadas (1.172).

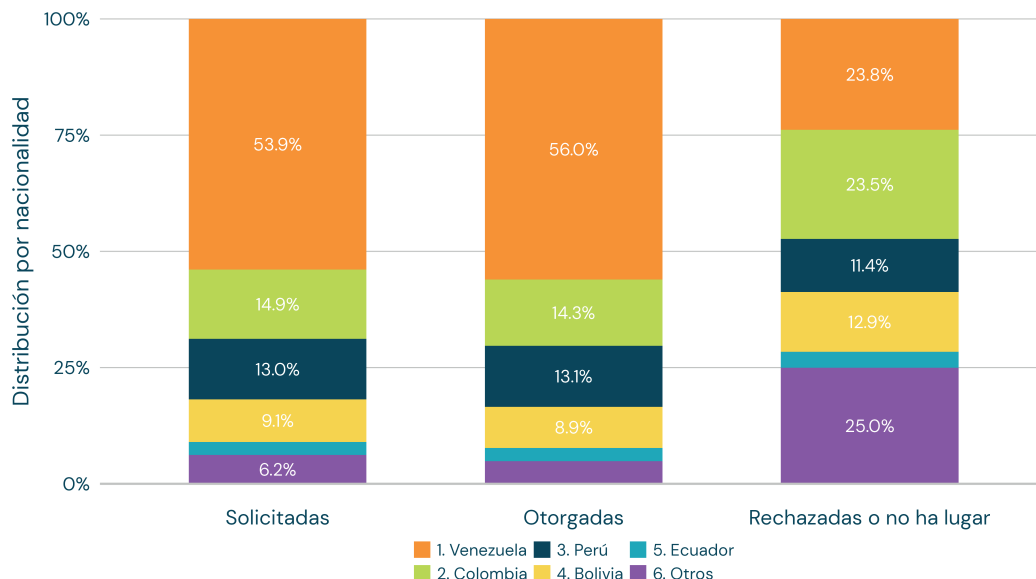
Gráfico 6. Cantidad de solicitudes resueltas de RT en el proceso de regularización extraordinaria 2021, según si fueron otorgadas, rechazadas o archivadas al 29 de febrero 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 7 expone similitudes en la distribución por el país de nacionalidad de los permisos solicitados y de los otorgados: al 29 de febrero de 2024 el 53,9% de las solicitudes y el 56,0% de los otorgamientos están vinculados a personas venezolanas; seguido por un 14,9% de las solicitudes y 14,3% de los otorgamientos asociados a colombianos. En tercer y cuarto lugar se encuentran los históricos flujos fronterizos de Perú (13,0% de las solicitudes acogidas y 13,1% de los otorgamientos) y Bolivia (9,1% y 8,9% respectivamente). La distribución es diferente en las solicitudes que se resolvieron con rechazo, las que tienen un porcentaje menor de trámites vinculados a personas venezolanas (23,8%), siendo estos incluso porcentualmente similares al 23,5% que representan los relacionados a personas colombianas.

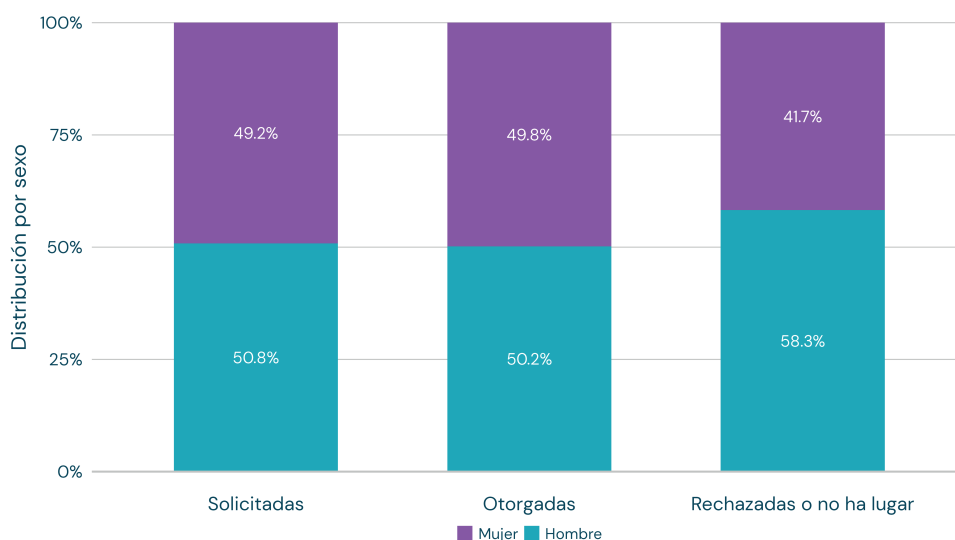
Gráfico 7. Distribución por país de nacionalidad de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de regularización extraordinaria 2021 (a febrero 2024).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Al igual que lo expuesto en el reporte N°2 (SERMIG, 2023b), el Gráfico 8 muestra una distribución prácticamente igualitaria entre hombres y mujeres en el total de permisos solicitados (49,2% y 50,8% respectivamente) y otorgados (49,8% y 50,2%). En el caso de los rechazos la concentración es bastante más masculinizada, donde prácticamente 6 de cada 10 (58,3%) están asociadas a hombres.

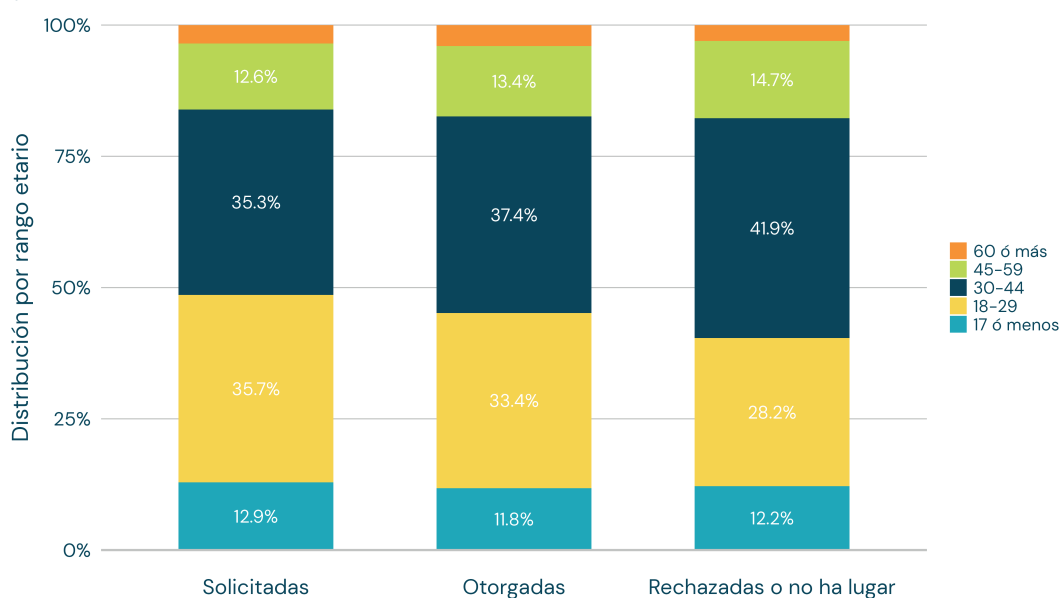
Gráfico 8. Distribución por sexo de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de regularización extraordinaria 2021 (a febrero 2024).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Después, el Gráfico 9, no muestra diferencias mayores por rangos etarios entre los permisos solicitados totales, los otorgados y los rechazados, concentrándose mayormente en el tramo de 30 a 44 años, sin embargo, es más intensa la representación de ese tramo en las solicitudes rechazadas. Así, los trámites de este proceso están mucho más asociados a rangos etarios en edad laboral, que, en las demás residencias dentro de Chile, donde la concentración es mayor en NNA desde 2022 (Ver Apartado 1.1). Reflejo de ello es que el 70,8% de los permisos otorgados en este proceso tiene destinatario a personas de entre 18 y 44 años.

Gráfico 9. Distribución por rango etario de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de regularización extraordinaria 2021 (a febrero 2024).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Finalmente, la Tabla 3 muestra que tanto las solicitudes totales, como las otorgadas presentan una distribución territorial muy similar: el 62,5% de las solicitudes y el 63,1% de los otorgamientos están asociados a personas de la RM, seguido por un 6,8% que representa la Región de Valparaíso tanto en las solicitadas como en las otorgadas, y luego aquellas de las norteñas regiones de Antofagasta (6,6% de las solicitudes y 6,4% de los otorgamientos) y Tarapacá (5,5% y 5,3% respectivamente). En el caso de los rechazos baja la concentración en la RM a un 54,7% y aumenta la de las regiones del norte grande de Antofagasta (8,7% de los rechazos) y Tarapacá (8,1%).

Tabla 3. Cantidad y distribución por región de residencia declarada, de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de Regularización Extraordinario 2021 (a febrero 2024).

Región	Solicitadas		Otorgadas		Rechazadas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Arica y Parinacota	4.651	2,2	4.304	2,2	299	2,2
Tarapacá	11.616	5,5	10.410	5,3	1.076	8,1
Antofagasta	13.806	6,6	12.480	6,4	1.165	8,7
Atacama	2.975	1,4	2.646	1,4	296	2,2
Coquimbo	5.586	2,7	5.079	2,6	433	3,2
Valparaíso	14.270	6,8	13.317	6,8	793	5,9
Metropolitana	131.545	62,5	123.221	63,1	7.312	54,7
O'Higgins	7.791	3,7	6.937	3,6	747	5,6
Maule	3.987	1,9	3.634	1,9	304	2,3
Ñuble	1.114	0,5	1.025	0,5	81	0,6
Biobío	5.458	2,6	5.158	2,6	245	1,8
La Araucanía	1.670	0,8	1.542	0,8	116	0,9
Los Ríos	581	0,3	537	0,3	38	0,3
Los Lagos	4.243	2,0	3.896	2,0	302	2,3
Aysén	232	0,1	211	0,1	19	0,1
Magallanes	1.065	0,5	946	0,5	108	0,6
Sin Información	48	0,0	16	0,0	32	0,2
TOTAL	210.638	100,0	195.359	100,0	13.366	100,0

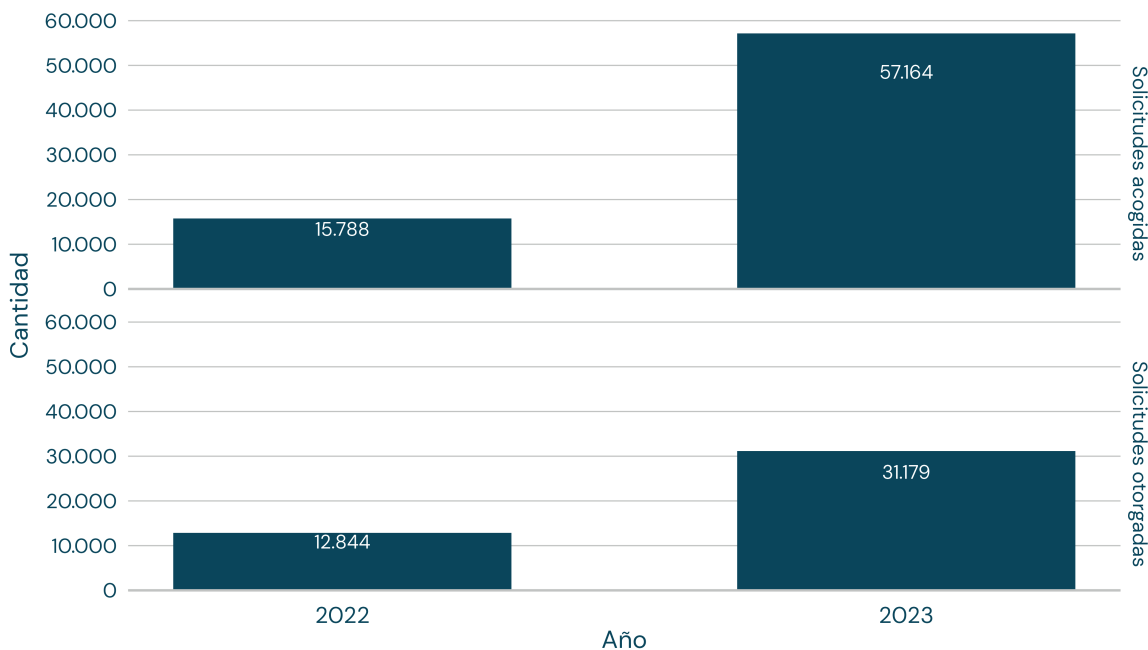
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

1.3. Residencias temporales (RT) solicitadas fuera de Chile

Desde el 14 de mayo de 2022, en el marco de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería (y según lo establecido en el Decreto 177), desde el SERMIG se comienzan a tramitar permisos solicitados desde fuera de Chile. Desde entonces, se establece que la mayoría de las subcategorías migratorias deben pedirse por primera vez fuera de Chile, y que luego de resolverse favorablemente la solicitud la persona puede ingresar al país.

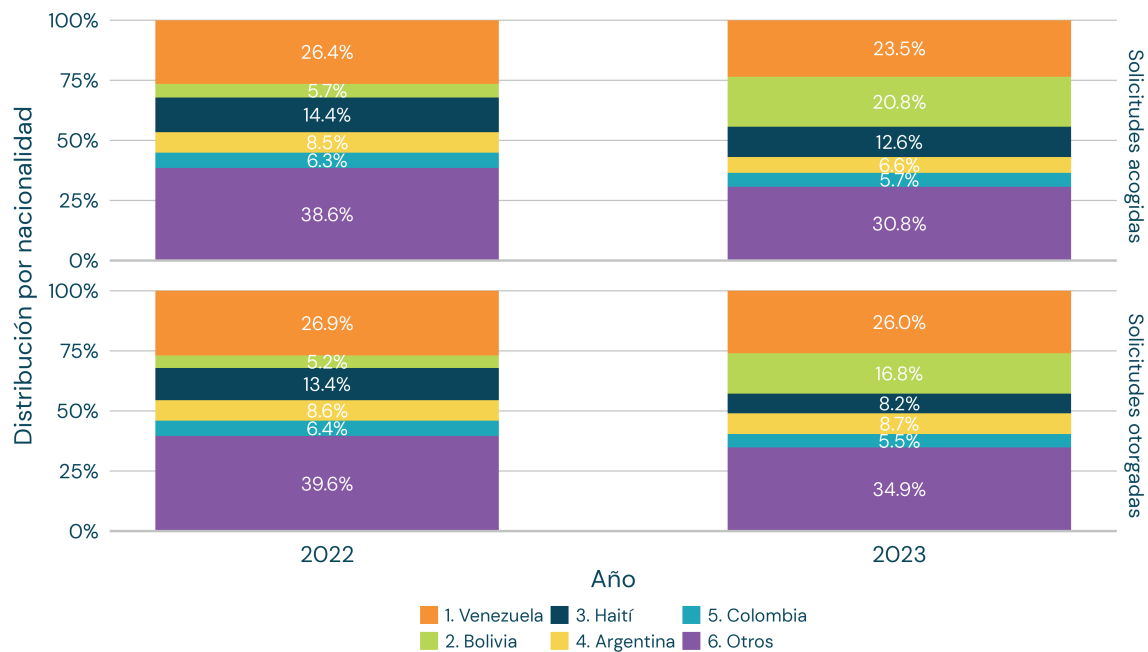
En relación a ello, el Gráfico 10 muestra que entre mayo y diciembre de 2022 se tramitaron 15.788 permisos temporales solicitados fuera de Chile, y se otorgaron 12.844. Por su parte en 2023 se acogieron a trámite 57.164 permisos fuera de Chile, y se otorgaron 31.179. De esa manera, sumando los demás permisos temporales sistemáticos en el tiempo (vistos en Apartado 1.1), que fueron solicitados en Chile en ambos años (sin contabilizar el proceso de regularización extraordinaria), se llega a un total de 138.018 solicitudes tramitadas y 82.570 permisos otorgados en 2023.

Gráfico 10. Cantidad de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 11. Distribución por país de nacionalidad de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2023.

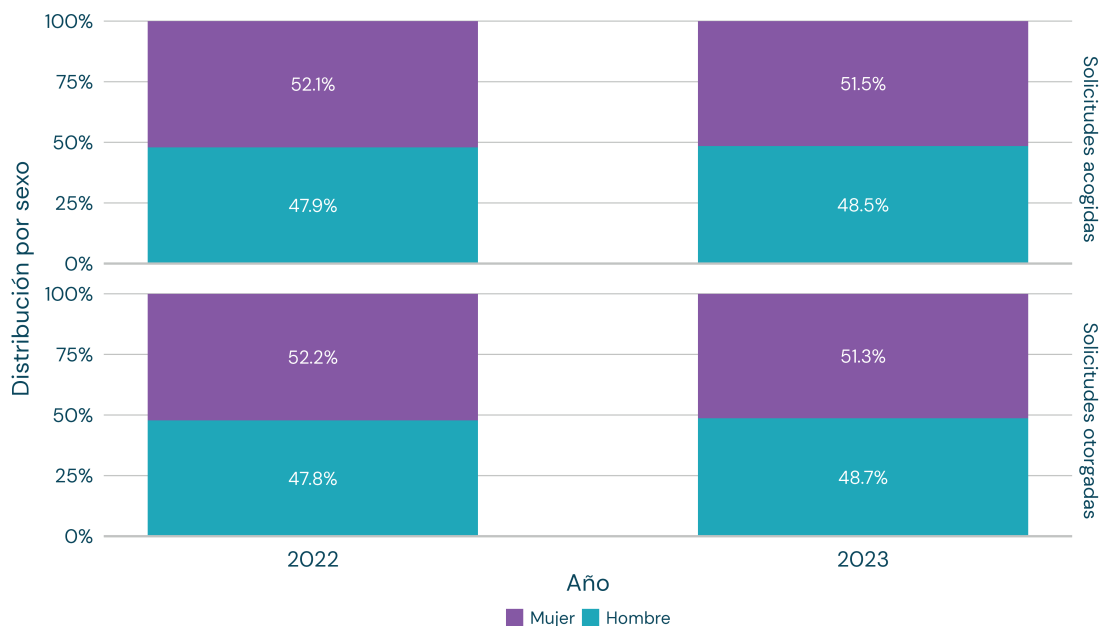


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Luego, el Gráfico 11 expone que tanto en los permisos de RT solicitados fuera de Chile que han sido acogidos, como aquellos otorgados, es mayor la representación de personas venezolanas en ambos años. De modo que, en 2023 el 23,5% de las primeras y el 26,0% de las segundas están vinculadas a personas venezolanas, y esto fue de un 26,4% y 26,9% respectivamente en 2022. No cambia en demasía la representación de permisos asociados a haitianos(as), argentinos(as) y colombianos(as), pero si varía la representación de personas de Bolivia, las que en 2022 representaban un 5,7% de las solicitudes tramitadas y un 5,2% de las otorgadas, para en 2023 aumentar a un 20,8% y 16,8% respectivamente su representación.

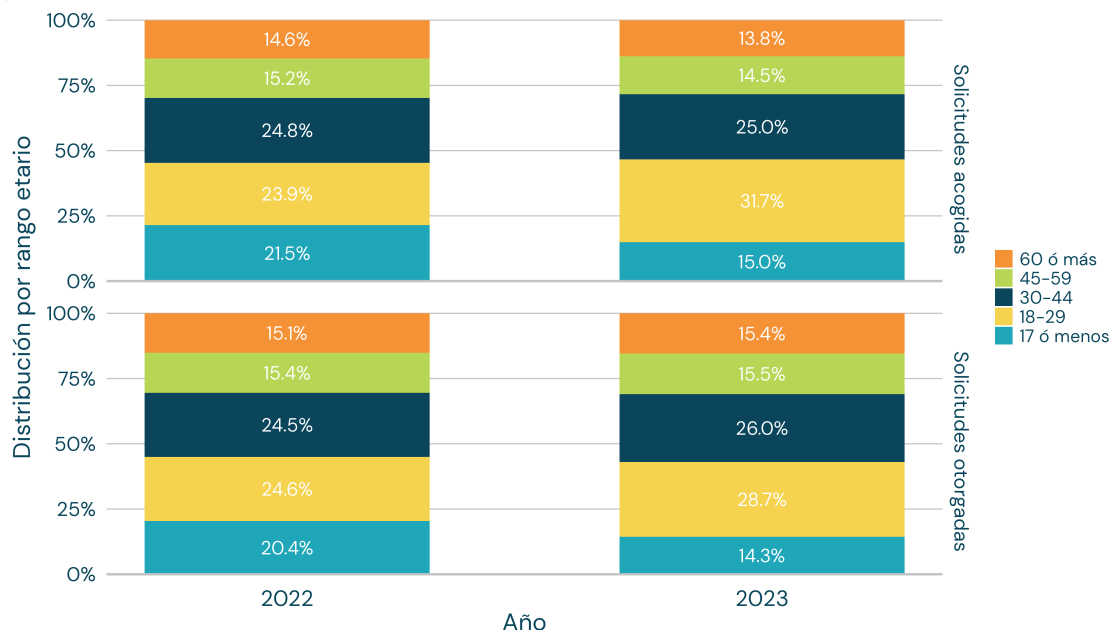
Por su parte, el Gráfico 12 expone que tanto en las solicitudes acogidas, como en las otorgadas de ambos años hay una leve mayor representación de mujeres que de hombres.

Gráfico 12. Distribución por sexo de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 13. Distribución por rango etario de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por último, el Gráfico 13 muestra una distribución más heterogénea que lo visto para los mismos años en las RT solicitadas dentro de Chile, tanto si se comparan con las sistemáticas en el tiempo (Apartado 1.1), mucho más ubicadas en el tramo de NNA, y las pertenecientes al proceso de Regularización Extraordinario 2021, con bastante más representación de los intervalos entre 18 y 44 años. De esta forma, en el año 2023 el rango con más peso es el de 18 y 29 años, representando el 31,7% y 28,7% de las solicitudes tramitadas y otorgadas respectivamente, seguido por el tramo de 30 a 44 años (25,0% y 26,0% respectivamente). Los demás rangos expuestos se encuentran en torno al 15% de las solicitudes acogidas y otorgadas.

1.4. Subcategorías migratorias de residencia temporal (RT)

Por su parte, el 14 de mayo de 2022 entra en vigencia el Decreto 177, que establece la nómina y fija los requisitos para obtener los permisos de RT en Chile, en línea con la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. De esta manera, las cifras que se exponen en este apartado tienen como punto de inicio esta fecha.

Antes de describir las estadísticas de la Tabla 4, es importante considerar que las subcategorías que tienen una mayor cantidad de residencias otorgadas en relación a las solicitudes acogidas, se asocian a dos razones: 1) algunos permisos otorgados provienen de solicitudes realizadas antes del 14 de mayo de 2022, homologando el otorgamiento a la subcategoría más cercana a la solicitud (por ejemplo, permisos laborales como visa sujeta a contrato se homologan a ALR). Y 2) algunas solicitudes pueden realizarse bajo una subcategoría, pero luego del proceso de análisis otorgarse bajo la residencia más acorde a las características de la solicitud enviada.

Dicho esto, desde las solicitudes acogidas se puede observar que, entre mayo de 2022 y diciembre de 2023, la mayoría de éstas han correspondido al "permiso de RF", las que ascienden a 48.146 en el período analizado. Se observa que las solicitudes de RF llegan a esta cifra gracias a lo ocurrido en el año 2023, en donde se superan las 40 mil solicitudes acogidas a trámite.

Por otro lado, se han tramitado 46.453 permisos humanitarios para NNA, también más concentradas en 2023 (34.895), que en 2022 (11.558). Asimismo, son seguidos por los "permisos para extranjeros que desarrollan ALR", los que ascienden a 39.863 trámites, siendo 16.042 en 2022 y 23.821 en 2023.

Tabla 4. Cantidad de permisos de RT solicitados (acogidas a trámite), otorgados y rechazados, por año, entre el 14 de mayo 2022* y el 31 de diciembre 2023, según subcategoría del Decreto 177 en las que se clasifican.

Subcategoría	Solicitadas			Otorgadas			Rechazadas		
	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL
Actividades lícitas remuneradas	16.042	23.821	39.863	20.941	15.946	36.887	7	2.062	2.069
Permiso para jubilados y rentistas	98	505	603	68	211	279	0	13	13
Negocios	27	159	186	135	86	221	0	16	16
Inversionista	62	316	378	36	108	144	0	18	18
Trabajo de Temporada	215	923	1.138	2	23	25	0	44	44
Humanitaria para Niños, Niñas y Adolescentes	11.558	34.895	46.453	12.907	29.818	42.725	0	23	23
Humanitaria de Embarazo	49	1.036	1.085	21	549	570	0	10	10
Humanitaria Víctimas de Trata de Personas	14	23	37	11	18	29	0	0	0
Humanitaria Víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes	1	17	18	4	14	18	0	0	0
Humanitaria Violencia Intrafamiliar	1	15	16	1	3	4	0	0	0
Reunificación familiar	8.057	40.089	48.146	5.881	18.905	24.786	0	502	502
Acuerdos Internacionales	1.791	18.538	20.329	1.802	10.054	11.856	0	77	77
Estudios	1.967	4.522	6.489	1.959	3.117	5.076	0	417	417
Permiso para religiosos	118	919	1.037	72	371	443	0	11	11
Ex Residente Definitivo	46	160	206	29	78	107	0	17	17
Tratamientos médicos	5	131	136	3	19	22	0	12	12
TOTAL	40.051	126.069	166.120	43.872	79.320	123.192	7	3.222	3.229

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

**IMPORTANTE: Las diferencias que presentan ciertas subcategorías en relación al reporte N°2 (SERMIG, 2023a), se asocian una mejora en la diferenciación entre la subcategoría del permiso solicitado y la subcategoría del permiso otorgado (en el caso en que no coinciden ambas). Además, se depuró la estadística para los casos en que la persona extranjera, en una misma sesión, seleccionara varias subcategorías, postulando solamente a una. A su vez, se incorporan las diferentes subcategorías correspondientes al Decreto 177, y que están disponibles en los reportes internos del Servicio de Migraciones. El permiso de Oportunidades Laborales estará disponible próximamente para tramitarse.

Por otro lado, no se consideran los permisos para extranjeros sujetos a la custodia de Gendarmería en Chile, como los de extranjeros que se encuentran en Chile por orden de tribunales de justicia nacionales, al ser cifras muy puntuales y sensibles. Los permisos para Refugiados y asilados políticos se abordarán en el apartado 4 de Refugio.

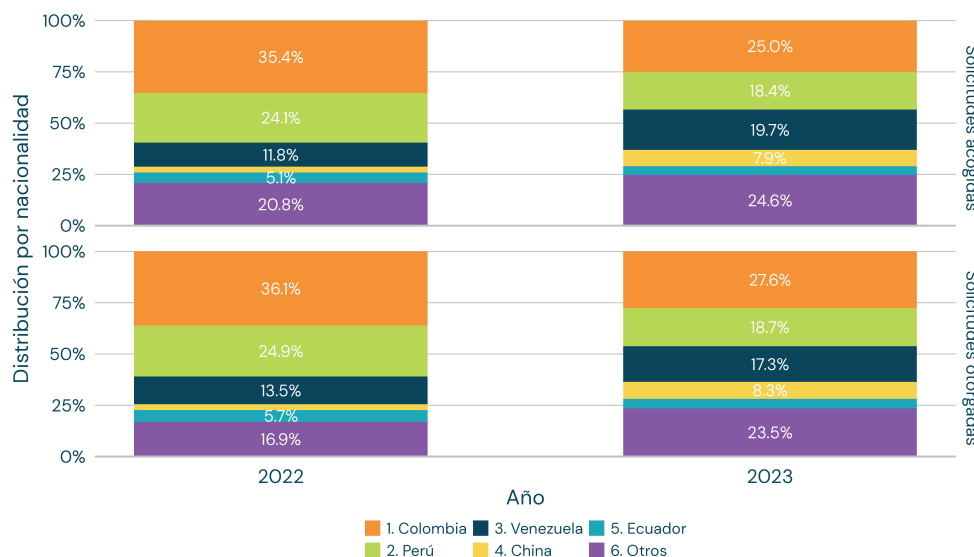
Por su parte, las solicitudes otorgadas son mayoritariamente asociadas al permiso humanitario para NNA, las que ascienden a 42.725 entre mayo 2022 y diciembre 2023, seguidas por las de ALR (36.887), y luego las de RF (24.786). A su vez, los permisos rechazados en su mayoría han estado asociados a las solicitudes de ALR (sobre los 2 mil), seguido por los permisos de residencia de RF (502).

Otras subcategorías que han sido relevantes en cuanto a número de solicitudes tramitadas y otorgadas, son el "permiso para personas acogidas a acuerdos internacionales" (Acuerdos Internacionales) que supera las 20 mil solicitudes acogidas y las 11 mil otorgadas en el período analizado, el "permiso para extranjeros que busquen establecerse en el país con el objetivo de estudiar en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado" (Estudios), los que llegan a 6.489 solicitudes acogidas y 5.079 otorgadas en el período observado. También, las dos subcategorías que superan las mil solicitudes tramitadas corresponden al permiso humanitario para mujeres embarazadas (1.085 solicitudes acogidas y 570 otorgadas) y el "permiso para religiosos de cultos reconocidos oficialmente" (1.037 solicitudes acogidas y 443 otorgadas).

Debido al mayor volumen de trámites, se realiza un análisis específico de las tres subcategorías más preponderantes en cuanto a números. De esta forma, se analiza el permiso de ALR, y el de RF. Además, se estudió el permiso humanitario para NNA, el que se expone en el apartado 1.5 sobre permisos de residencia para extranjeros(as) de dicho tramo etario.

1.4.1. Residencias temporales de actividades lícitas remuneradas (ALR)

Gráfico 14. Distribución por país de nacionalidad de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023.

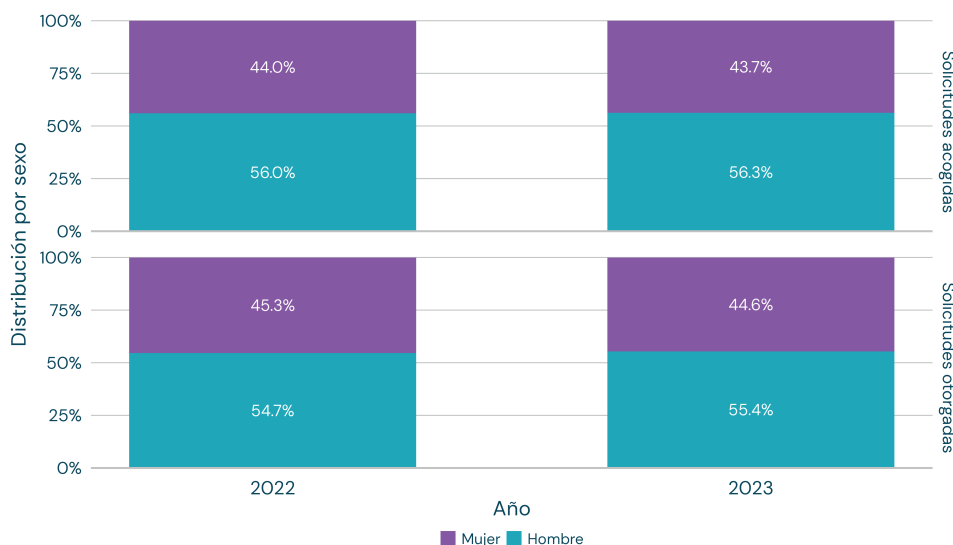


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El permiso de ALR, tiene por objetivo aquellos(as) extranjeros con intenciones de establecerse por un período limitado de tiempo con fines de desarrollar actividades remuneradas bajo el marco de la Ley, con vínculos de dependencia. El Gráfico 14 permite ver la distribución por nacionalidad. De ese modo, si en el año 2022 más de un tercio de las solicitudes acogidas y otorgadas se vincularon a personas colombianas, esta proporción baja en 2023 a un 25,0% y 27,6% respectivamente. También, disminuye la representación de personas peruanas que en 2022 representaban alrededor del 24% de las solicitudes acogidas y otorgadas, y en el año 2023 descienden al 18,4% y 18,7% respectivamente.

A su vez, el colectivo venezolano aumenta su representación, llegando el 2023 a un 19,7% de las solicitudes acogidas y 17,3% de las otorgadas, y el colectivo chino toma el cuarto lugar en este tipo de permisos, constituyendo el 7,9% y 8,3% de los actos administrativos respectivos para el 2023. La comunidad ecuatoriana se mantiene en números acotados, disminuyendo levemente, de modo que en 2023 el 4,3% de las solicitudes acogidas y el 4,6% de las otorgadas se vinculan a personas de esta nacionalidad.

Gráfico 15. Distribución por sexo de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023.

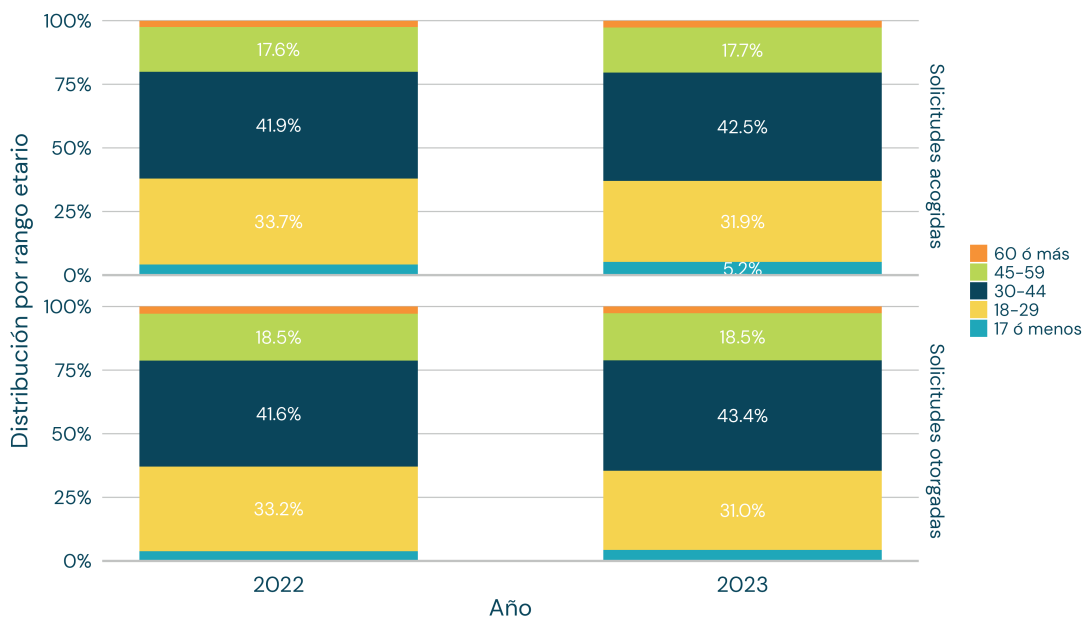


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

En relación con lo observado en SERMIG (2023b) el permiso de ALR, cuyos fines son netamente laborales, para 2023 presentan una diferencia de representación de 12,6% más en hombres que en mujeres en el caso de las solicitudes acogidas, y de 10,8% en el caso de los otorgamientos.

El Gráfico 16, muestra, acorde a los objetivos de inserción laboral de este permiso, una mayor representación de población ubicada entre los 18 y 44 años, de tal modo que el 74,4% de los otorgamientos en 2023 se vinculan a extranjeros de dichas edades. Sólo un 21,2% de los otorgamientos están relacionados a personas sobre los 45 años. Por tanto, un 4,4% se vincula a menores de 18 años, a los que en su totalidad se les otorgó en calidad de dependientes este permiso laboral.

Gráfico 16. Distribución por rango etario de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La Tabla 5 muestra que la mayor cantidad de los permisos RT de ALR acogidos a trámite, han sido solicitados desde fuera de Chile, los que suman 17.956 entre mayo de 2022 y diciembre de 2023, representando el 45,0% del total en ambos años. El 55,0% restante han sido solicitadas dentro de Chile, en forma de prórrogas, y/o de permisos que fueron recepcionados en SERMIG antes del 14 de mayo de 2022 (por ejemplo, como visa sujeta a contrato). De los solicitados dentro de Chile, más de la mitad (55,5%) corresponden a personas residentes en la RM (12.169), seguido por un 11,5% que están asociados a residentes en Antofagasta (2.530). También, superan las mil solicitudes acogidas los trámites de personas extranjeras con residencia en la Región de Valparaíso (1.420). Las regiones con menor presencia en las solicitudes acogidas del permiso de ALR son Aysén (102 en ambos años) y Los Ríos (120).

En el caso de las solicitudes otorgadas por la subcategoría de ALR un 30,3% fueron solicitadas fuera de Chile, las que suman 11.190 entre ambos años. El 69,6% restante ha sido solicitado dentro de Chile, donde el 59,8% del total de solicitudes realizadas dentro del país están vinculadas a residentes de la RM (15.375), seguido por un 10,9% asociadas a personas de la Región de Antofagasta (2.812). Otra región que supera las mil solicitudes otorgadas es Valparaíso, ascendiendo a 1.430. La menor cantidad de los otorgamientos están asociados a extranjeros de las regiones de Los Ríos (106), Ñuble (147) y luego Aysén (153).

Conforme a ello, es importante señalar que en el año 2023 aumentan su proporción relativa las solicitudes acogidas y otorgadas del permiso por ALR cuya petición se hizo desde el exterior, representando el 56,0% de las solicitudes tramitadas y el 49,3% de los otorgamientos. Esto refleja que a medida que pasa el tiempo, dejan de tener relevancia las prórrogas dentro de Chile en el total de permisos, y toman fuerza los solicitados por primera vez desde fuera.

Tabla 5. Cantidad de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas			Solicitudes otorgadas		
	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	341	276	617	540	186	726
Tarapacá	255	349	604	375	233	608
Antofagasta	1.489	1.041	2.530	1.941	871	2.812
Atacama	209	170	379	290	128	418
Coquimbo	374	435	809	517	350	867
Valparaíso	644	776	1.420	842	588	1.430
Metropolitana	6.569	5.600	12.169	11.040	4.335	15.375
O'Higgins	254	312	566	345	243	588
Maule	228	261	489	299	178	477
Ñuble	101	64	165	94	53	147
Biobío	354	393	747	423	342	765
La Araucanía	108	125	233	133	103	236
Los Ríos	53	67	120	61	45	106
Los Lagos	198	298	496	298	205	503
Aysén	62	40	102	104	49	153
Magallanes	176	283	459	307	178	485
Fuera de Chile	4.627	13.329	17.956	3.332	7.858	11.190
TOTAL	16.042	23.819	39.861	20.941	15.945	36.886

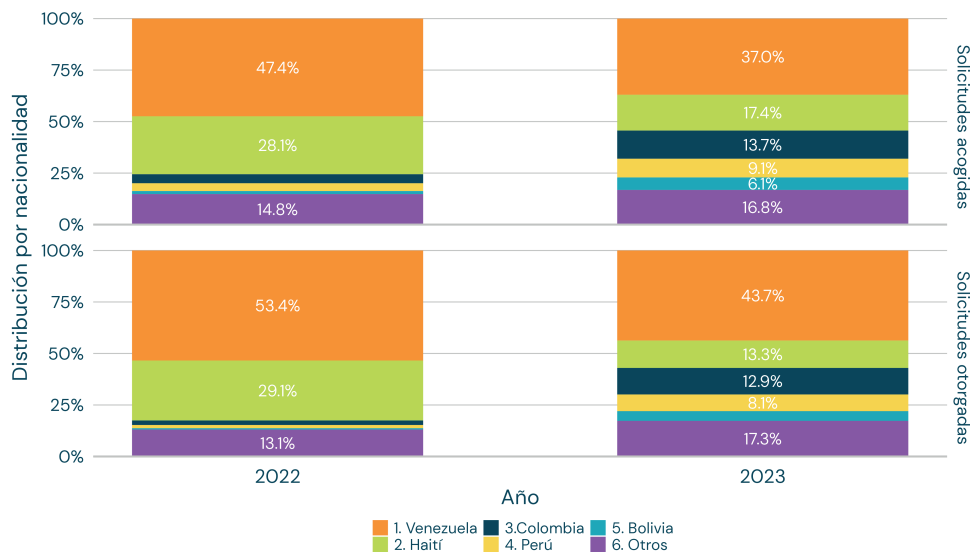
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

1.4.2. Residencias temporales de reunificación familiar (RF)

El permiso de RF está dirigido a personas que acrediten tener vínculos con un(a) chileno(a) o con un(a) extranjero(a) titular de un permiso de RD. El Gráfico 17 expone que, a diferencia del permiso RT de ALR, el permiso de RF muestra una primacía de solicitudes y otorgamientos de personas venezolanas. De igual manera, esta mayoría fue más pronunciada en el año 2022, lo que se ha atenuado para 2023, en donde este último año el 37,0% de las solicitudes acogidas y el 43,7% de los otorgamientos corresponden a trámites de personas venezolanas. También, disminuye entre ambos años el peso de la comunidad haitiana que pasa de representar casi el 30% de las solicitudes acogidas y otorgadas de RF en 2022, a constituir el 17,4% de las solicitudes acogidas y el 13,3% de las otorgadas. Por su lado, para el año 2023 el porcentaje de participación de la comunidad colombiana, peruana y boliviana se incrementa en comparación al año anterior.

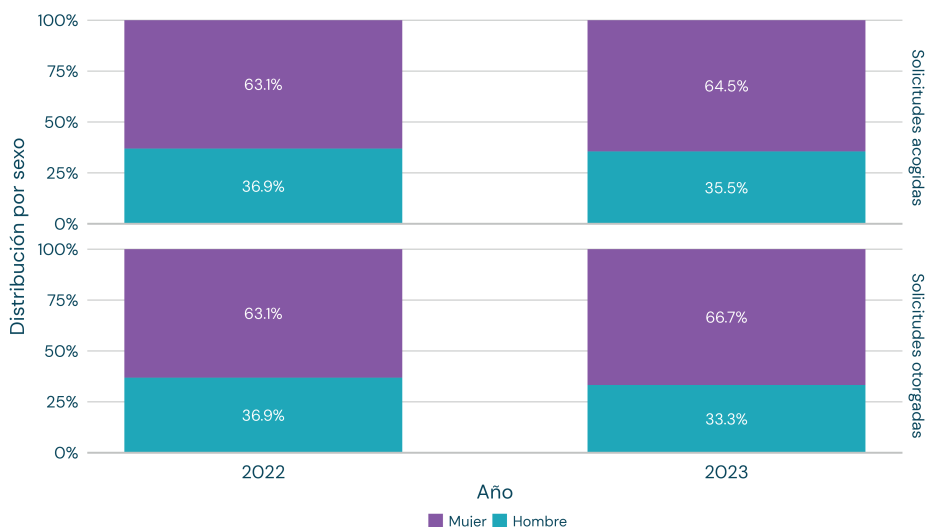
Gráfico 17. Distribución por país de nacionalidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Ahora bien, a diferencia de lo que ocurre con los permisos de ALR, los que presentan una mayor composición masculinizada, en las RT de RF existe una clara feminización, tanto en solicitudes acogidas como en otorgamientos. De esa manera, para 2023 prácticamente dos tercios de los requerimientos tramitados y otorgados se asociaron a mujeres. Con esto, las mujeres presentan una diferencia de representación de 29,2% más que los hombres en las solicitudes acogidas y de 33,4% en los otorgamientos.

Gráfico 18. Distribución por sexo de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023.

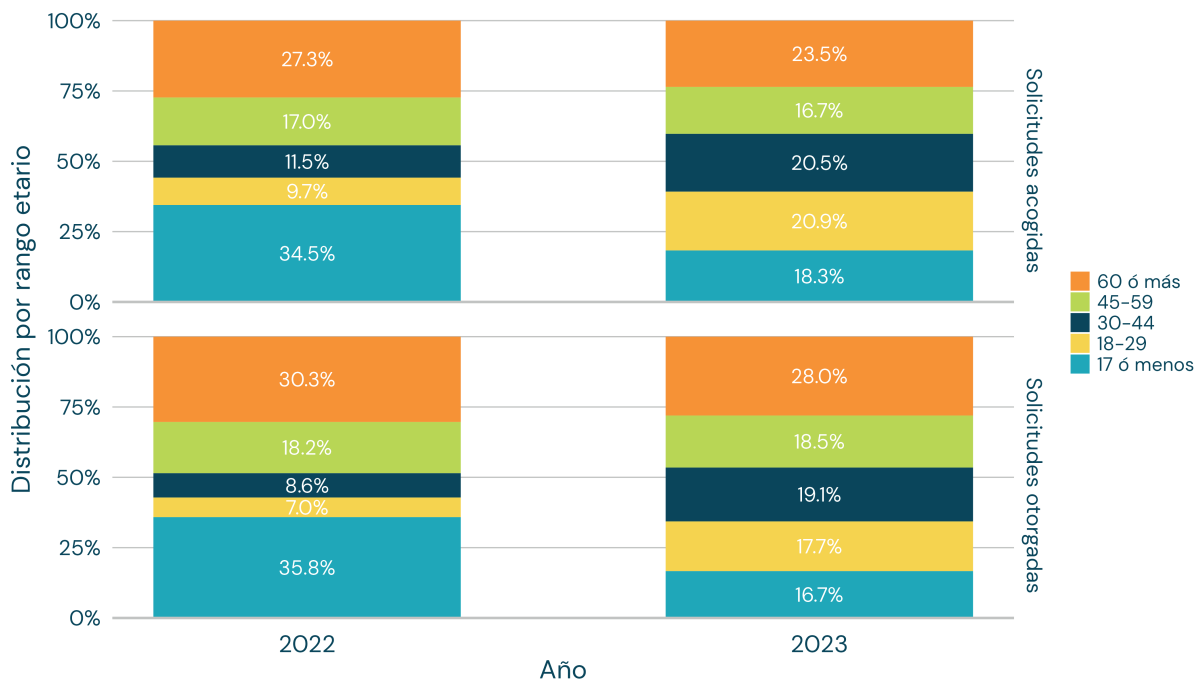


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El Gráfico 19 expone la distribución por rango etario de este permiso, y muestra mayor representación de personas de 60 años o más que lo que ocurre comúnmente con los permisos de residencia para extranjeros(as), de esta forma, para 2023 el 23,5% de las solicitudes acogidas y un 28,0% de las otorgadas estaban vinculadas a personas de dicho rango etario. Aunque aumenta entre ambos años analizados, es menor la representación de los rangos entre 18 y 44 años en relación al común de los permisos de RT, y que en conjunto representan el 41,4% de las solicitudes tramitadas y el 36,8% de los otorgamientos en el 2023. En ese último año disminuye en su peso la representación de personas de 17 años o menos.

Finalmente, la Tabla 6 permite conocer que la mayor cantidad de solicitudes de RF acogidas (el 61,9%) y otorgadas (el 70,0%) entre mayo 2022 y diciembre 2023 han sido solicitadas fuera de Chile, con una cantidad de 29.805 y 17.347 respectivamente. Por su parte, de las 18.330 acogidas a trámite cuyo origen fue una solicitud dentro de Chile, el 52,1% están vinculadas a extranjeros(as) de la RM (9.546), lo mismo pasa con las 7.300 otorgadas, donde el 54,3% están asociadas a extranjeros(as) de la RM (3.961). Al igual que con las RT de ALR en segundo lugar se ubican la Región de Antofagasta, representando el 12,4% de las solicitudes acogidas y el 11,0% de las otorgadas. Aquellas con menor representación son Aysén, Los Ríos y Ñuble, tanto en acogidas como otorgadas.

Gráfico 19. Distribución por rango etario de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Tabla 6. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2023, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas			Solicitudes otorgadas		
	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	24	544	568	3	235	238
Tarapacá	36	1.113	1.149	5	432	437
Antofagasta	73	2.207	2.280	4	800	804
Atacama	13	374	387	2	139	141
Coquimbo	14	500	514	0	202	202
Valparaíso	45	1.153	1.198	9	483	492
Metropolitana	434	9.112	9.546	91	3.870	3.961
O'Higgins	26	430	456	0	185	185
Maule	10	353	363	3	138	141
Ñuble	3	128	131	2	49	51
Biobío	19	502	521	6	238	244
La Araucanía	14	349	363	0	150	150
Los Ríos	2	90	92	1	37	38
Los Lagos	18	432	450	1	207	208
Aysén	4	65	69	1	35	36
Magallanes	6	237	243	2	100	102
Fuera de Chile	7.314	22.491	29.805	5.751	11.596	17.347
TOTAL	8.055	40.080	48.135	5.881	18.896	24.777

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

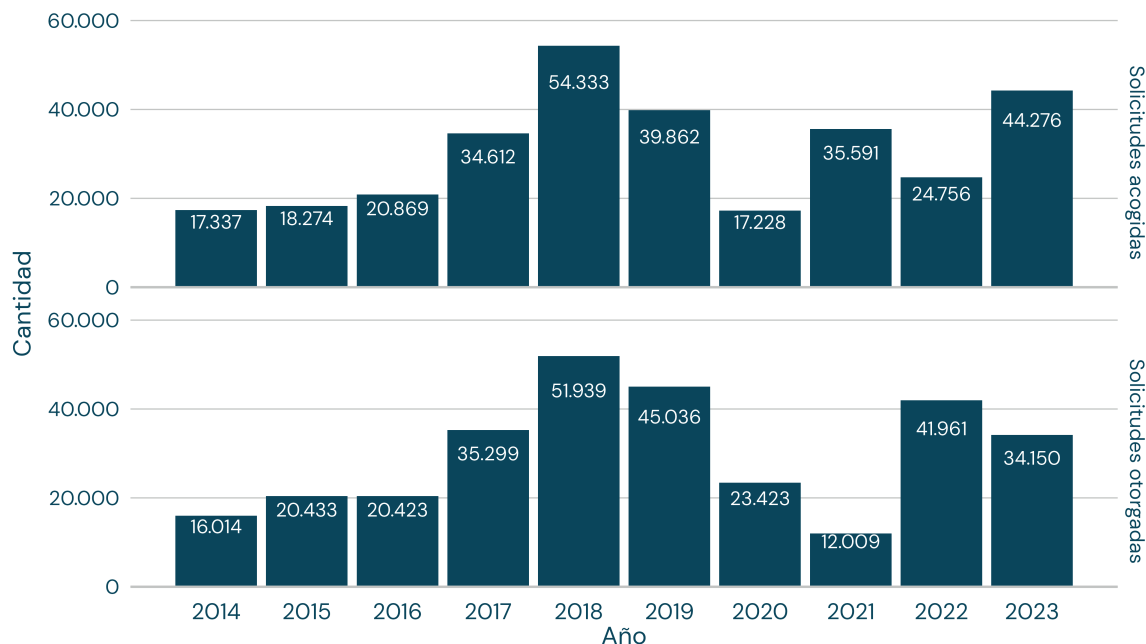
1.5. Residencias temporales (RT) otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

El presente apartado expone tanto el total de RT otorgadas a personas de entre 0 a 17 años (considerados como NNA), como también la subcategoría del permiso humanitario para NNA.

1.5.1. Total de residencias temporales (RT) otorgadas a NNA entre 2014 y 2023

El Gráfico 20 permite observar la totalidad de solicitudes de RT -por vías ordinarias y extraordinarias- acogidas y otorgadas a NNA extranjeros entre 2014 y 2023. En ese período, se han acogido a trámite 307.138 permisos vinculados a NNA y otorgado 300.687. Al igual que con el total de permisos temporales (vistos en la introducción del Apartado 1) se presenta un aumento sostenido de solicitudes acogidas y otorgadas hasta 2018, para luego bajar hasta 2020. Desde 2021 vuelven a aumentar las solicitudes acogidas a cifras sobre los 35 mil, y desde 2022 aumentan los otorgamientos por sobre los 40 mil. En el caso de 2023 (como se verá en subapartado 1.5.2), bastante explicado por los permisos humanitarios para NNA, la cantidad de RT acogidas a trámites correspondientes a NNA llegan a 44.276, siendo el segundo año luego de 2018 con mayor número, y corresponden al quinto año de los últimos 10 con mayor cantidad de otorgamientos (34.150).

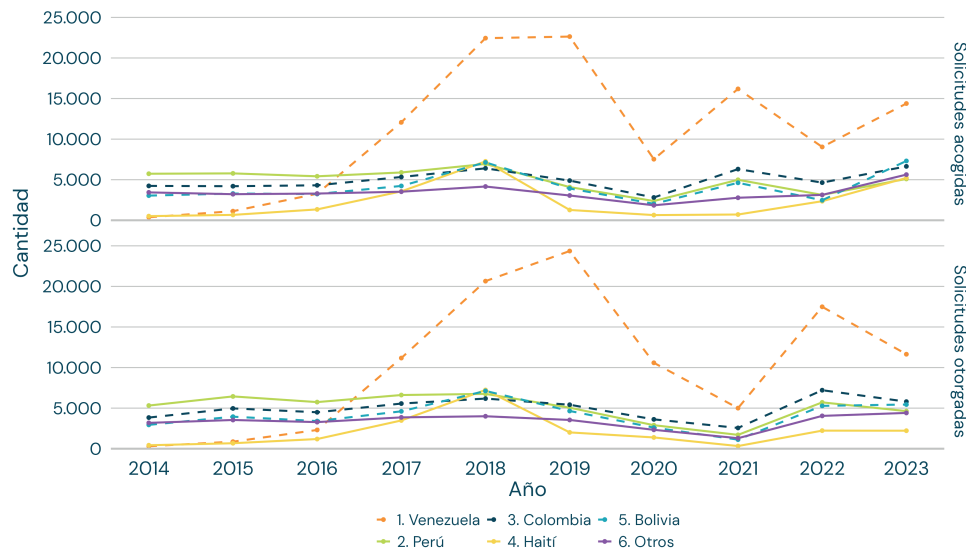
Gráfico 20. Cantidad de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, cuyo destinatario(a) es un NNA.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

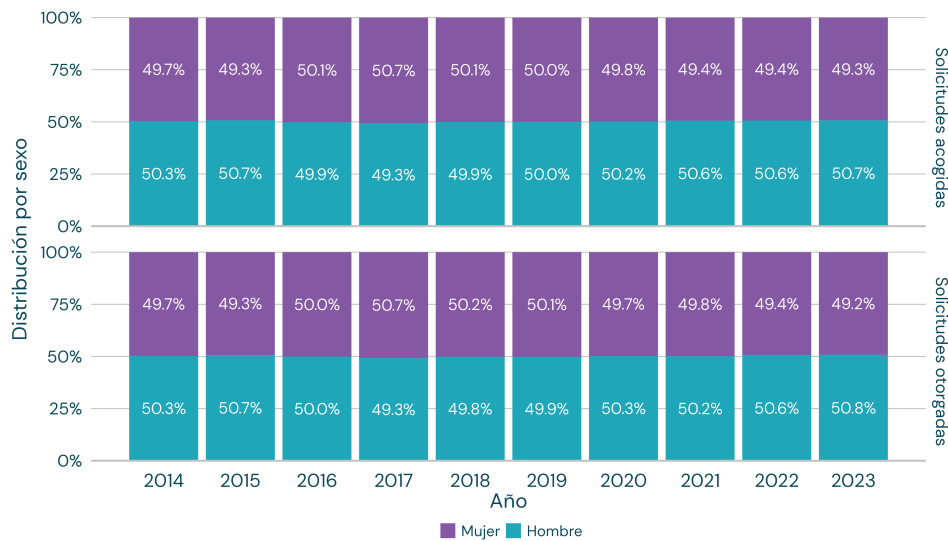
El Gráfico 21 permite conocer que entre 2014 y 2016 la mayoría de las solicitudes acogidas y otorgadas están asociadas a personas peruanas, colombianas y bolivianas, cambiando aquella tendencia desde 2017, donde toman fuerza los flujos de origen venezolano, manteniendo el primer lugar desde ese entonces. En el caso de los NNA haitianos solamente toman relevancia numérica las solicitudes y otorgamientos en 2018, para luego bajar entre los flujos predominantes. Con todo, en 2023 se han acogido a trámite 14.386 solicitudes de RT para NNA venezolanos, constituyendo el 32,5% del total, seguido por las 7.311 vinculadas a NNA bolivianos (16,5%) y luego por las 6.643 de menores de 18 con nacionalidad colombiana (15,0%). Ese mismo año se otorgaron 11.642 a NNA venezolanos, representando el 34,1% de estas resoluciones positivas, seguidos por 5.801 otorgados a menores de 18 colombianos (17,0%) y 5.445 a bolivianos (15,9%).

Gráfico 21. Cantidad de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, cuyo destinatario(a) es un NNA, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

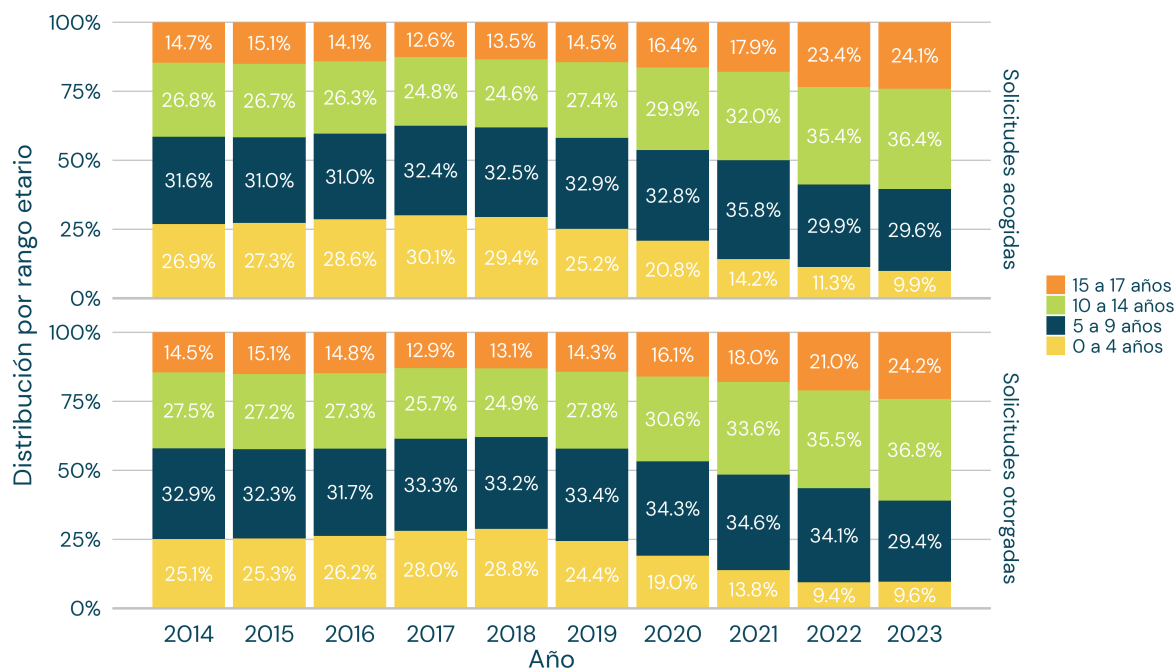
Gráfico 22. Distribución por sexo de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, cuyo destinatario(a) es un NNA.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

A lo largo de los 10 últimos años, la distribución de permisos de RT acogidos y otorgados a NNA es prácticamente del 50% para hombres y mujeres (Gráfico 22). En el caso de 2023 dicha distribución es aproximadamente 51% y 49% entre hombres y mujeres, tanto en solicitudes acogidas como en otorgadas.

Gráfico 23. Distribución por rango etario de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, cuyo destinatario(a) es un NNA.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

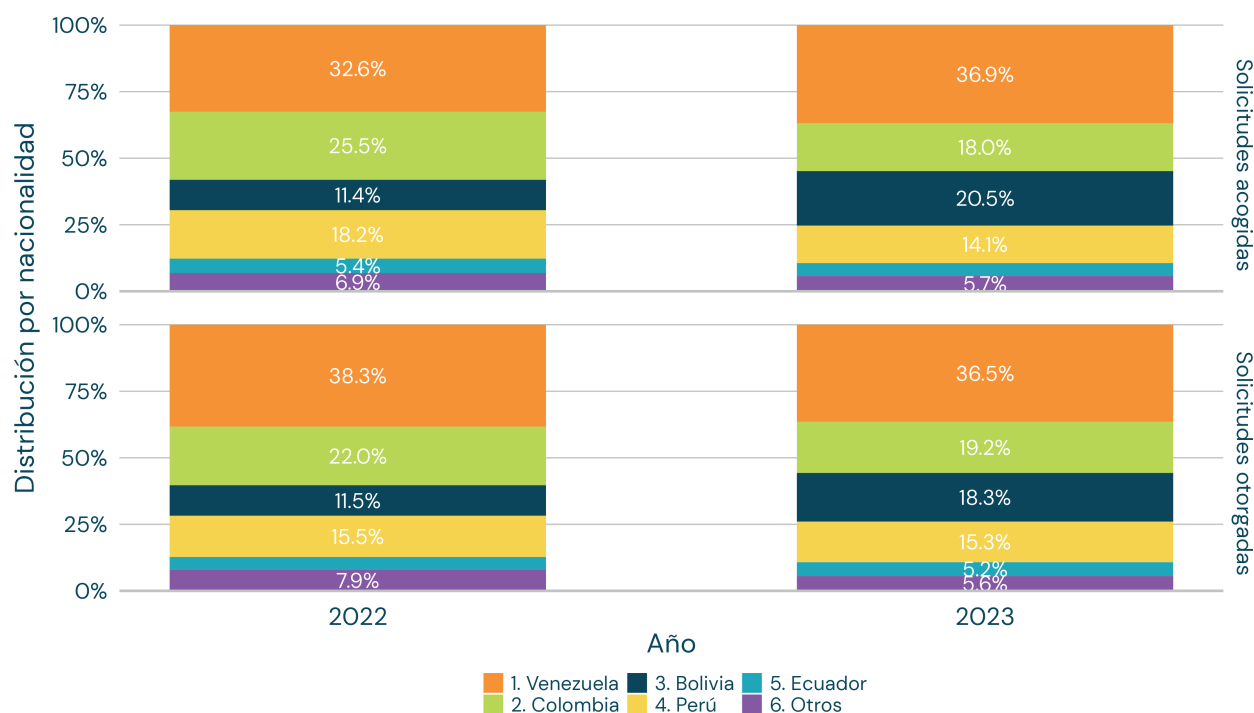
Finalmente, el Gráfico 23 expone visiblemente la disminución -desde 2019 en adelante- del peso relativo de las RT solicitadas y otorgadas a NNA entre 0 y 4 años, los que entre 2014 y 2018 representaban entre el 25% y 30% de las solicitudes acogidas y otorgadas, para en 2023 representar el 9,9% y 9,6% respectivamente. Es una disminución que ha sido documentada en las estimaciones de población extranjera (INE y UNICEF, 2023; INE y SERMIG, 2023). También ha presentado una tendencia a la baja (aunque más atenuada) el rango de entre 5 a 9 años, para aumentar los tramos etarios superiores de los NNA. De esta forma, desde 2021 los tramos de entre 10 a 14 y los de 15 a 17, en conjunto, alcanzan y luego superan el 50% del total de solicitudes acogidas y otorgadas a NNA.

1.5.2. Residencias temporales humanitarias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

La RT humanitaria para NNA, es un permiso que debe otorgarse a los NNA que se encuentren en territorio nacional, sin importar la situación migratoria de sus cuidadores y/o adultos responsables. Junto con ello tiene un carácter de permiso preferente. Entre mayo de 2022 y diciembre de 2023 se han acogido a trámite un total de 46.453 solicitudes (11.558 en 2022 y 34.895 en 2023), y se han otorgado 42.725 (12.907 en 2022 y 29.818 en 2023).

El Gráfico 24 permite conocer que más de un tercio de las solicitudes de permisos humanitarios para NNA acogidas y otorgadas en ambos años, han estado vinculadas a personas venezolanas, siendo la nacionalidad con mayor peso en esta subcategoría migratoria. La segunda nacionalidad con más peso varía entre 2022 y 2023: si bien en las solicitudes otorgadas se mantiene Colombia como la segunda en representatividad, en las solicitudes acogidas de 2023 es mayor la presencia (superando el 20%) de NNA bolivianos. También se puede conocer la baja en el peso relativo que poseía en 2022 la comunidad peruana, en relación a 2023.

Gráfico 24. Distribución por país de nacionalidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo de 2022* y diciembre de 2023.

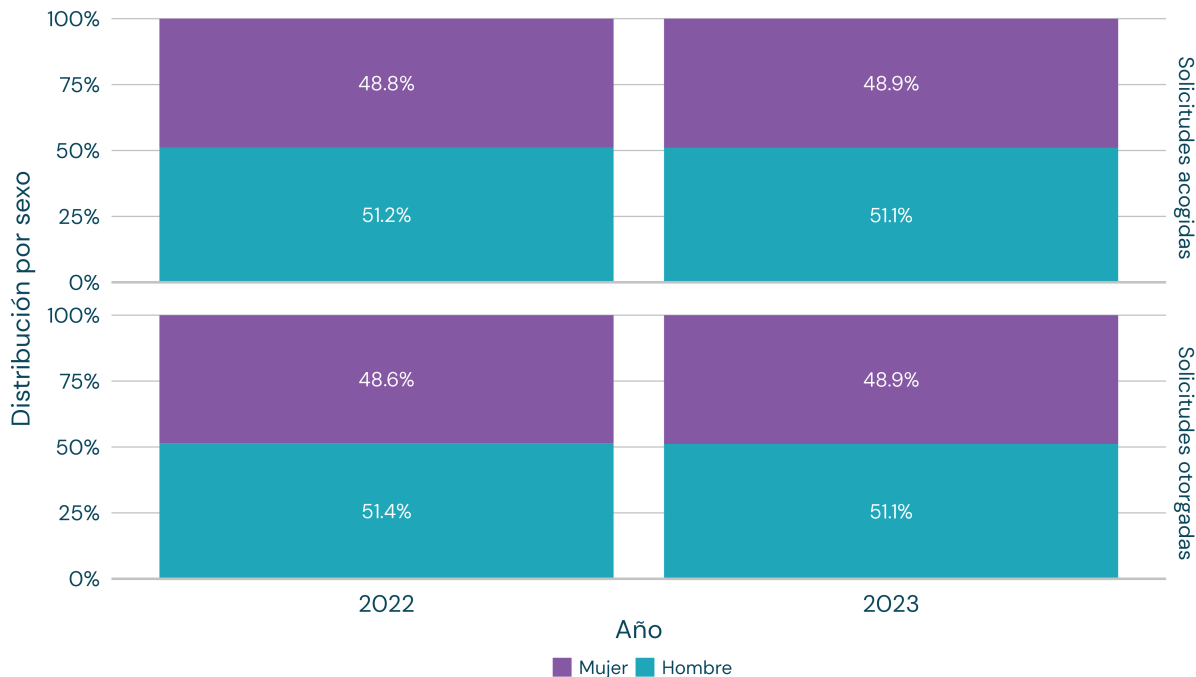


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha en que entra en vigencia el Decreto 177.

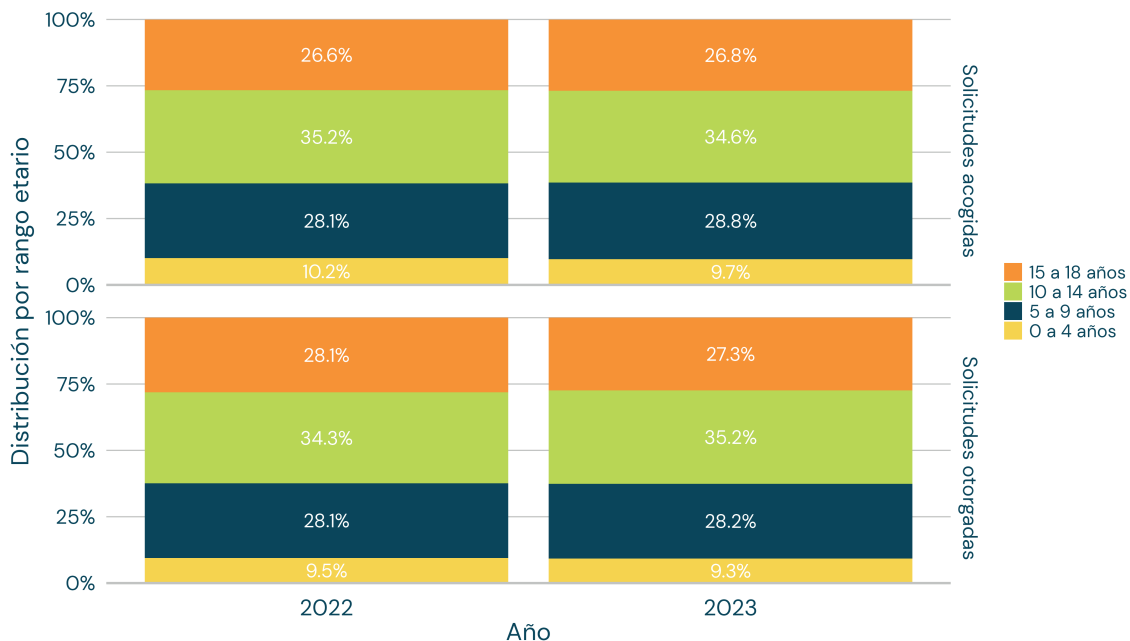
Por su parte, el Gráfico 25 muestra primordialmente -al igual que lo visto con el total de RT otorgadas a NNA- una leve mayor representación de hombres que mujeres en las solicitudes acogidas y otorgadas. Así en 2023, el 48,9% de los otorgamientos (como también de las solicitudes acogidas) se vinculó a mujeres, y un 51,1% a hombres.

Gráfico 25. Distribución por sexo de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo de 2022* y diciembre de 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *Fecha en que entra en vigencia el Decreto 177.

Gráfico 26. Distribución por rango etario de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo de 2022* y diciembre de 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *Fecha en que entra en vigencia el Decreto 177.

En el Gráfico 26 se incorpora al rango mayor, las personas con 18 años de edad cumplidos. Esto ocurre debido al número no menor (1.777) de personas de 18 años que han recibido este permiso entre mayo 2022 y diciembre 2023. Esto se debe a que la solicitud se realiza teniendo 17 años con cercanía a los 18, otorgándose esta RT cuando ya cumplen esa edad. El rango con más presencia es el de 10 a 14 años (alrededor de un tercio de las solicitudes acogidas y otorgadas), mientras que el de menor presencia es el de 0 a 4 años, el que, para 2023, representó menos del 10% de las solicitudes acogidas y otorgadas, lo que se asocia a lo ya expuesto en apartado 1.5.1.

Tabla 7. Cantidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo de 2022* y diciembre de 2023, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas			Solicitudes otorgadas		
	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	172	993	1.165	210	751	961
Tarapacá	483	3.212	3.695	444	2.366	2.810
Antofagasta	1.145	3.995	5.140	1.221	3.323	4.544
Atacama	221	792	1.013	324	622	946
Coquimbo	265	860	1.125	331	694	1.025
Valparaíso	624	2.461	3.085	718	2.004	2.722
Metropolitana	7.407	17.562	24.969	8.089	16.148	24.237
O'Higgins	288	1.232	1.520	328	886	1.214
Maule	178	798	976	262	628	890
Ñuble	64	151	215	66	125	191
Biobío	237	995	1.232	297	766	1.063
La Araucanía	102	309	411	174	266	440
Los Ríos	28	152	180	41	123	164
Los Lagos	163	842	1.005	217	646	863
Aysén	26	119	145	37	90	127
Magallanes	155	419	574	140	380	520
Sin Información	0	3	3	8	0	8
TOTAL	11.558	34.895	46.453	12.907	29.818	42.725

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha en que entra en vigencia el Decreto 177.

La Tabla 7 permite conocer que la mayor cantidad de las solicitudes acogidas y otorgadas corresponden a personas que habitan en las regiones que se repiten a lo largo del reporte como las de mayor representación (RM, Antofagasta, Tarapacá y Valparaíso). Así el 53,8% de los permisos tramitados (24.969) y el 56,7% de los otorgamientos (24.237) se vinculan a residentes de la RM, seguido por quienes residen en la Región de Antofagasta, que representan el 11,1% (5.140) y 10,6% (4.544) respectivamente. También se puede observar una representación importante en Tarapacá, que representa el 8,0% (3.695) y 6,6% (2.810) respectivamente, la que aumenta su presencia en 2023.

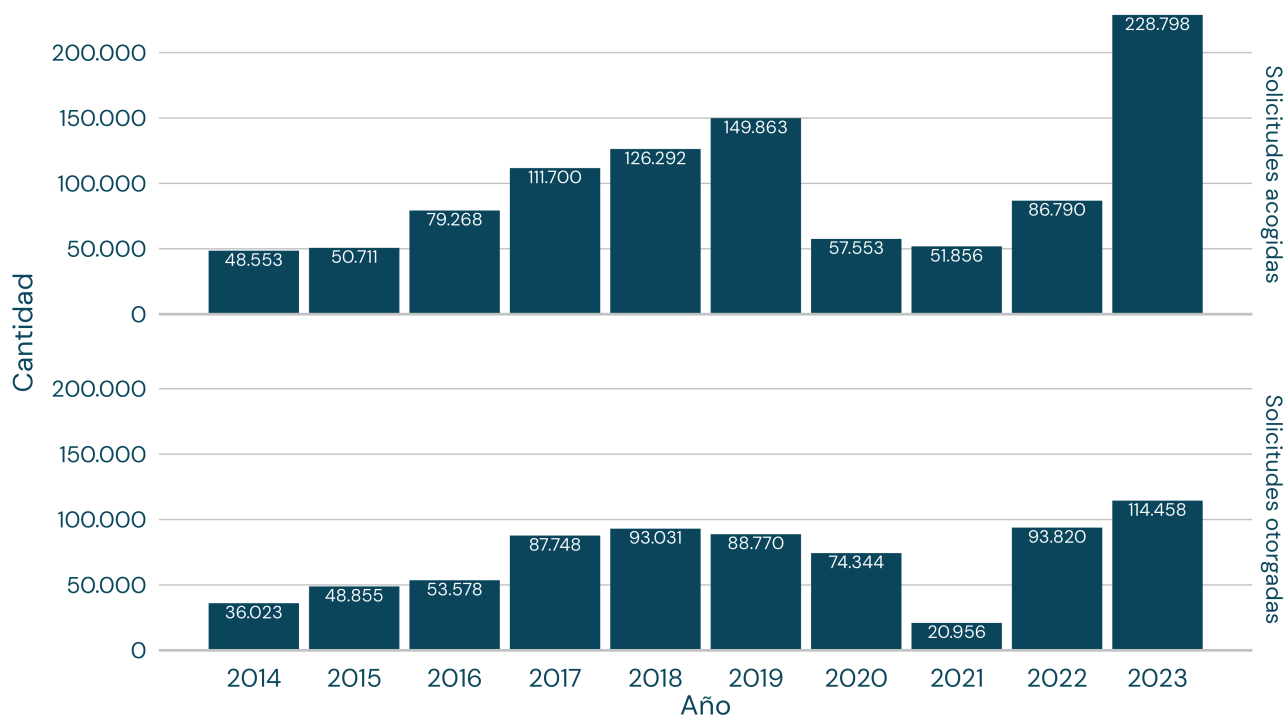
Por su parte, las que presentan menor peso son la Región de Aysén, donde se han acogido entre mayo y diciembre 2023 unas 145 solicitudes y se han otorgado 127 (representando un 0,3% del total de solicitudes acogidas y otorgadas), seguida por la Región de Los Ríos, donde se han acogido a trámite 180 solicitudes y se han otorgado 164, representando el 0,4% de los permisos acogidas y otorgados.

2. Residencias Definitivas (RD)

Desde 2014 a 2023 en Chile se han acogido 991.384 solicitudes de residencia definitiva (RD), y en este mismo periodo se han otorgado 711.583. En la última década, el 2023 se convierte en el año que concentra el máximo número de este permiso, tanto en las solicitudes acogidas a trámite, como en las otorgadas. De ese modo, ese año constituye el 23,1% (228.798 solicitudes) de solicitudes tramitadas en el período analizado, seguido del año 2018 con 15,1%. En el caso de los otorgamientos, el 2023 concentra el 16,1% (114.458 permisos), y le secunda el año 2022 con el 13,2%. Así se llega a cifras históricas relativas a las RD.

El Gráfico 27 muestra un ascenso permanente desde el 2014 al 2019 de las solicitudes acogidas de RD, pasando de 48.553 a 149.863, lo que representa un incremento de 208,7% en 6 años. El 2021 es el año con el mínimo de trámites, sin embargo, prontamente asciende en un 67,4% (a 86.790 solicitudes) el 2022. Las RD entregadas mantienen un comportamiento similar pero menos sensible al cambio: incremento constante de 2014 a 2018 de 158,3%, el 2021 se presenta la mínima para luego rápidamente subir a 93.820 otorgadas el 2022.

Gráfico 27. Cantidad de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



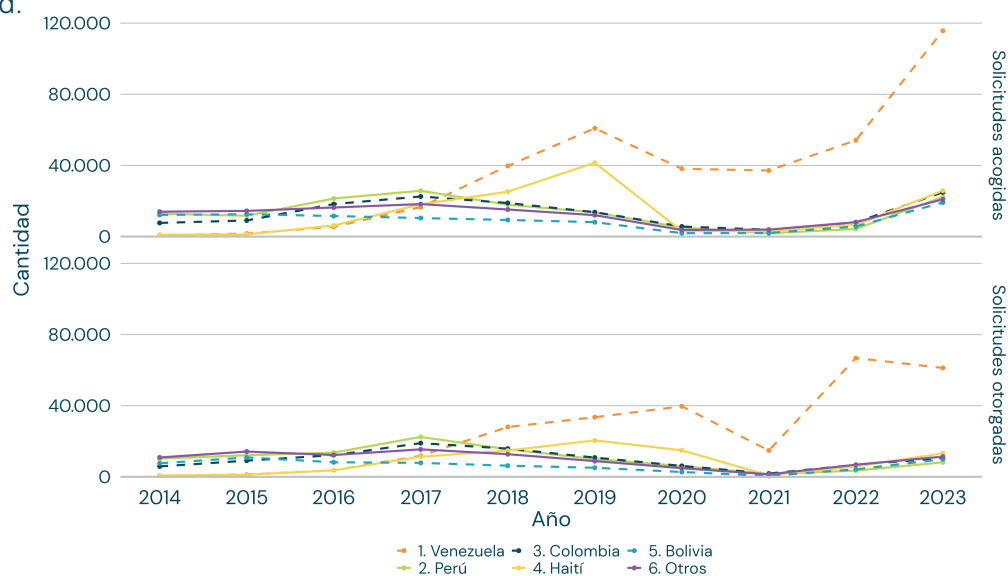
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La distribución por nacionalidades de las solicitudes acogidas nota que su aumento desde el 2018 se acompaña también de un peak de la población venezolana, que pasa de 16.580 solicitudes el 2017 a 60.851 el 2019, para después bajar el 2020 y 2021 y nuevamente presentar una tendencia al alza el 2022 y 2023 que termina con 115.709 solicitudes acogidas de dicha nacionalidad.

La comunidad haitiana demuestra un comportamiento parecido a la venezolana, pero con un repunte post pandemia menor: de 2014 a 2019 se pasa de 1.029 a 41.509 acogidas de RD, para luego mantener la baja de los años de la pandemia COVID-19 y terminar el 2023 con 25.799 solicitudes de permisos definitivos acogidos posicionándose en el segundo lugar de la distribución por país de nacionalidad. Le sigue Colombia con 24.902 (10,9%), Perú con 22.299 (9,7%) y Bolivia con 19.166 (8,4%) solicitudes tramitadas el año 2023.

Para el caso de las otorgadas se enseña una tendencia similar a las solicitudes acogidas. Si en 2014 a 2017 se tenía mayor representación de la comunidad peruana y boliviana, desde 2018 aparece con números relevantes la población venezolana con el 30,1% de los otorgamientos de ese año. Posterior a la pandemia se consolidaron Venezuela, Haití y Colombia llegando a 2023 con el 53,5%, 11,5% y 9,2% de participación respectivamente.

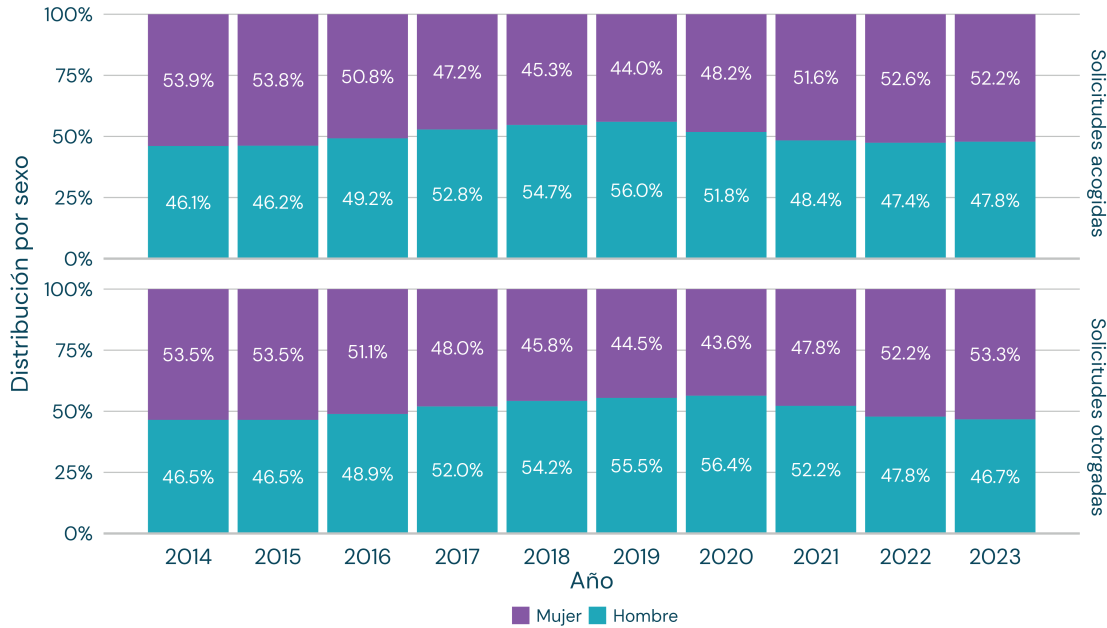
Gráfico 28. Cantidad de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 29 expone la distribución por sexo de los permisos de RD acogidos y otorgados. Se observa que en todo el periodo tanto hombres como mujeres se encuentran representados de forma paritaria, siendo un 49,3% para mujeres y 50,7% para hombres en las solicitudes tramitadas, y 49,1% para mujeres y 50,9% para hombres en las RD aprobadas. Las acogidas entre 2017 y 2020 presentan un menor porcentaje de mujeres, y en el caso de las otorgadas esto se mantiene hasta el 2021. Después se observa una leve mayor representación de mujeres, de tal modo que en 2023 el 52,2% de las solicitudes acogidas y el 53,3% de las otorgadas estuviesen vinculadas a una mujer.

Gráfico 29. Distribución por sexo de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.

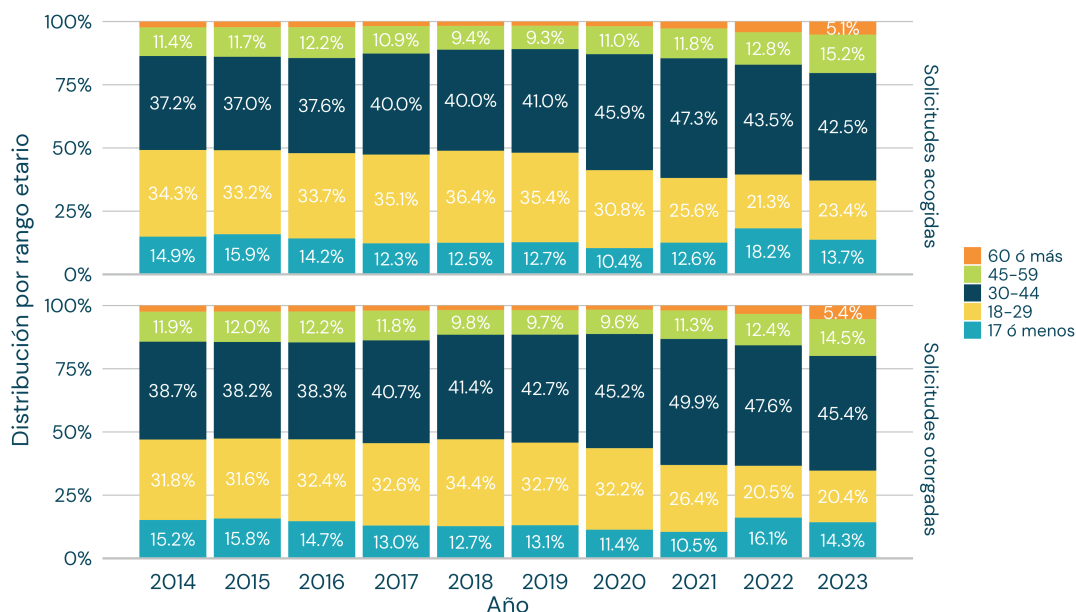


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Desde el Gráfico 30 es posible examinar la distribución por rango etario de las RD acogidas y otorgadas. Se ve un aumento constante de la proporción del rango entre 30 y 44 años que pasa de un 37% en el 2015 a 47,3% el 2021 para las tramitadas, y de un 38,2% a 49,9% para las RD otorgadas, para luego de 2021 a 2023 presentar bajas en 4,8 y 4,5 puntos porcentuales respectivamente. A su vez, se nota un aumento constante en el rango de 45 a 59 años de 2020 a 2023 llegando a un 15,2% de las otorgadas y a un 14,5% de las aprobadas, para ese último año.

Por otro lado, el rango etario que disminuye en los 10 años vistos es el de 18 a 29 años, que hasta 2020 se mantuvo por sobre el 30%, para luego pasar en 2023 a un 23,4% para las tramitadas y 20,4% para las RD otorgadas. Luego, las solicitudes de RD acogidas de NNA durante el periodo presentan una máxima el 2022 con el 18,2% de las totales, y una mínima de 10,4% alcanzada el 2020, para ubicarse el 2023 con un 13,7%. Para el caso de las RD otorgadas a NNA, el peak se ve el 2022 con 16,1% del total anual, y la mínima el 2021 con 10,5%. Finalmente, el 2023 se posiciona con un 14,3% de las RD otorgadas a NNA.

Gráfico 30. Distribución por rango etario de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La desagregación territorial de las RD acogidas por año se observa en la Tabla 8, por lo que en total se han acogido 632.530 solicitudes en la RM desde el 2014 al 2023, equivalente al 63,8% del total nacional. Las regiones que le siguen son la de Antofagasta con 86.566 (8,7%) solicitudes acogidas a trámite, y la de Valparaíso con 55.343 (5,6%) trámites. Por otro lado, el mínimo de solicitudes lo posee la región de Aysén con 2.335, presentando el 0,2% del total nacional en el periodo.

Específicamente, para el 2023 la RM es la región de residencia más preponderante de los trámites RD acogidos con 138.293 solicitudes (duplicando y más el caso de la RM en el 2022), luego, en segundo lugar, está la región de Valparaíso con 15.990, y en tercer lugar se encuentra la región de Antofagasta con 14.838 solicitudes. Luego, la cantidad mínima de solicitudes la tiene la región de Aysén con 585 trámites.

Tabla 8. Cantidad de solicitudes de RD acogidas, por año, entre 2014 y 2023, según región de residencia declarada.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	1.542	1.547	1.626	1.606	1.636	1.645	618	549	1.247	4.072	16.088
Tarapacá	4.276	4.000	4.169	4.247	3.743	3.868	1.947	1.602	2.509	8.356	38.717
Antofagasta	9.347	10.141	12.672	11.675	10.085	7.208	3.469	2.096	5.035	14.838	86.566
Atacama	1.419	1.294	1.623	1.850	1.975	1.900	621	521	1.096	3.698	15.997
Coquimbo	866	987	1.475	1.921	2.411	3.080	1.359	1.387	2.326	5.781	21.593
Valparaíso	1.517	1.684	2.347	3.590	7.317	10.656	3.991	3.116	5.135	15.990	55.343
Metropolitana	26.739	27.718	50.809	80.128	85.109	98.552	36.149	34.125	54.908	138.293	632.530
O'Higgins	489	592	745	1.489	3.321	5.451	1.845	1.861	2.947	8.435	27.175
Maule	417	608	748	1.264	4.014	5.678	2.128	1.867	3.089	7.895	27.708
Ñuble	147	149	266	362	772	1.251	401	450	780	1.921	6.499
Biobío	614	660	908	1.177	1.904	3.766	2.201	1.817	3.032	7.110	23.189
La Araucanía	289	364	502	639	955	1.468	574	554	1.271	3.361	9.977
Los Ríos	126	172	170	236	368	817	365	281	478	1.165	4.178
Los Lagos	362	385	548	700	1.445	2.936	1.432	1.224	2.052	5.339	16.423
Aysén	83	98	161	217	319	547	64	81	180	585	2.335
Magallanes	320	312	499	599	918	1.033	369	323	702	1.948	7.023
Sin Información	0	0	0	0	0	7	20	2	3	11	43
TOTAL	48.553	50.711	79.268	111.700	126.292	149.863	57.553	51.856	86.790	228.798	991.384

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Finalmente, en la última década se han otorgado 468.716 permisos de RD a personas migrantes de la RM (68,4%), 63.186 a personas de la región de Antofagasta (8,9%) y 34.921 a extranjeros(as) de la Quinta región (4,9%) (Tabla 9). Se mantiene la tendencia ya vista en las solicitudes tramitadas de la Tabla 11. Además, la región de Aysén es el territorio con menor cantidad de RD otorgadas durante los últimos 10 años con 2.335 permisos definitivos.

Por su parte, durante el 2023 la RM conserva su primacía en la concentración de las RD aprobadas con 70.112 permisos. También, se mantiene la tendencia de la observación de las RD a nivel longitudinal, y para el 2023 Antofagasta se encuentra en el segundo lugar y Valparaíso le sigue, ambas con 7.561 y 6.827 solicitudes respectivamente. La menor cantidad de personas migrantes residentes de permisos definitivos otorgados.

Tabla 9. Cantidad de solicitudes de RD otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, según región de residencia declarada.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	1.266	1.579	1.293	1.484	1.306	1.062	951	196	1.031	1.898	12.066
Tarapacá	2.986	3.683	2.969	3.510	2.863	2.635	1.470	630	2.559	3.793	27.098
Antofagasta	6.178	9.408	8.630	9.714	7.504	5.527	3.152	1.109	4.403	7.561	63.186
Atacama	827	1.274	1.058	1.367	1.311	1.148	763	165	932	1.900	10.745
Coquimbo	658	953	958	1.417	1.569	1.655	1.167	470	2.377	2.706	13.930
Valparaíso	1.159	1.558	1.690	2.397	4.017	5.502	4.963	1.399	5.409	6.827	34.921
Metropolitana	20.786	27.252	33.974	63.158	66.642	60.274	51.111	13.563	61.844	70.112	468.716
O'Higgins	399	540	485	911	1.602	2.508	1.857	625	3.217	3.989	16.133
Maule	314	528	499	861	2.069	3.044	2.465	779	3.251	4.497	18.307
Ñuble	126	123	170	257	445	521	447	174	781	1.061	4.105
Biobío	452	660	590	865	1.215	1.651	2.362	764	3.197	3.499	15.255
La Araucanía	176	327	317	500	568	780	694	222	1.153	1.943	6.680
Los Ríos	91	139	132	156	229	276	455	135	527	672	2.812
Los Lagos	293	390	400	519	856	1.266	1.652	515	2.331	2.654	10.876
Aysén	66	93	100	156	184	276	250	37	133	311	1.606
Magallanes	246	348	313	476	651	645	585	117	644	1.031	5.056
Sin Información	0	0	0	0	0	0	0	56	31	4	91
TOTAL	36.023	48.855	53.578	87.748	93.031	88.770	74.344	20.956	93.820	114.458	711.583

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

3. Cartas de nacionalización

La carta de nacionalización es una forma de adquirir la nacionalidad chilena para personas extranjeras en virtud de lo establecido en el Art.10 N°3 de la Constitución Política de la República, la que se materializa en un Decreto Exento emanado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por orden del presidente de la República.

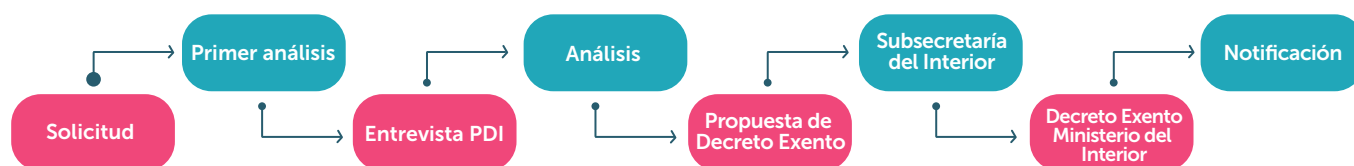
A través del Decreto Ley 5.142 de 1960 se fijan las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros(as), estableciendo el procedimiento para entregar la nacionalidad chilena a personas extranjeras que hayan cumplido 18 años (o mayores de 14 con autorización de sus cuidadores(as), y que tengan más de cinco años de residencia en territorio nacional.

Con la entrada en vigencia de la Ley 21.325 sobre migración y extranjería en febrero de 2022, se establece la opción de solicitar la nacionalización calificada para los extranjeros con RD, que tengan dos años de residencia continua en el país (contado a partir del estampado de la RT que dio origen a la RD), y que tengan los siguientes vínculos con el país: cónyuge de chileno (a lo menos 2 años); pariente de chileno por consanguinidad hasta segundo grado; y el hijo cuyo padre o madre, habiendo sido chileno, perdió la nacionalidad antes del nacimiento de éste.

El proceso de tramitación de la solicitud de carta de nacionalización, se puede resumir en las siguientes etapas (ver Figura 2):

1. Presentación de la solicitud por parte del solicitante,
2. Primer análisis por parte de la autoridad donde se verifica el cumplimiento de los requisitos legales, y se solicitan mayores antecedentes al solicitante si fuese necesario,
3. Posteriormente se solicita un informe Policial y entrevista realizada por la PDI de Chile,
4. Nuevamente se realiza un análisis del fondo de la solicitud, donde se puede solicitar más antecedentes y/o resolver la solicitud, donde el SERMIG propone otorgar o rechazar la nacionalidad,
5. Revisión por parte de la Subsecretaría del Interior,
6. Firma del Decreto Exento por parte del Ministerio del Interior,
7. Notificación sobre el Decreto Exento a la persona interesada.

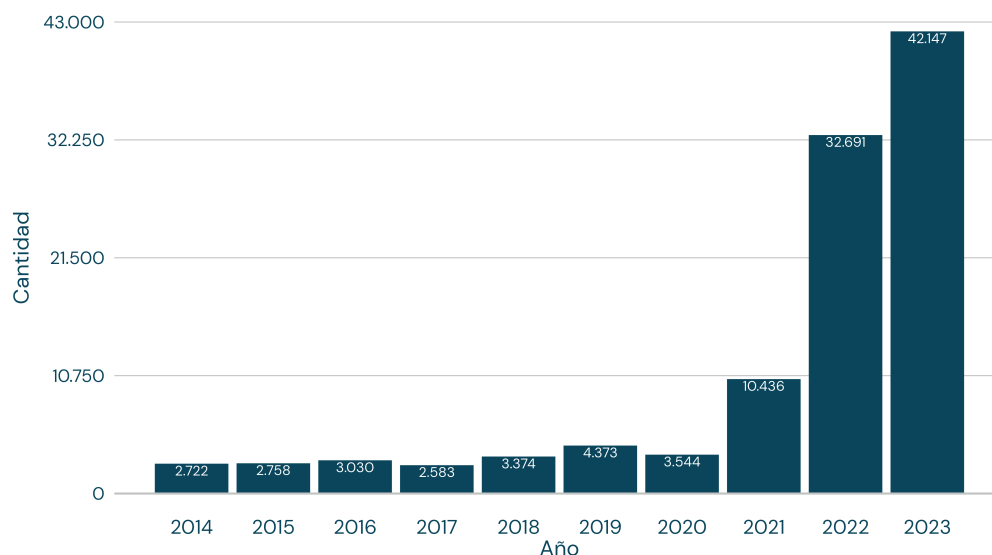
Figura 2. Flujo del proceso de solicitud de carta de nacionalización en Chile.



Fuente: elaboración propia.

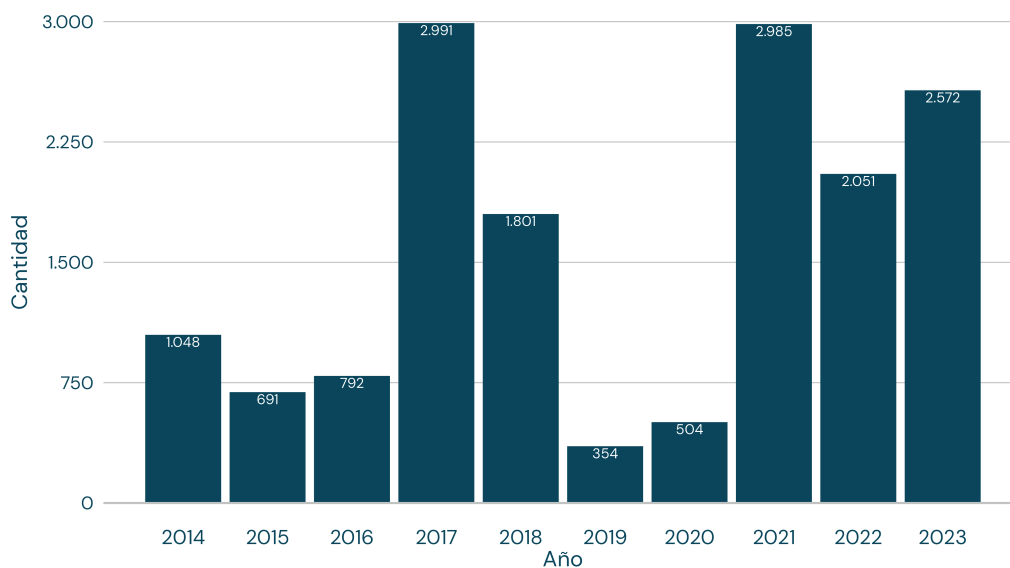
Entre enero de 2014 y diciembre de 2023 se han recepcionado 107.658 solicitudes de cartas de nacionalización, y casi 4 de cada 10 (el 39,1% del total) fueron solicitadas solamente en el año 2023. En línea con ello, el Gráfico 31 expone cómo desde el año 2021 -pero con más intensidad a partir de 2022 (coincidente con la opción de solicitar nacionalización calificada de la actual Ley 21.325)- han aumentado notoriamente las solicitudes de carta de nacionalización, siendo el 2023 el año con mayor cantidad de solicitudes recepcionadas (42.147) y en segundo lugar el año 2022 (32.691).

Gráfico 31. Cantidad de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

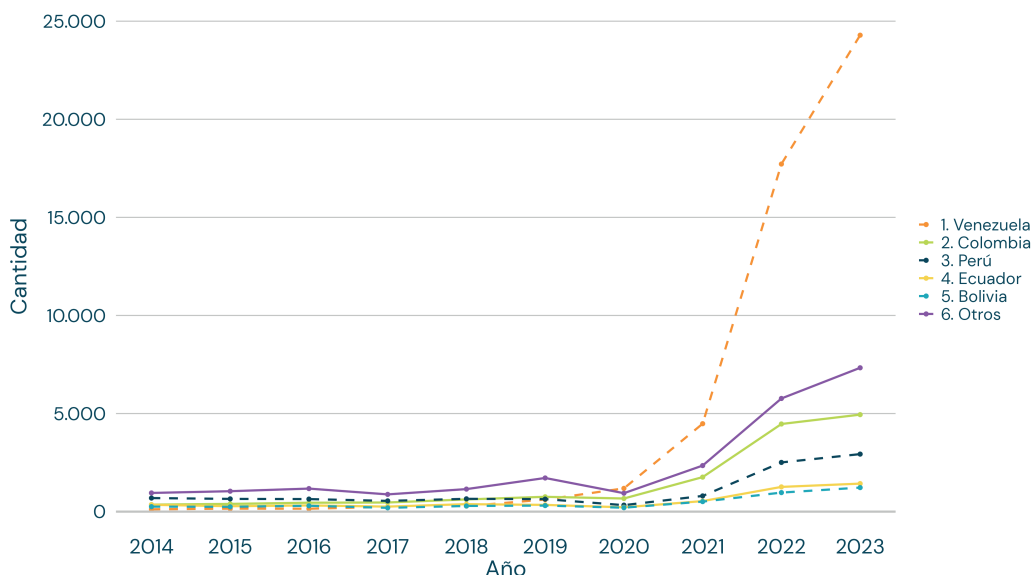
Gráfico 32. Cantidad de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 32 muestra que en el período 2014 a 2023, se han otorgado 15.789 cartas de nacionalización. Se observa además que el otorgamiento de cartas de nacionalización no sigue un patrón acorde a las solicitudes, lo que se refleja en que los años con mayor número de cartas de nacionalización otorgadas, no corresponde a los años con mayor número de solicitudes recepcionadas. Es así como, el mayor número de cartas de nacionalización otorgadas se produce en los años 2017 (con 2.991 otorgamientos), 2021 (2.985) y luego el año 2023 (2.572). Por su parte, los años con menor data corresponden al año 2019 (354), seguido por el 2020 (504) y el 2016 (792).

Gráfico 33. Cantidad de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2014 y 2023, según país de nacionalidad.



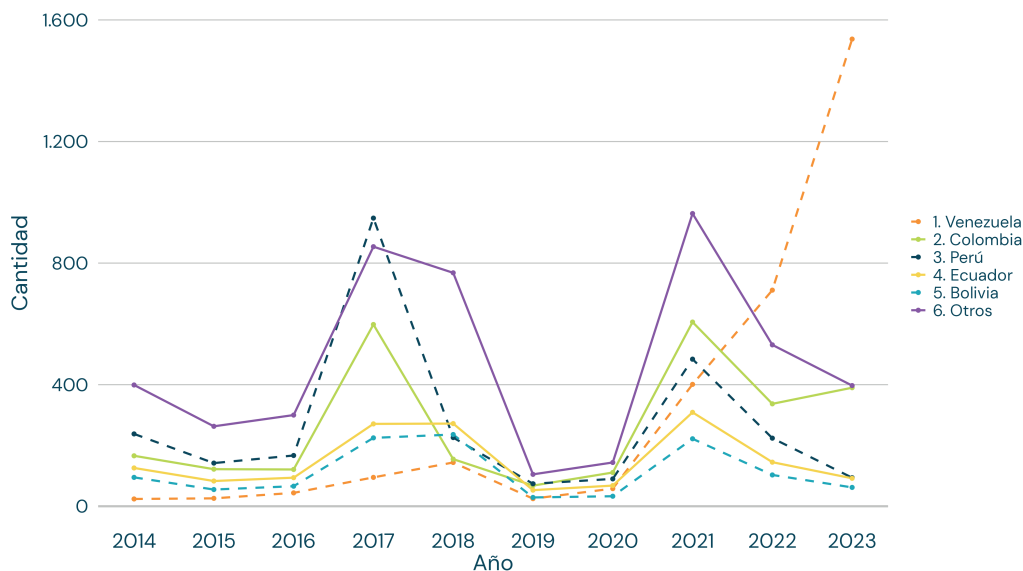
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 33 muestra que hasta el año 2018 los extranjeros de nacionalidad peruana, colombiana, ecuatoriana y boliviana, concentraban el mayor número de solicitudes de carta de nacionalización. Sin embargo, a partir del año 2019 y con mayor énfasis desde el año 2020, la comunidad venezolana comienza a aumentar su representación en este tipo de solicitudes. Por ejemplo, si en 2017 las solicitudes de carta de nacionalización de venezolanos(as) eran 241 (representando el 9,3% del total), en el año 2021 incrementan a 4.482 (donde representaron el 42,9% del total), para aumentar en 2022 con un total de 17.718 solicitudes (representando el 54,2% del total).

Durante el año 2023, se recepcionaron 24.286 solicitudes de carta de nacionalización de personas venezolanas (representando un 57,6% del total), seguidos por 4.944 de personas colombianas (11,7% del total) y 2.932 de peruanas (7,0% del total). El 23,7% restante de las solicitudes, se distribuye en otras nacionalidades.

El Gráfico 34 muestra que al igual que en el caso de las solicitudes, hasta el año 2017 las comunidades con mayor representación en las cartas de nacionalización otorgadas son la peruana, colombiana, ecuatoriana y boliviana. Posteriormente, es posible observar que desde el año 2018 y con especial énfasis desde el año 2021 en adelante, la comunidad venezolana aumenta de forma importante: a partir del 2022 se consolida como la comunidad con mayor número de cartas de nacionalización otorgadas por año.

Gráfico 34. Cantidad de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, según país de nacionalidad.



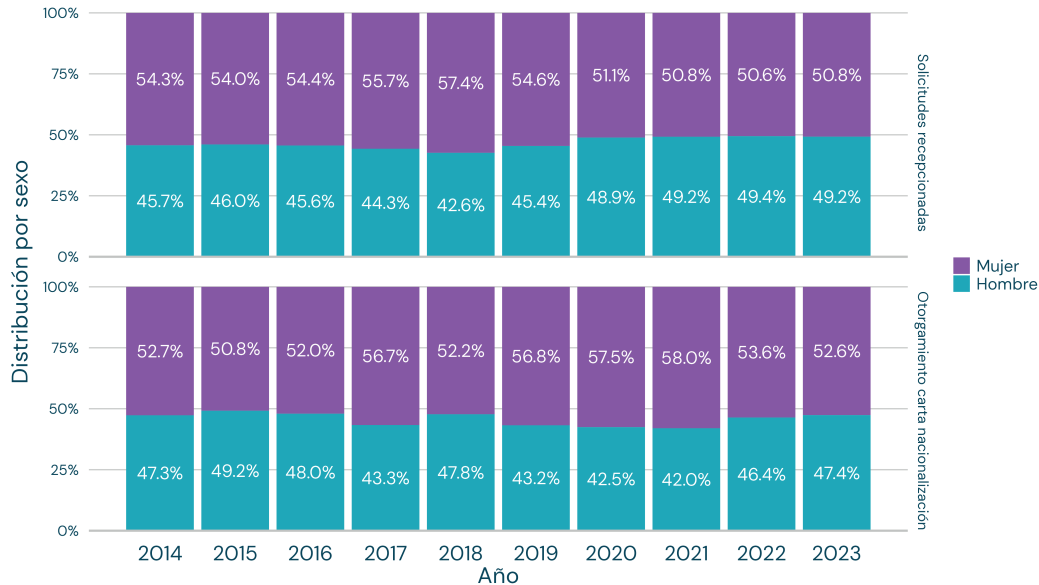
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Con relación a lo último, tal como se expuso en SERMIG (2023a), el Gráfico 34 muestra que entre los años 2021 y 2022 la comunidad venezolana aumenta su presencia en el registro de cartas de nacionalización otorgadas, de 401 a 689 respectivamente. Por otra parte, las comunidades con mayor representación hasta el año 2020 como son la colombiana y peruana bajan entre los años 2021 a 2022, pasando de 606 a 327 y 484 a 221 respectivamente.

El año 2023 se otorgaron 2.572 cartas de nacionalización de las cuales un 59,8% correspondió a ciudadanos venezolanos; un 15,2% a ciudadanos colombianos; un 3,6% a ciudadanos peruanos; y el 21,4% a ciudadanos de otras nacionalidades.

El Gráfico 35 muestra que entre los años 2014 y 2023 existe una mayor proporción de mujeres, tanto en las solicitudes como en las cartas de nacionalización otorgadas. La mayor participación de hombres corresponde al año 2022 con el 49,4% en las solicitudes recepcionadas, y en el 2015 con 49,2% para las cartas de nacionalización otorgadas.

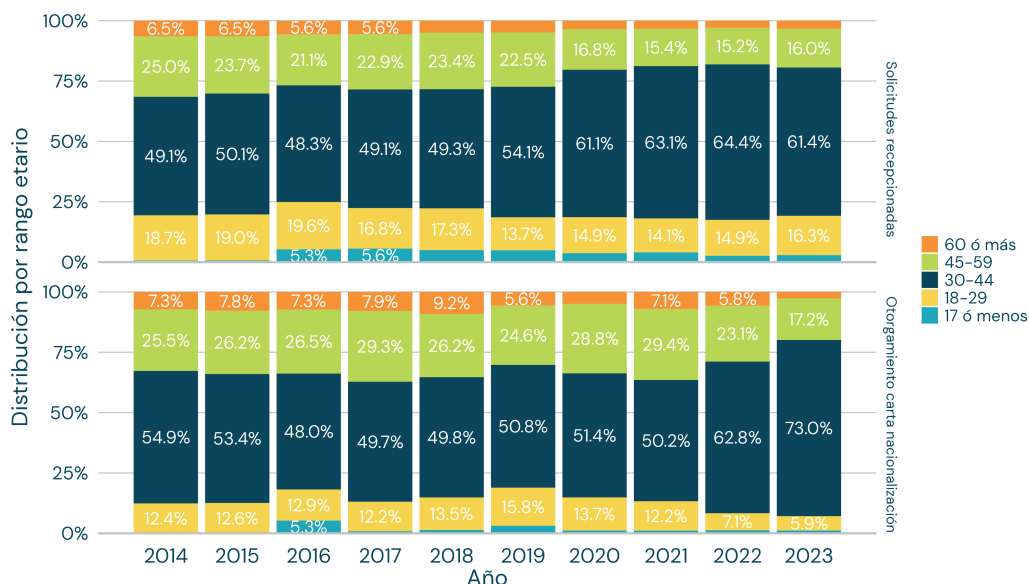
Gráfico 35. Distribución por sexo de solicitudes de nacionalización recepcionadas y de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por otro lado, a partir de los datos del Gráfico 36, se observa que desde el año 2014, aunque con mayor intensidad a partir de 2022, el rango etario con más presencia es aquel entre 30 y 44 años, el que llega el año 2023 a constituir el 61,4% de las solicitudes de nacionalización y el 73,0% de las nacionalidades otorgadas. El menor peso lo presentan los extremos, tanto los mayores de 60, y más aún los de 17 años o menos.

Gráfico 36. Distribución por rango etario de solicitudes de nacionalización recepcionadas y de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Tabla 10. Cantidad de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2014 y 2023, según región de residencia declarada.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	193	180	225	157	185	163	116	269	401	530	2.419
Tarapacá	159	165	146	117	161	158	109	251	673	765	2.704
Antofagasta	124	133	152	152	278	256	166	498	1.452	1.628	4.839
Atacama	27	27	21	22	39	50	23	100	238	354	901
Coquimbo	35	48	53	33	58	68	57	147	503	741	1.743
Valparaíso	127	131	175	129	147	142	171	418	1.515	2.407	5.362
Metropolitana	1.811	1.845	2.008	1.719	2.211	3.202	2.596	7.823	24.349	30.083	77.647
O'Higgins	29	34	33	26	27	40	56	176	714	1.146	2.281
Maule	42	30	43	23	43	61	50	171	761	1.116	2.340
Ñuble	14	18	16	29	36	10	28	48	165	243	607
Biobío	36	36	27	49	37	64	44	159	681	1.262	2.395
La Araucanía	34	17	35	21	35	37	40	101	345	451	1.116
Los Ríos	14	19	12	14	15	19	16	49	119	181	458
Los Lagos	49	35	52	41	41	39	42	129	512	822	1.762
Aysén	3	5	9	5	6	9	8	20	53	91	209
Magallanes	25	35	23	45	55	55	22	77	210	327	874
Sin Información	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	2.722	2.758	3.030	2.583	3.374	4.373	3.544	10.436	32.691	42.147	107.658

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La Tabla 10 muestra que la mayor cantidad de las solicitudes de cartas de nacionalización recepcionadas entre enero de 2014 y diciembre de 2023 están vinculadas a personas residentes en la RM, lo que se traduce en 77.647 solicitudes, representando el 72,1% del total de acogidas en el periodo. De igual manera, dicha concentración ocurre mayormente desde 2019, siendo el año 2021 el que presenta una mayor concentración de solicitudes en la región capitalina, donde el 75,0% de ellas estuvieron asociadas a una persona de la RM. Entre los años 2014 y 2017, las tres regiones del extremo norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) representaban alrededor del 17% del total de solicitudes; sin embargo, desde el año 2022 en adelante pasan a representar una cifra cercana al 7%. De esta forma, en el año 2023 un total de 30.083 solicitudes fueron realizadas por personas con residencia en la RM (71,4%), seguido por 2.407 realizadas en la Región de Valparaíso (5,7%), y 1.628 realizadas en Antofagasta (3,9%).

Tabla 11. Cantidad de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2014 y 2023, según región de residencia declarada.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Arica y Parinacota	68	43	49	289	165	36	33	132	52	22	889
Tarapacá	61	35	39	208	98	21	18	130	57	38	705
Antofagasta	33	22	20	150	103	32	20	190	93	67	730
Atacama	5	9	6	21	18	9	3	32	6	11	120
Coquimbo	16	12	8	46	23	5	7	42	26	19	204
Valparaíso	61	42	45	147	82	19	24	127	71	76	694
Metropolitana	708	444	540	1.857	1.143	169	356	2.091	1.615	2.188	11.111
O'Higgins	13	10	11	36	16	9	4	22	9	30	160
Maule	15	11	11	34	29	8	10	30	27	35	210
Ñuble	10	9	2	20	17	8	1	21	7	6	101
Biobío	9	17	9	43	21	9	8	43	26	26	211
La Araucanía	14	12	12	42	20	8	2	38	14	18	180
Los Ríos	7	7	10	16	8	4	1	16	7	8	84
Los Lagos	19	13	21	44	43	6	12	35	16	15	224
Aysén	2	1	1	7	2	3	0	8	6	3	33
Magallanes	7	4	8	31	13	8	5	28	19	10	133
TOTAL	1.048	691	792	2.991	1.801	354	504	2.985	2.051	2.572	15.789

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Una tendencia similar a la expuesta en las solicitudes, ocurre con las cartas de nacionalización otorgadas (Tabla 11). Se observa una concentración a nivel total a lo largo de estos años en la RM, pero con mayor intensidad desde el año 2020, donde la representación de esta región no bajó del 70%. De igual manera, las tres regiones del extremo norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) superan el 20% entre los años 2017 y 2019, para luego, a partir del 2022 en adelante no superar el 10%.

Para cerrar, se expone que en 2023 se otorgaron 2.572 cartas de nacionalización, de las cuales 2.188 (85,1% del total) se asocian a personas con residencia en la RM, mientras que 127 fueron otorgadas a personas con residencia en las tres regiones del extremo norte del país (4,9% del total).

4. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiados(as) en Chile

El presente apartado tiene relación con los procedimientos de solicitud y reconocimiento de la condición de refugiado(a) en Chile, los que se encuentran normados por la Ley 20.430. Dicha condición puede ser solicitada por cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional, independiente de su situación migratoria, y se realizan en cualquier oficina del SERMIG o al ingresar al territorio ante la autoridad migratoria presente en un paso habilitado de la frontera nacional. En este sentido, la Tabla 12a permite visualizar que entre abril de 2010 (cuando entra en vigor la Ley 20.430) hasta el 31 de diciembre 2023 se han formalizado 30.597 solicitudes de refugio, donde los

años con mayor volumen de éstas son 2018 (5.726), 2017 (5.723) y 2022 (5.138). El reciente año 2023 se presenta como el quinto año con mayor flujo de formalizaciones, llegando a 3.612.

Tabla 12a. Cantidad de solicitudes formalizadas de la condición de refugiado, por año, entre 2010* y 2023.

Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Solicitudes formalizadas	219	283	169	248	283	623	2.297	5.723	5.726	781	1.628	3.867	5.138	3.612	30.597

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

Por su parte la Tabla 12b permite observar que 2023 aparece como el año con mayor número de reconocimientos de la calidad de refugiado, llegando a 201 personas reconocidas por el Estado de Chile como refugiados, superando lo ocurrido en 2018 (171) y 2017 (162). Los rechazos se concentran mayoritariamente entre 2020 (2.069) y 2021 (3.082), donde ambos años concentran el 58% del total de rechazos entre 2010 y 2023.

Tabla 12b. Cantidad de solicitudes rechazadas y reconocimientos de la condición de refugiado, por año, entre 2010* y 2023.

Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Rechazos	416	116	186	189	127	52	41	95	258	665	2.069	3.082	659	795	8.750
Reconocimientos	17	62	51	56	46	17	63	162	171	30	3	19	59	201	957

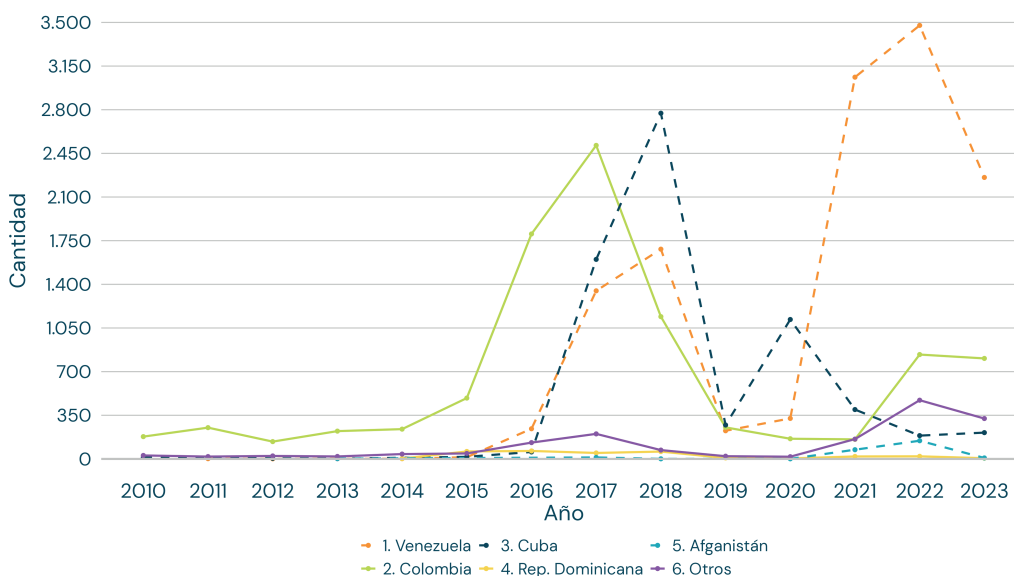
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

El Gráfico 37, expone las fluctuaciones de las solicitudes formalizadas, según las cinco nacionalidades con mayor presencia entre 2010 y 2023 en estos requerimientos. Tal como se señaló en el segundo número de esta línea de reportes (SERMIG, 2023b) se expone una primacía de personas colombianas hasta 2017, aunque se mantiene constantemente en el tiempo entre los colectivos con más peso. Desde 2018 se comienzan a superar al colectivo colombiano, personas de nacionalidad cubana y venezolana. Sin embargo, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) el colectivo venezolano ocupa el primer lugar por lejos -en relación a las nacionalidades que lo suceden- en el flujo de solicitudes formalizadas de refugio. Esto muestra un aumento exponencial de este colectivo en los requerimientos de protección internacional, algo que ocurre a nivel regional, y no solamente en Chile (ACNUR, 2022). Reflejo de ello reside en que, si en 2014 las personas venezolanas representaban el 0,7% de las solicitudes (solamente 2), para que en 2016 ello se eleve a un 10,5%, y en 2018 a un 29,4%, el año 2021 llegaron a constituir el 79% (año con mayor primacía de personas de dicho país en este proceso). Con todo, en el año 2023 han existido 2.257 solicitudes formaliza-

das por ciudadanos venezolanos (62,5%), las que son seguidas por las 806 realizadas por colombianos (22,3%) y las 211 por cubanos (5,8%).

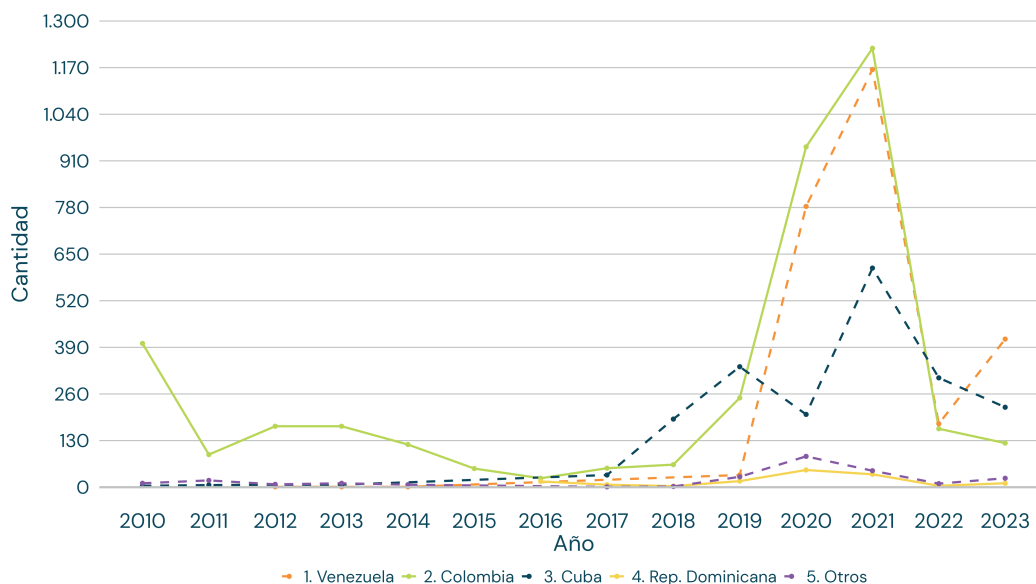
Gráfico 37. Cantidad de solicitudes de refugio formalizadas, por año, entre 2010* y 2023, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

Gráfico 38. Cantidad de solicitudes de refugio rechazadas, por año, entre 2010* y 2023, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

El Gráfico 38 muestra la evolución de los rechazos a solicitudes de refugio, distinguiendo por nacionalidad. Se exponen tendencias similares a las solicitudes, con un marcado componente colombiano hasta 2017, para luego incrementarse la presencia de rechazos a ciudadanos venezolanos y cubanos. De este modo, para 2023, se han rechazado 413 solicitudes de refugio a ciudadanos venezolanos (constituyendo el 51,9% de los rechazos de ese año), 223 a colombianos (28,1%), y 123 a colombianos (15,5%).

Tabla 13. Cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado, por año, entre 2010* y 2023, según país de nacionalidad.

Nacionalidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Colombia	13	48	43	38	40	10	50	75	103	15	0	4	0	6	445
Afganistán	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	6	137	146
Siria	0	0	0	7	1	1	6	71	22	0	0	1	0	0	109
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	1	8	5	3	12	4	35	68
Ucrania	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	45	20	67
Turquía	0	0	0	0	0	0	0	4	25	0	0	0	0	0	29
Otros	4	13	8	9	5	5	7	11	12	10	0	2	4	3	93
TOTAL	17	62	51	56	46	17	63	162	171	30	3	19	59	201	957

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

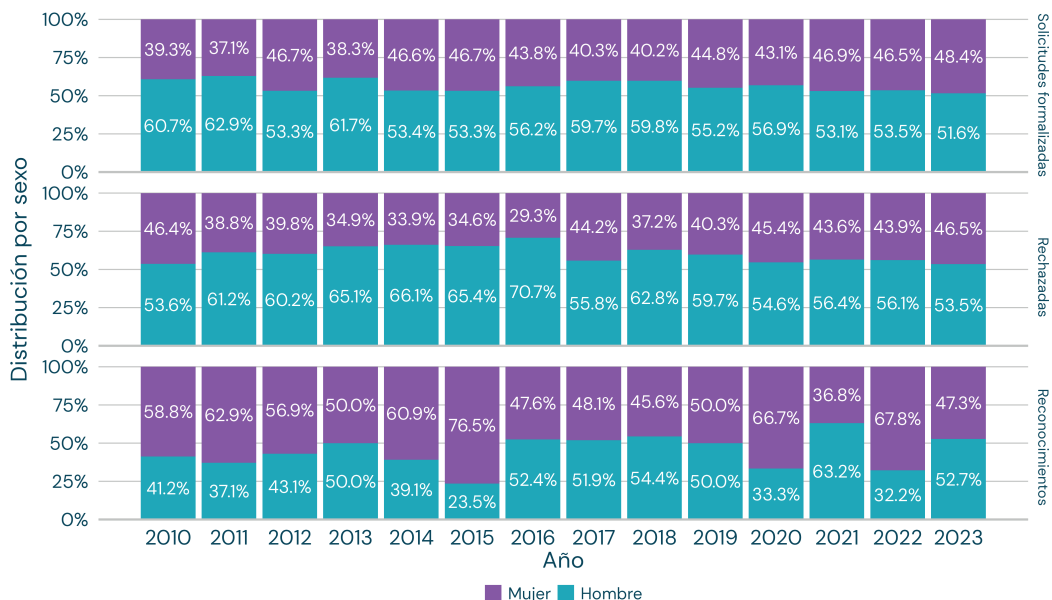
*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

La Tabla 13 expone la composición de las nacionalidades más presentes en los reconocimientos a la condición de refugiado desde 2010 en adelante. La mayoría en este período han correspondido a personas colombianos (445), las que en principalmente fueron reconocidas entre 2011 y 2018; seguido por personas afganas (146), las que aumentaron su presencia en 2023. Son seguidos por personas de Siria (109), Venezuela (68), Ucrania (67) y Turquía (29). En el caso específico de 2023, el mayor número corresponde a personas afganas (137), venezolanas (35) y ucranianas (20).

El Gráfico 39 muestra que tanto en las solicitudes como, sobre todo, en los rechazos de refugio, existe un componente más masculinizado, a diferencia de lo que ocurre -con números más acotados- en los reconocimientos de la condición de refugiados (más feminizado en los diferentes años). De igual manera se puede observar que 2023 es el año con más peso de mujeres en las solicitudes, de tal modo que el 48,4% fue formalizada por una mujer y un 51,6% por hombres. Similar ocurre con los 795 rechazos ocurridos en 2023, donde la representación femenina llega a 46,5% (superando por 0,1% la representación de mujeres en 2010 que había sido el año más feminizado antes de lo ocurrido en 2023).

En el caso de los reconocimientos es mayor la presencia femenina durante los años, aunque justamente en los tres años con mayor cantidad de reconocimientos (2017, 2018 y 2023) es menor el paso femenino.

Gráfico 39. Distribución por sexo de solicitudes formalizadas, rechazadas y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010* y 2023.

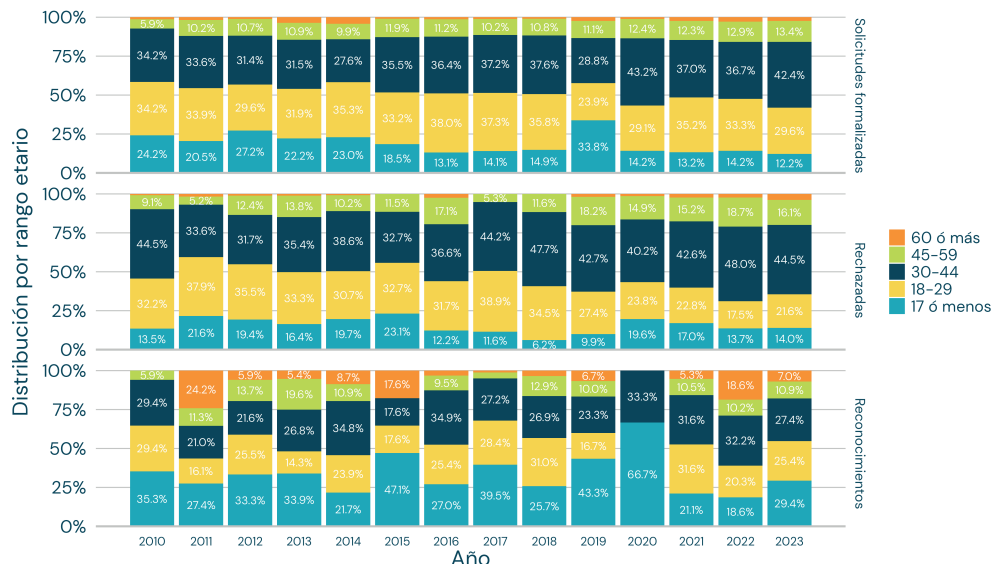


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

El Gráfico 40 muestra que, a lo largo de los años, el mayor porcentaje de solicitudes formalizadas han estado vinculadas a personas de rangos etarios entre los 18 y 44 años (y baja presencia de los rangos etarios de NNA y de aquellos de 60 o más), con una tendencia a concentrarse paulatinamente desde 2020 en el rango específico de entre 30 y 44 años. De tal modo que, en 2023, el 42,4% de las solicitudes se asocian a una persona de entre 30 y 44 años, seguido por un 29,6% vinculado a individuos de entre 18 y 29 años. Un 12,2% se relacionan a personas de 17 años o menos, y un 15,8% a personas de 45 años o más (solamente un 2,4% a personas de 60 o más). Algo similar ocurre con los rechazos, con una constante presencia más visible del rango específico de entre 30 y 44 años a lo largo de los años, teniendo como punto común con las solicitudes formalizadas, la baja presencia de los extremos etarios (NNA y sobre 60 años). Sin embargo, en el caso de los reconocimientos, se observa mayor presencia de los extremos etarios, sobre todo de aquellos de 17 años o menos, de tal modo que en 2023 el 29,4% de los reconocidos como refugiados corresponden a personas de ese tramo, seguidos por aquellos entre 30 y 44 años (27,4%) y de entre 18 y 29 años (25,4%). Un 17,9% tienen más de 45 años.

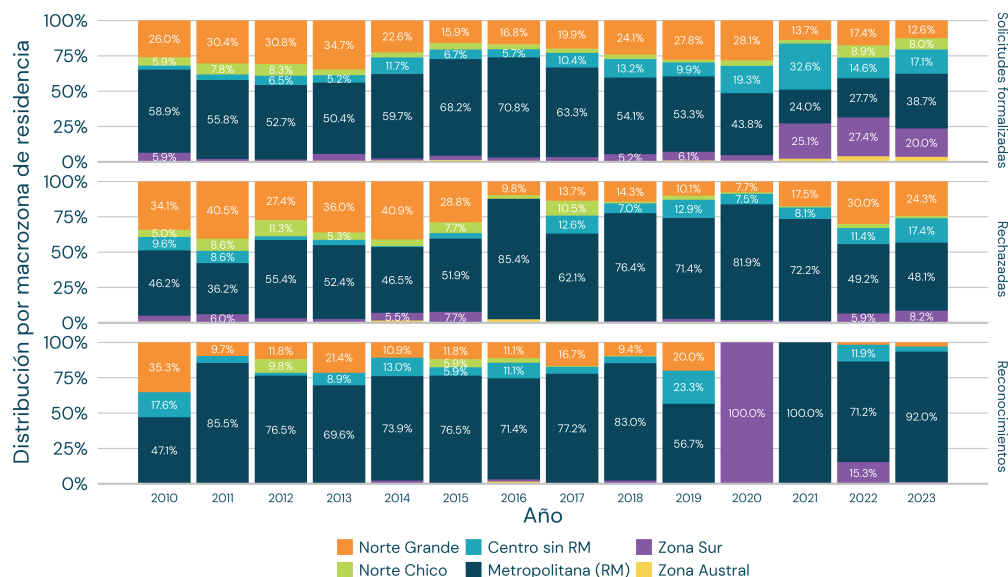
Gráfico 40. Distribución por rango etario de solicitudes formalizadas, rechazadas y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010* y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

Gráfico 41. Distribución por macrozona de residencia de solicitudes formalizadas, rechazadas y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010* y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes.

El Gráfico 41, muestra el detalle por macrozona y no por región (salvo la RM), con fines de evitar la exposición de detalles de residencia sensibles para personas con necesidades de protección internacional. Dicho esto, se muestra, en el caso de las solicitudes formalizadas, una clara primacía de la RM hasta 2019, para luego diversificarse las zonas de residencia, llegando inclusive en 2021 a existir mayor presencia en las otras regiones de la zona centro (fuera de la RM) y de la zona sur que en la RM. En el caso de 2023, el 35,8% señaló residir en RM, seguido por un 22,6% en otras regiones de la zona centro, un 14,8% en la macrozona del norte chico y un 13,2% en el norte grande.

En los rechazos la composición es diferente, donde tiende a existir (aun cuando siempre es mayoría la RM) un mayor peso porcentual de la macrozona del norte grande que en las solicitudes formalizadas. Reflejo de ello es que, en 2023, un 42,1% de los rechazos corresponden a RM, un 23,4% a la macrozona del norte grande y un 22,4% a otras regiones del centro fuera de la RM.

Finalmente, los reconocimientos son vastamente más concentrados en la RM, de tal modo que en 2023 un 92,0% declaró residir en RM.

5. Aproximaciones a la irregularidad migratoria

El actual flujo migratorio hacia Chile, de origen primordialmente latinoamericano, y cuyas raíces se encuentra en los años 90', intensifica su crecimiento de manera especial desde mediados de la década de 2010. Dicho fenómeno se encontró con una normativa migratoria (Decreto 1.094) elaborada en 1975, bajo una realidad completamente diferente, no pudiendo abordar los procesos de movilidad humana en el contexto actual. Así, mientras se tramitaba la actual legislación migratoria (Ley 21.325), en abril de 2018 se tomaron medidas administrativas que involucraron -entre otras acciones- una modificación al sistema de visados temporales, poniéndose énfasis en la solicitud de permisos consulares desde fuera de Chile (sobre todo hacia flujos nacionales que venían en aumento, como el haitiano y venezolano). De la mano con dichas medidas disminuyeron las entradas totales de personas extranjeras hacia a Chile, bajando las cifras de quienes, ingresando como turistas, realmente buscaban residir en Chile, y, al no lograr un permiso de residencia, quedaban en situación irregular (sobrestadía de turismo). De ese modo, bajó dicha vía hacia la irregularidad, pero debido a ciertas dificultades para conseguir visados consulares, desde 2019 -y con una mayor agudización desde 2020 con la pandemia por Covid-19 y las crisis humanitarias, políticas y sociales vividas en la región- aumentó de una manera sin precedentes otra vía hacia la irregularidad migratoria: los ingresos por paso no habilitado a Chile (Centro de Políticas Públicas UC, 2022, p.4; SERMIG, 2023a, p. 57; SERMIG, 2023c, p. 8).

En línea con dicha realidad, y buscando tener conocimiento e identificación de quienes han ingresado por paso irregular al país, es que se lleva a cabo el proceso de Empadronamiento Biométrico, el que se encuentra regulado por las Resoluciones Exentas N° 25.425 (31 de mayo de 2023) y N° 27.896 (13 de junio de 2023). Este proceso tuvo como objetivo empadronar biométricamente (registro de huellas dactilares, rostro, documentos de identificación y caracterización socio-demográfica), a las personas extranjeras mayores de 18 años que hayan ingresado a Chile hasta el día 30 de mayo del 2023, eludiendo un control migratorio o por un paso fronterizo no habilitado.

En términos de los requisitos administrativos, para participar del proceso, estas personas debían tener un informe elaborado por la PDI, que registrara la denuncia de IPNH al país, o bien, haber realizado su declaración voluntaria sobre este ingreso en el portal web Cero Filas, hasta el 30 de junio del 2023. Con esos antecedentes, las personas debían inscribirse en la plataforma de empadronamiento biométrico dispuesta por el SERMIG, entre el 15 de junio y el 22 de septiembre del año 2023. En esta plataforma, las personas que cumplían con los requisitos antes mencionados, validaron un correo electrónico personal y campos de identificación personal, para ser posteriormente llamadas y empadronadas presencialmente de forma biométrica. El proceso de empadronamiento biométrico se extendió formalmente hasta el 29 de febrero del año 2024, comenzando en la práctica el 11 de julio del 2023 a las 09:49 am en la comuna de Calama, fecha y lugar donde se empadronó a la primera persona.

5.1 Caracterización del proceso de empadronamiento biométrico

En el proceso de empadronamiento biométrico se inscribieron un total de 227.004 personas. De ellas finalmente se empadronaron 182.117. En el presente apartado, a continuación, se describirá a la población empadronada a partir de sus principales características socio-demográficas.

La Tabla 14 muestra las principales nacionalidades de las personas empadronadas. Se puede observar que la gran mayoría son venezolanas, ascendiendo al 90,8% del total. Luego, le siguen en una menor proporción significativa las personas de nacionalidad colombiana (3,1%) y bolivianas (1,6%).

La composición por género de las personas empadronadas se muestra de forma paritaria. El 50,2% se declaró como mujer (91.400), el 49,8% como hombres (88.764) y un 0,03% (61) como "otro", esto es, ni como hombre ni como mujer. Es importante indicar que el registro del género de las personas empadronadas fue completamente auto declarativo.

Tabla 14. Cantidad y distribución por nacionalidad de las personas empadronadas.

País de Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Venezuela	165.322	90,8
Colombia	5.577	3,1
Bolivia	2.970	1,6
R. Dominicana	2.637	1,3
Ecuador	1.409	0,8
Cuba	1.382	0,8
Haití	1.198	0,7
Perú	819	0,4
Otros	1.073	0,6
TOTAL	182.117	100,0

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

En cuanto a la región de residencia declarada, la Tabla 15 permite conocer que el 56,9% señaló residir en la RM. Se observa una distribución concentrada en otras regiones de la zona central, como la región de Valparaíso (donde reside el 8,5%), O´Higgins (4,5%) y Maule (4,3%). También es relevante el porcentaje de extranjeros(as) empadronados residentes en la Región del Biobío (5,6%). A diferencia de lo que se observa en la Estimación de extranjeros residentes del 2022 (INE y SERMIG, 2023), es más baja la representación en las regiones de Antofagasta (3,7%) y Tarapacá (2,1%). Como muestra la misma Tabla, dicha distribución no cambia en demasía según género.

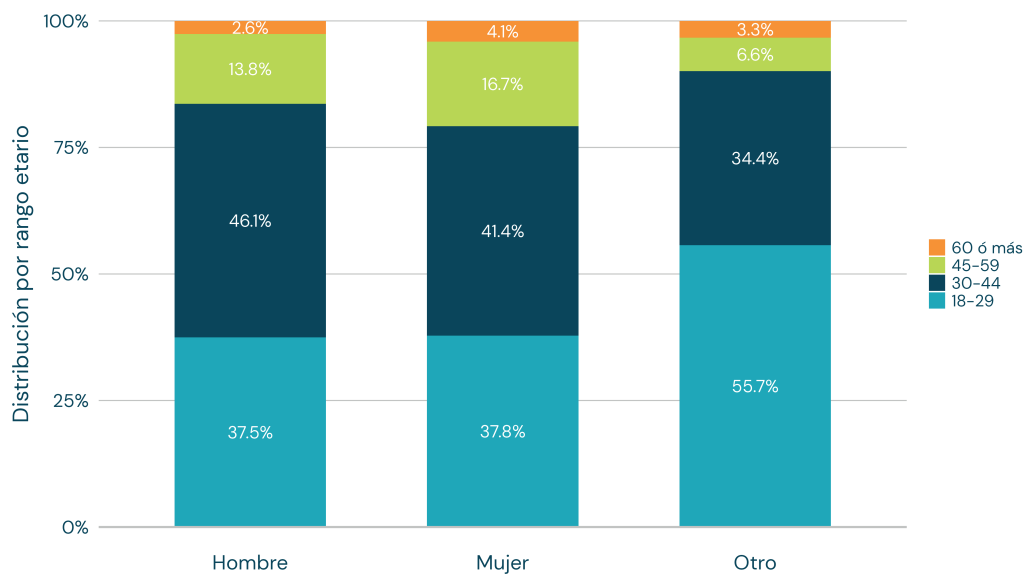
Asimismo, en cuanto al rango etario (Gráfico 42), tanto en hombres, como mujeres hay una mayoría de personas entre 30 y 44 años, de tal manera que el 46,1% de los hombres y el 41,4% de las mujeres tiene dicha edad. Además, en hombres y mujeres cerca del 38% tiene entre 18 y 29 años. Por su parte, en las mujeres es levemente mayor el porcentaje que tiene 45 años o más (20,8%) que lo que ocurre en hombres (16,4%). En quienes se identifican como "otros" más de la mitad tiene entre 18 y 29 años.

Tabla 15. Cantidad y distribución por región de residencia declarada, de personas empadronadas, según género.

Región	Mujeres		Hombres		Otra identificación		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Arica y Parinacota	1.143	1,3	1.121	1,2	3	4,9	2.267	1,2
Tarapacá	2.030	2,2	1.840	2,0	0	0,0	3.870	2,1
Antofagasta	3.340	3,7	3.372	3,7	3	4,9	6.715	3,7
Atacama	1.484	1,6	1.495	1,6	1	1,6	2.980	1,6
Coquimbo	3.811	4,2	3.849	4,2	8	13,1	7.668	4,2
Valparaíso	7.719	8,4	7.832	8,6	8	13,1	15.559	8,5
Metropolitana	52.258	57,2	51.370	56,7	28	45,9	103.656	56,9
O'Higgins	4.079	4,5	4.177	4,6	2	3,3	8.258	4,5
Maule	3.964	4,3	3.949	4,4	0	0,0	7.913	4,3
Ñuble	895	1,0	885	1,0	1	1,6	1.781	1,0
Biobío	5.018	5,5	5.107	5,6	3	4,9	10.128	5,6
La Araucanía	1.142	1,2	1.192	1,3	2	3,3	2.336	1,3
Los Ríos	447	0,5	413	0,5	0	0,0	860	0,5
Los Lagos	3.367	3,7	3.350	3,7	2	3,3	6.719	3,7
Aysén	160	0,2	188	0,2	0	0,0	348	0,2
Magallanes	543	0,6	516	0,6	0	0,0	1.059	0,6
TOTAL	91.400	100,0	90.656	100,0	61	100,0	182.117	100,0

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 42. Distribución por rango etario de personas empadronadas, según género.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

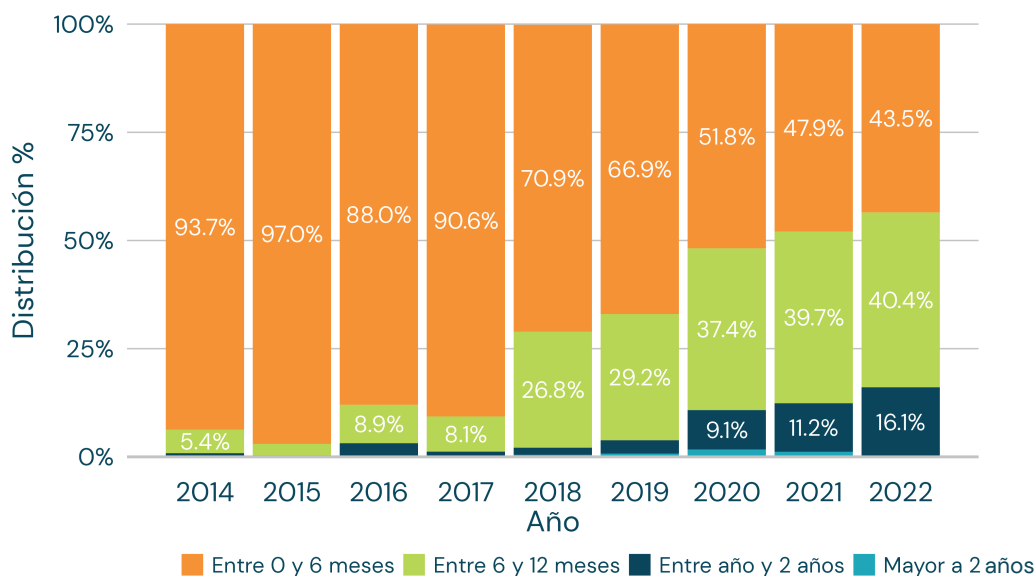
6. Tiempos de tramitación

El tiempo de tramitación que se expone en este reporte corresponde a la diferencia de tiempo en que se solicita (fecha de envío) el permiso de residencia, hasta que se resuelve este mismo (fecha de resolución), ya sea como un otorgamiento, rechazo o archivamiento de la solicitud realizada al SERMIG. Se calculan los tiempos del 2014 al 2022, dado que las iniciadas el 2023 y resueltas sólo presentan el rango entre 0 y 6 meses, y el de 6 a 12 meses.

Además, es importante señalar que a medida que transcurran los semestres y se calcule el tiempo de tramitación de las solicitudes ingresadas en los últimos años (como 2021 y 2022) que se encuentran pendientes, se presentarán variaciones relevantes. Es decir, en la medida que se van resolviendo solicitudes ingresadas en esos años, irá aumentando el tiempo considerado en la distribución en los tramos desde los 6 meses en adelante para dichos períodos.

En el Gráfico 43 se muestra que, desde el 2017 a 2022, los tiempos de tramitación de las RT han aumentado. Esto sucede principalmente en el rango entre 6 y 12 meses de respuesta, que incrementa en 32,3 puntos porcentuales. También, desde el 2020 se nota la presencia por sobre un 9% de RT que fueron resueltas entre uno y dos años, lo que llega a un 16,1% el 2022.

Gráfico 43. Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RT, según rangos de tiempo, por año de recepción del trámite, desde el 2014 al 2022.



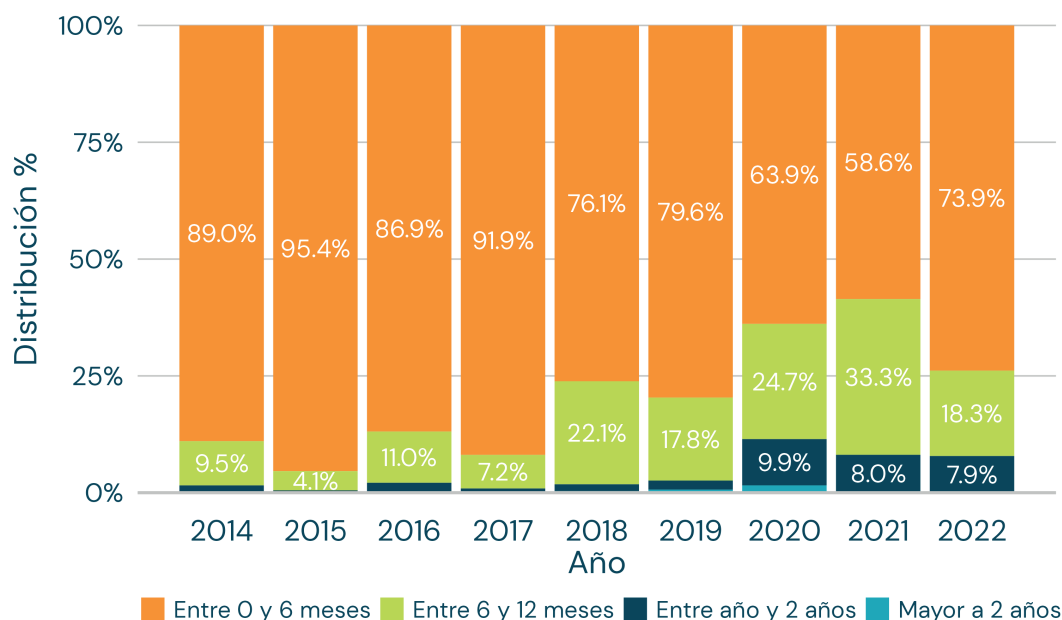
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*La suma puede resultar diferente a 100 dada la aproximación de los porcentajes.

Debido a su importancia, se realiza una profundización en los tiempos de tramitación para NNA. La distribución de los tiempos de tramitación de las RT solicitadas para para este grupo del año 2014 a 2022 se exponen en el Gráfico 44. De esta forma, el año con mayor demora es el 2021 con un 41,4% de solicitudes tramitadas en más de 6 meses, y el año más rápido corresponde al 2015 con un 95,4% de los permisos respondidos en menos o igual a 6 meses. Es posible notar un incremento en los tiempos de tramitación desde el 2019 a 2021, en donde se pasa de un 20,4% de solicitudes

resueltas en más de 6 meses a un 41,4% del total. Sin embargo, el año 2020 es el más crítico de la serie observada con un 11,4% de las solicitudes ingresadas que tardaron más de 1 año en tramitarse. Ahora, a diferencia del Gráfico 44 que muestra el general de RT resueltas, para NNA existe una baja en el tiempo de tramitación del año 2021 al 2022 y se tiene un 73,9% resuelto entre 0 y 6 meses (58,6% en 2021), 18,3% tramitado en 6 y 12 meses (33,3% en 2021), y un 7,9% entre 1 años y 2 (8% en 2021).

Gráfico 44. Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RT de NNA, según rangos de tiempo, por año de recepción del trámite, desde el 2014 al 2022.



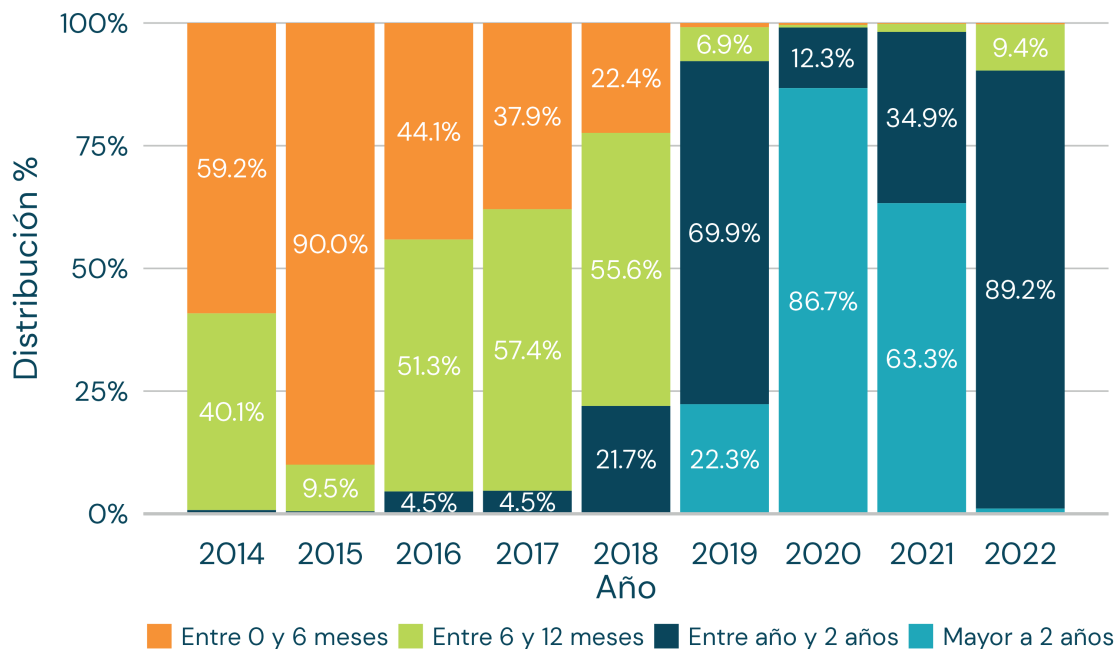
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*La suma puede resultar diferente a 100 dada la aproximación de los porcentajes.

El tiempo de tramitación de las solicitudes de RD es constantemente más alto que el de las RT. El 2020 se posiciona como el año con mayor demora en donde el 86,7% de las solicitudes ingresadas aquel año fueron resueltas en un tiempo mayor a 2 años. Le sigue el 2021 y el 2019 con un 63,3% y un 22,3% del total que fue resuelto en más de 24 meses, respectivamente. Ahora, para los tiempos del año 2021 y 2022 se ven aumentados en relación a reporte 2 (SERMIG, 2023b), siendo más de la mitad de las solicitudes del 2021 resueltas en más de 2 años y las de 2022 el 89,2% resuelto entre 1 y 2 años. Esto se debe principalmente a la respuesta continua del Programa Rezago, que se encarga de responder más de 200.000 solicitudes de RD realizadas antes del 31 de diciembre del 2022.

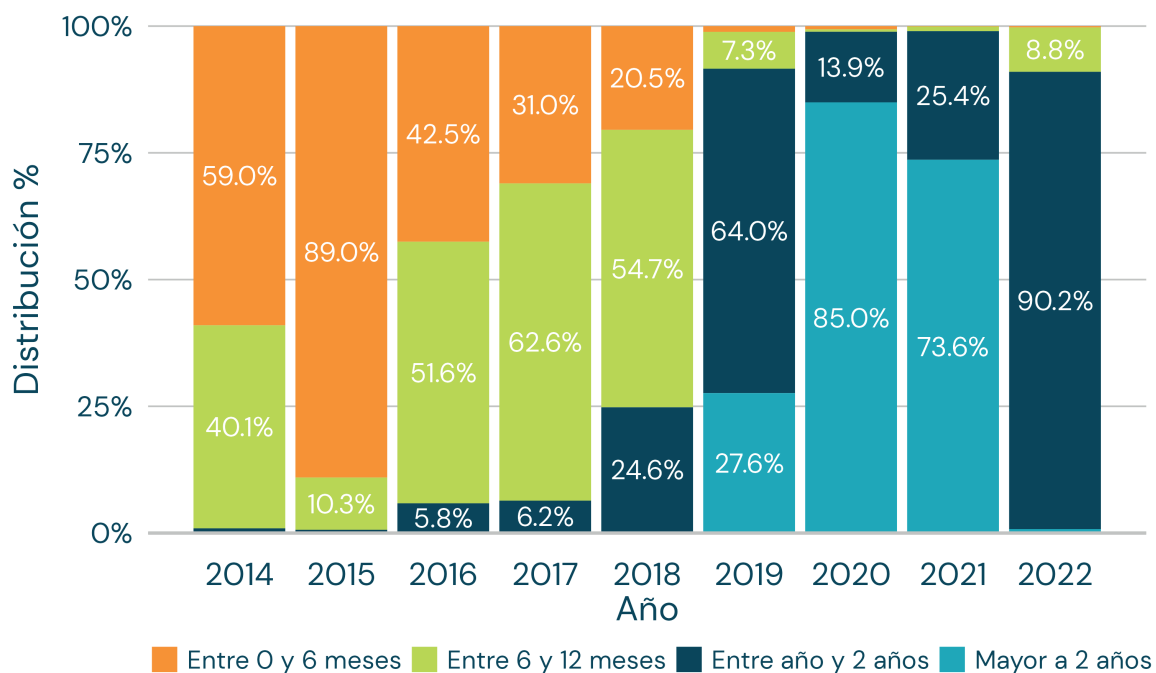
El Gráfico 45 muestra que el año con mayores tiempos de tramitación es el 2020 en donde el 85,0% de las solicitudes de RD de NNA ingresadas ese año fueron resueltas en más de 2 años. Y, por el otro lado, el año con menor tiempo de demora es el 2015 que cuenta con que el 89,0% de sus solicitudes de RD fueron respondidas en 6 meses y menos. También, entre los años de mínima y máxima (2015 y 2020) se aprecia una constante subida en los tiempos de tramitación para luego descender en el 2021 y posteriormente en el 2022 que posee un 8,8% de solicitudes RD de NNA resueltas entre 6 y 12 meses.

Gráfico 45. Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RD, según rangos de tiempo, por año de recepción del trámite, desde el 2014 al 2022.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *La suma puede resultar diferente a 100 dada la aproximación de los porcentajes.

Gráfico 46. Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RD de NNA, según rangos de tiempo, por año de recepción del trámite, desde el 2014 al 2022.



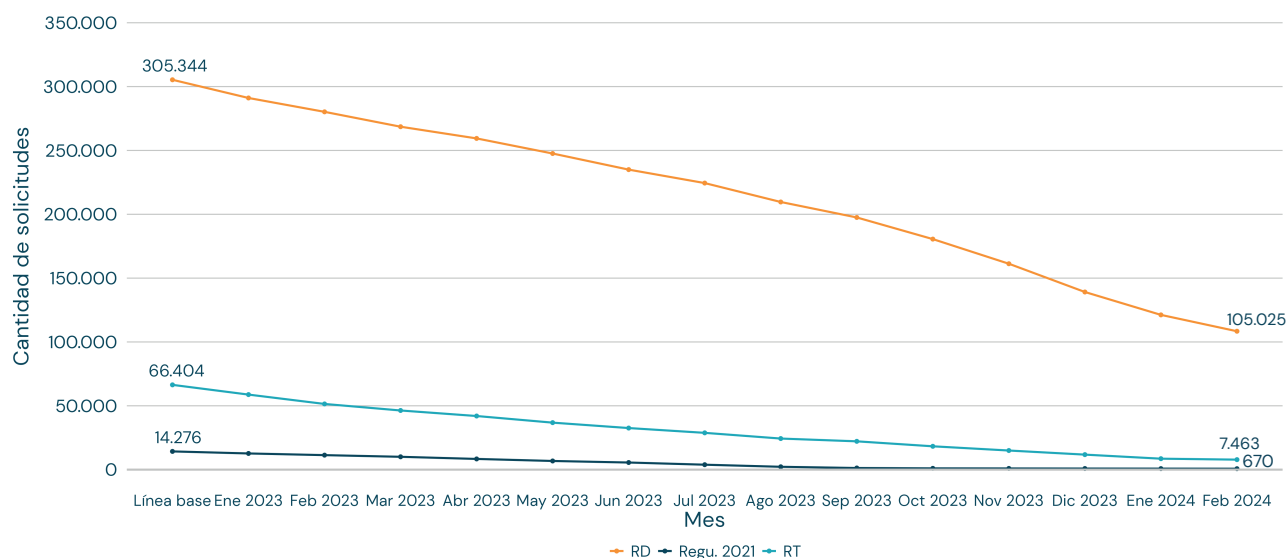
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *La suma puede resultar diferente a 100 dada la aproximación de los porcentajes.

7. Programa Rezago

El Programa Rezago es una iniciativa que busca identificar y abordar las solicitudes de residencia pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2022. La actualización que se realiza en este reporte es al 29 de febrero del 2024, y considera en su inicio una línea de base de 386.024 solicitudes. Los permisos a examinar son las solicitudes de RD, de RT y las RT vía Regularización extraordinaria 2021, que desagregadas corresponden 305.344, 66.404 y 14.276 solicitudes pendientes respectivamente.

El Gráfico 47 nota cómo la recta del rezago para los 3 permisos presenta disminuciones mes a mes. En esa línea, dentro de los 14 meses se han resuelto 200.319 solicitudes pendientes de RD (abarcando el 65,6%), 58.941 trámites pendientes de RT (representando el 88,8%) y 13.606 solicitudes menos pendientes de la Regularización extraordinaria 2021 (completando el 95,3%). En síntesis, se han resuelto 272.866 solicitudes que estaban pendientes al 31 de diciembre de 2022, lo que se traduce en un 70,7% del total inicial.

Gráfico 47. Cantidad de solicitudes pendientes de RD, RT y Regularización 2021 desde enero 2023 a febrero 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Con respecto a las solicitudes que se mantienen pendientes, si se observa por año de ingreso, se tiene que el 51,6% corresponden a solicitudes que ingresaron entre 2019 y 2021, siendo el grueso de trámites pendientes de RD con un 92,8%. Por otra parte, ya se solucionaron todas las que quedaban pendientes desde 2018 (ver Tabla 16).

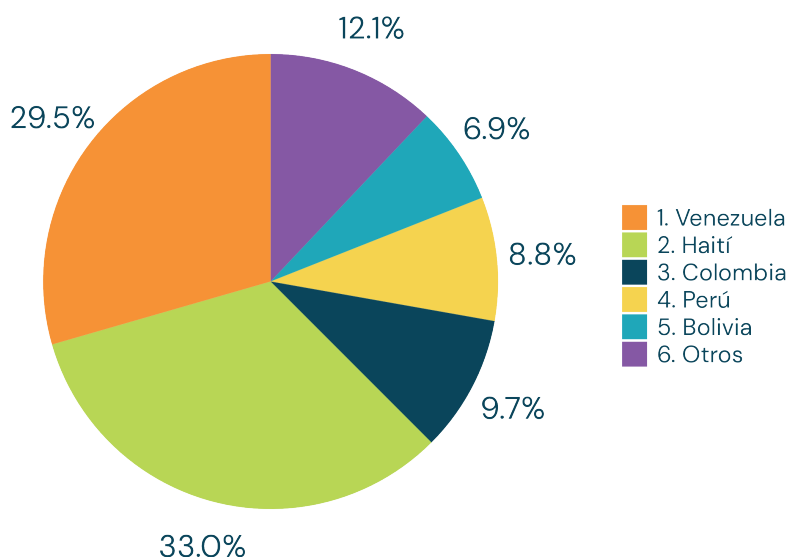
Tabla 16. Cantidad de solicitudes pendientes del programa rezago, según el año en cual se ingresó el trámite a SERMIG y el tipo de solicitud.

Solicitudes	2018	2019	2020	2021	2022	Total
RD	0	168	19.389	38.120	47.348	105.025
RT	0	15	10	32	7.406	7.463
Regu. 2021	0	0	0	642	28	670
Total	0	183	19.399	38.794	54.782	113.158

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Para esta actualización del rezago (febrero 2024) la nacionalidad que concentra el mayor porcentaje de solicitudes pendientes es la haitiana con un 33,0%, seguida de la comunidad venezolana con 29,5% y la población colombiana con 9,7% (ver Gráfico 48). Existiendo, de esta forma, un enroque de la primera y segunda mayoría con respecto al Reporte 2 (SERMIG, 2023b).

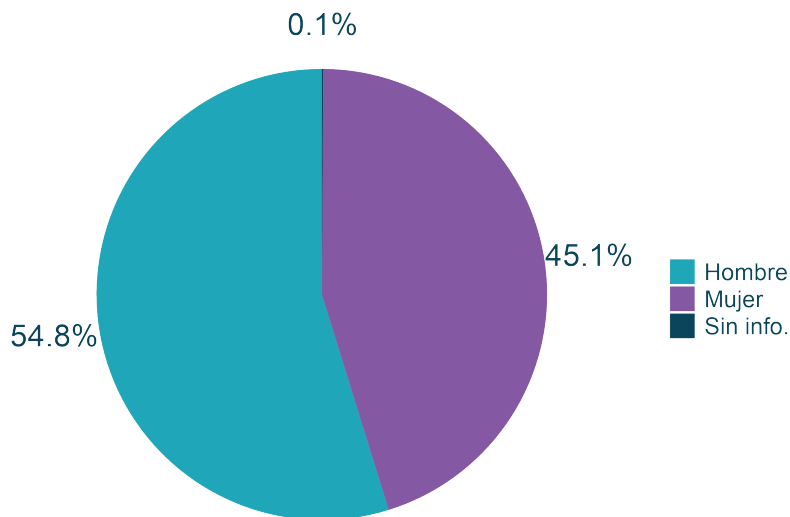
Gráfico 48. Distribución, por país de nacionalidad, de las solicitudes pendientes de RD, RT y Regularización 2021 del programa rezago (a febrero 2024).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La distribución por sexo del rezago muestra una mayoría proporcional inclinada hacia solicitudes pendientes asociadas a hombres con un 54,8%, siendo para las mujeres una participación del 45,1% (ver Gráfico 49).

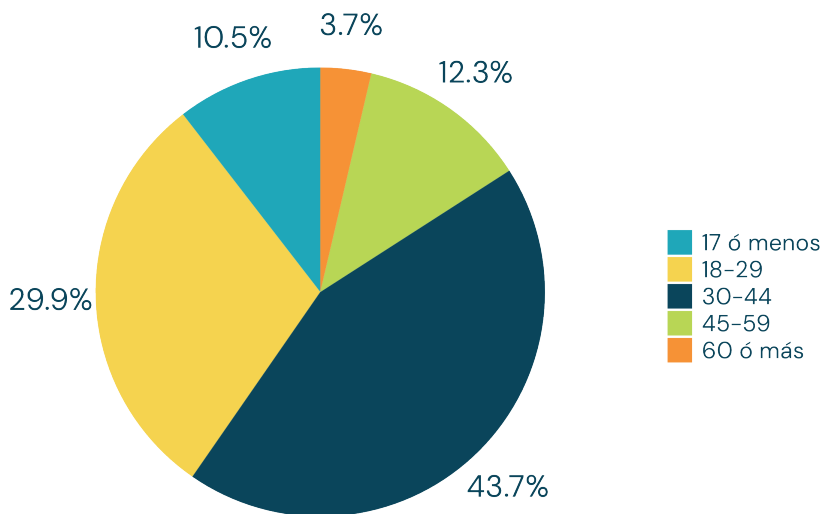
Gráfico 49. Distribución por sexo de las solicitudes de RD, RT y Regularización 2021 pendientes del programa rezago (a febrero 2024).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por último, el 43,7% de las personas extranjeras que se encuentran a la espera de respuesta en el rezago están en el rango etario entre 30 y 44 años, en segundo lugar, las personas entre 18 y 29 años con un 29,9%, y luego le sigue el rango de 45 y 59 años (Gráfico 50). Por su parte, los NNA disminuyen en 3,6% (de un 14,1% a 10,5%) su representación en el rezago en comparación a la medición pasada de octubre de 2023 (SERMIG, 2023b).

Gráfico 50. Distribución por rango etario de las solicitudes de RD, RT y Regularización 2021 pendientes del programa rezago (a febrero 2024).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

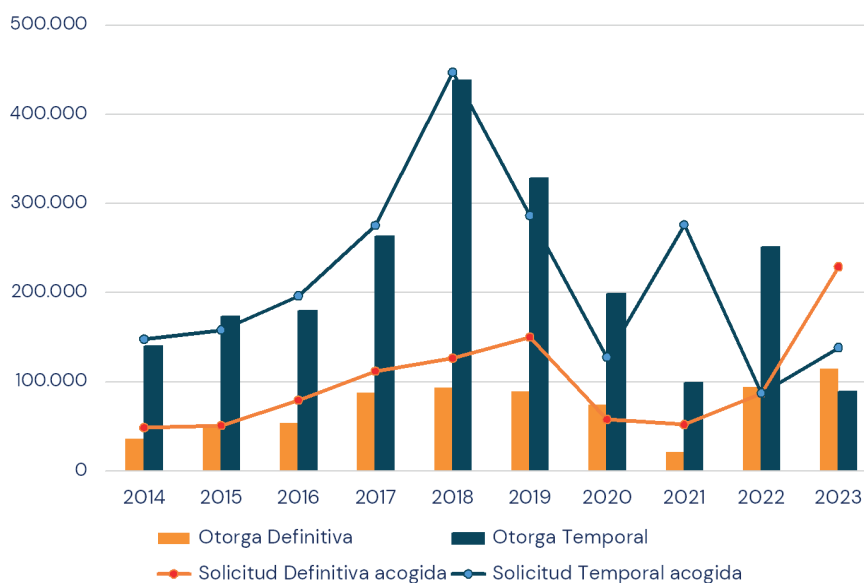
IV. REFLEXIONES FINALES

Panorama sociodemográfico del proceso migratorio actual entre 2014 y 2023 desde los registros administrativos.

Se puede conocer que en 2023 se da una consolidación de transformaciones sociodemográficas que el actual proceso migratorio venía presentando desde 2018 en adelante. Estos se asocian con las dinámicas y características de las inmigraciones más recientes y de aquellas con más arraigo en el país, como también cambios en patrones asociados con el estatus migratorio (regular/irregular), nacionalidades, sexo y regiones de residencia prevalentes.

En primer lugar, se observa una tendencia a la baja de trámites vinculados a los permisos de RT. La importancia de esto reside en cómo dichos trámites generan una aproximación a los flujos migratorios recientes, al ser estos los primeros permisos que una persona extranjera debe obtener para residir en Chile de manera regular. Ello se puede ver reflejado en el Gráfico 51, que sintetiza cómo 2023 es el primer año en que se da -incluso considerando los permisos otorgados del proceso de regularización extraordinario 2021- una mayor cantidad de solicitudes acogidas y otorgadas de RD que RT.

Gráfico 51. Cantidad de solicitudes de RT y RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2014 y 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Asociado con ello se llega a cifras históricas en las solicitudes acogidas y otorgadas de RD, como también en las solicitudes de cartas de nacionalización. Por un lado, lo anterior refleja un aumento de población con potencialidad de participar de estos procesos que requieren más años de residencia en Chile, lo que aproxima a un incremento de personas extranjeras con más tiempo de arraigo en Chile, y con ello a un estadio más avanzado del actual proceso migratorio en Chile (SERMIG, 2023a). Esto constituye un anclaje más fuerte de la comunidad extranjera, lo que promueve

una mejor incorporación en el orden nacional (Obinna, 2014). Por otro lado, también ocurre un aumento de estos actos administrativos debido a temas operativos y normativos: en el caso de las RD, los esfuerzos institucionales expresados realizados por el programa rezago han buscado abordar los permisos pendientes de respuesta, los que en su mayoría son de RD -permiso que a la vez es el que más tiempo de tramitación presenta. Además, es remarcable el aumento de las solicitudes en el proceso de adquisición de la nacionalidad, donde importa el rol de la nacionalización calificada que está normada en la Ley 21.325, y que desde 2022 permite que participen de este proceso personas con RD y dos años de residencia, que tengan ciertos vínculos demostrables con el país.

Entonces se observa una consolidación de la tendencia a la baja en los trámites de permisos asociados a migración reciente, y un aumento de aquellos relacionados con migración de mayor arraigo en el país. Sin embargo, existe una mantención de cifras altas -aunque más controladas que entre 2020 y 2021- de migración reciente de carácter irregular. Eso lo demuestra la cantidad de personas que participaron del proceso de empadronamiento biométrico, ascendiendo a más de 182 mil las personas empadronadas. Se expone así la consolidación de un nuevo perfil de migración reciente -que muestra de igual forma indicios de una paulatina baja, con cifras aún alta- que posee dificultades para poder obtener permisos de residencia debido a falta de requisitos asociados a su estatus migratorio irregular -el cual coincidió su inicio con las medidas administrativas tomadas en 2018, para luego repuntar con la pandemia y las crisis que viven países de la región (Centro de Políticas Públicas UC, 2022, p.4; SERMIG, 2023a, p. 57; SERMIG, 2023b, p. 8).

Así, se da una baja de migración reciente que aplica a los canales formales de inclusión administrativa de su estatus migratorio, pero se mantiene -aunque de modo más controlado- la presencia de una población con dificultades para regularizar su situación dadas las actuales posibilidades administrativas. Esto trae una serie de desafíos relacionados con la inserción laboral de la población extranjera (Zavodny, 2022; Buechel, et al., 2023), pero también en ámbitos esenciales de la vida como la salud (Dunajcik y Cunningham, 2023; Naseh et al., 2023) y las expectativas de aporte al futuro de la sociedad de recepción (Rydell et al., 2023). El Proceso de Empadronamiento Biométrico buscó hacerse cargo de esto, puesto que gracias a dicha medida se puede conocer e identificar de mejor modo a las personas que han ingresado por pasos irregulares, pero que mantienen una intención de residencia en el país.

Por otro lado, sigue consolidada, en los procesos de migración reciente (tanto asociados a estatus regular como irregular) una primacía de la comunidad venezolana, el descenso del colectivo haitiano, y la baja en el peso relativo de nacionalidades predominantes hasta 2016 como la peruana y boliviana. También se consolida el colectivo venezolano en trámites asociados a migración con más años de residencia, como en las RD y en el proceso de nacionalización, secundado con una presencia no menor vinculados a personas colombianas.

Además, luego de algunos años con mayoría de trámites de RT y RD relacionados con hombres entre los años 2016 y 2018, ello comenzó a equipararse en 2019, para que en 2023 se consolide paulatinamente un mayor porcentaje femenino.

Las cifras de trámites de RT y RD, como lo que se observa con el proceso de Empadronamiento Biométrico, permite observar que, si bien continúa una primacía de residencia en regiones con data histórica de migración internacional, como la RM y Valparaíso en la zona central y Antofagasta junto con Tarapacá en la zona norte, también comienza a emerger un peso no menor de presencia de extranjeros/as en regiones con menor presencia histórica, como lo son otras de la zona centro y centro sur (O´Higgins, Maule y Biobío). Todo ello, nos aproxima a cambios sociodemográficos, que reflejan cómo se ha modificado la composición de las personas extranjeras residentes en los últimos años (Margarit, et al., 2023; SERMIG, 2023b).

Abordaje y gestión migratoria

En el ámbito de la gestión migratoria, los resultados de este reporte exponen cómo se mantienen desafíos asociados a los tiempos de tramitación necesarios de ser abordados, sobre todo en RD que son constantemente más altos en el tiempo, sin dejar de lado las RT, que, como se observó en el análisis, desde 2020 han aumentado constantemente sus períodos de tramitación. Es relevante también tener en cuenta que al abordar permisos que se encuentran pendientes de 2021 hacia atrás (a marzo 2022 se encontraban pendientes 598.987 permisos, en distintas etapas), se generan a su vez desafíos en la resolución de los permisos que se van recepcionando en SERMIG más recientemente.

Sin embargo, se ha avanzado con medidas tales como el Programa Rezago, con el que se generaron recursos específicos para poder identificar y resolver las 386.024 que estaban pendientes al 31 de diciembre de 2022, con el fin de darles prioridad y pronta resolución. Con ese programa se han podido resolver a febrero 2024, 272.866 de dichas solicitudes, abordando el 71% de dicho flujo. Reflejo de esta priorización ha sido la cifra histórica de RD resueltas en 2023, que, si se le suma a las 114.458 otorgadas, las 7.269 rechazadas y 11.998 archivadas se llega a un stock de 133.725 (Ver Anexo 1), mientras que el promedio entre 2014 y 2022 fue de 79.433 resoluciones por año, y el máximo anterior había ocurrido en 2020 con 110.006.

Los largos tiempos de espera de las resoluciones de permisos de residencia producen espacios de incertidumbre, impredecibilidad, inestabilidad e informalidad económica, bajo acceso a beneficios sociales, como también un alejamiento al sentido de pertenencia en las personas migrantes que, buscando cumplir la norma, no reciben respuesta oportuna (Obinna, 2020; Infantino, 2023). Relevante es el caso de las permanencias definitivas, debido al fuerte anclaje y compromiso con la sociedad receptora que estas generan (Obinna, 2014). Por ello el abordaje que ha buscado realizar tanto el Programa Rezago, como las operaciones regulares del SERMIG, apuntan a abordar situaciones que se manifestaban como permanentes en el Servicio.

La intención de cumplir la norma recién comentada de un gran grupo de la población extranjera residente, se refleja no solamente en el alto flujo de solicitudes de residencia, sino también en la alta adhesión que causó el proceso de Empadronamiento Biométrico. Más de 182 mil personas se empadronaron en 2023 (e inicios de 2024), con lo que se puede identificar a quienes ingresaron por paso no habilitado, medida inédita en Chile, y que será una condición necesaria (aunque no suficiente), para poder regularizar su situación migratoria.

Medidas que apunten a agilizar los trámites, como también a identificar a quienes se encuentran residiendo de manera irregular, apuntan a una mayor regularidad migratoria y a un mejor conocimiento e identificación de quienes residen en el país.

V. ANEXOS

Tabla 17. Cantidad de solicitudes de RT y RD enviadas, acogidas a trámite, rechazadas, otorgadas y archivadas, entre los años 2014 y 2023.

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Solicitudes recepcionadas	RD	50.232	53.341	97.347	117.982	170.407	218.204	195.679	134.144	105.711	139.595	1.282.642
	Reg. Ext. 2018	0	0	0	0	138.451	16.993	0	0	0	0	155.444
	Reg. Ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	204.799	5.837	0	210.636
	RT dentro de Chile	152.099	168.185	216.895	303.478	324.983	309.392	169.430	118.920	99.970	132.048	1.995.400
	RT fuera de Chile*	0	0	0	0	0	0	0	0	34.111	72.176	106.287
Solicitudes no acogidas a trámite	RD	1.087	2.090	2.055	2.636	4.795	27.237	57.709	28.562	19.010	43.980	189.161
	Reg. Ext. 2018	0	0	0	0	12.223	5.493	0	0	0	0	17.716
	RT dentro de Chile	5.908	6.799	7.053	6.241	7.828	14.595	40.265	79.021	16.215	36.619	220.544
	RT fuera de Chile*	0	0	0	0	0	0	0	0	289	394	683
Solicitudes acogidas a trámite	RD	48.553	50.711	79.268	111.700	126.292	149.863	57.553	51.856	86.790	228.798	991.384
	Reg. Ext. 2018	0	0	0	0	126.228	11.500	0	0	0	0	137.728
	Reg. Ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	204.799	5.837	0	210.636
	RT dentro de Chile	147.777	157.893	196.194	275.429	320.832	274.827	127.532	71.283	65.591	80.854	1.718.212
	RT fuera de Chile*	0	0	0	0	0	0	0	0	15.788	57.164	72.952
Solicitudes rechazadas	RD	6.328	8.111	5.817	15.613	17.628	17.959	35.343	6.876	1.961	7.269	122.905
	Reg. Ext. 2018	0	0	0	0	36	6.276	0	0	0	0	6.312
	Reg. Ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	2.066	5.699	5.531	13.296
	RT dentro de Chile	755	1.347	4.817	13.569	1.955	897	2.346	6.480	115	2.619	34.900
	RT fuera de Chile*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.653	1.653
Solicitudes Otorgadas	RD	36.023	48.855	53.578	87.748	93.031	88.770	74.344	20.956	93.820	114.458	711.583
	Reg. Ext. 2018	0	0	0	0	98.538	32.861	0	0	0	0	131.399
	Reg. Ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	18.808	169.777	6.718	195.303
	RT dentro de Chile	139.876	173.585	179.836	263.067	339.863	295.500	198.569	80.041	68.540	51.391	1.790.268
	RT fuera de Chile*	0	0	0	0	0	0	0	0	12.844	31.179	44.023
Solicitudes archivadas	RD	90	73	90	62	104	66	319	429	904	11.998	14.135
	Reg. Ext. 2018	0	0	0	0	7	6	0	0	0	0	13
	Reg. Ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.172	1.172
	RT dentro de Chile	10.401	8.767	16.186	12.400	6.195	9.751	5.008	21.218	3.689	10.766	104.381
	RT fuera de Chile*	0	0	0	0	0	0	0	0	207	2.613	2.820

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2022). Tendencias Globales. ACNUR. <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/62aa717288e/tendencias-globales-de-acnur-2021.html>
- Buechel, B., Gangl, S. y Hube, M. (2023) How residence permits affect the labor market attachment of foreign workers: Evidence from a migration lottery in Liechtenstein. *European Economic Review* 152. 104377. <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2023.104377>
- Dunajcik, A., & Cunningham, S. A. (2023). On the basis of visa type: Insights into incorporation and health among foreign-born people in the United States. *Journal of Migration and Health*, 7, 100146–100146. <https://doi.org/10.1016/j.jmh.2022.100146>
- Infantino, F. (2023) The interdependency of border bureaucracies and mobility intermediaries: a street-level view of migration infrastructuring. *Comparative Migration Studies*.11(1). <https://doi.org/10.1186/s40878-022-00324-x>
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE y Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2023) Estimación población extranjera en Chile a diciembre 2022 [Conjunto de datos]. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE y Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2023) Niñez y adolescencia migrante en Chile. Estimación de población: Análisis a partir de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021. Instituto Nacional de Estadísticas. <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/07/informe-estimacion-ninez-y-adolescencia-migrante.pdf>
- Margarit, D., Roessler-Vergara, P., Pallavicini, P. y P., del Rio, T. (2023) Barreras y oportunidades en Chile para el proceso formativo de niños y niñas de familias migrantes latinoamericanas en tiempos de pandemia Covid19. En M.S. Loyola, L. Boric e I. Magaña (Ed.) *Nel Zeitgeist de la Movilidad Humana en Tiempos de Pandemia: Trayectorias en directa y en reversa*. Ariadna Ediciones

- Naseh, M., Zeng, Y., Rai, A., Sutherland, I., & Yoon, H. (2023). Migration integration policies as social determinants of health for highly educated immigrants in the United States. *BMC Public Health*, 23(1), 1358. <https://doi.org/10.1186/s12889-023-16254-x>
- Obinna, D. N. (2014). The challenges of American legal permanent residency for family- and employment-based petitioners. *Migration and Development (Abingdon, Oxfordshire, UK)*, 3(2), 272–284. <https://doi.org/10.1080/21632324.2014.914689>
- Obinna, D. N. (2020). Wait-times, visa queues and uncertainty: the barriers to American legal migration. *Migration and Development (Abingdon, Oxfordshire, UK)*, 9(3), 390–410. <https://doi.org/10.1080/21632324.2020.1797456>
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2022). World Migration Report 2022. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://publications.iom.int/es/node/3276>
- Rydell, M., Nyström, S., & Dahlstedt, M. (2023). Directing Paths Into Adulthood: Newly Arrived Students and the Intersection of Education and Migration Policy. *Social Inclusion*, 11(4), 91–100. <https://doi.org/10.17645/si.v11i4.6825>
- Servicio Nacional de Migraciones (2023a). Reporte 1. Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones 2021-2022. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>
- Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2023b). Reporte 2. Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones: Cifras de enero 2014 a junio 2023. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG/>
- Servicio Nacional de Migraciones (2023c). Estadísticas Migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisissermig/>
- Warren, R. (2024). After a Decade of Decline, the US Undocumented Population Increased by 650,000 in 2022. *Journal on Migration and Human Security*. <https://doi.org/10.1177/23315024241226624>
- Zavodny, M. (2022). Waiting to work: employment among dependent spouses of H-1B visa holders in the U.S. *Applied Economics Letters*, ahead-of-print(ahead-of-print), 1–4. <https://doi.org/10.1080/13504851.2022.2159006>